DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSION TAQUIGRAFICA

Salta, 10 de Setiembre de 2014

T/1mm.

27ª REUNIÓN **23ª SESION ORDINARIA**

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO
SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- DIEZ VILLA, JAVIER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL SEÑOR.-

CONCEJALES PRESENTES.- BORELLI, ARTURO CESAR - BURGOS, HECTOR - BRITOS JOSE EDUARDO - CANEPA, MATIAS ANTONIO - CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE - DI BEZ, ANGELA - ECHAZU RUSSO, FERNANDO RICARDO - FONSECA LARDIES, AMANDA - FRANCO JORGELINA DEL CARMEN - GALINDEZ MACRI, GASTON GUILLERMO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - JORQUI, VALERIA ELIZABETH - MARTIN, MARTA SOFIA - MORENO OVALLE, MARIO ENRIQUE - MOYA RUIZ, ABEL DAVID - PEREYRA, CRISTIAN RAFAEL - RODRIGUEZ, TOMAS SALVADOR - TOLABA, RODRIGO - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO.- ARROYO, ROMINA

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo horas 16:22 dice el:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de once señores concejales, siendo horas 16:22' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **23º SESIÓN ORDINARIA** del año 2014.

..*.*

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a los señores concejales **MATIAS CANEPA Y ARTURO CESAR BORELLI,** a izar las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **MATIAS CANEPA Y ARTURO CESAR BORELLI** izan las Banderas de la Nación Argentina y la de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

..*.*

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a una nota.
SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-

Salta, 5 de Septiembre de 2014

Al Sr
Presidente del Concejo Deliberante
De la Ciudad de Salta
Ing. RICARDO VILLADA
S / D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y a los demás miembros del Concejo Deliberante, a fin de poner en conocimiento mi ausencia para la sesión del día 10 de septiembre, dado que soy invitada por la Asociación Mundial de Boxeo en condición de árbitro internacional de box, a participar de un seminario para árbitros, invitada especial de Argentina desde el 8 al 13 de septiembre en Las Vegas Nevada Estados Unidos, por lo que solicito se me descuenten mis haberes los días en los que estaré ausente. Adjunto carta de invitación.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

ROMINA ARROYO
Concejal

.*.*.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto los concejales Martin, Franco, Burgos, Tolaba, Pereyra, Jorqui, Hauchana y Britos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución 412.

SRA. LOCUTORA.- Con la presencia del señor Presidente del Concejo Deliberante, Ingeniero Don Ricardo Villada, señores Directivos de la escuela especial Corina Lona, señores Concejales, Secretarios, Prosecretarios, invitados especiales, señoras y señores.

Damos lectura a la Resolución que lleva el N° 412 de este Concejo Deliberante y que reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 412 C.D.-

VISTO

La comprometida labor que lleva a cabo la escuela Educacional Especial Nº 7040 "Corina Lona"; y

CONSIDERANDO

Que, la iniciación educativa formal de no videntes comenzó el 21 de abril de 1930 en la Escuela de Ciegos, que funcionó en la calle Alberdi Nº 314, fundada y dirigida por la señora Corina Lona, nacida en Metan y que cursó sus estudios en la escuela Domingo Faustino Sarmiento de Salta, siguiendo sus estudios en la Escuela de Profesores de Tucumán, recibiéndose como maestra a los 17 años;

Que, luego viajó a Europa, donde se impactó por la gran cantidad de no videntes a raíz de la Primera Guerra Mundial. Esta realidad condicionó su vida futura y visitó institutos especializados en técnicas de enseñanza para los no videntes, como así también técnicas de conducción;

Que, la señora Corina Lona, cuando regresó al país, en Buenos Aires, estudió el Sistema Braille, para ayudar con la educación de la infancia no vidente de su provincia y con la señora Sara Rodríguez Munizaga, alquilaron con sus sueldos la casa de la calle Alberdi para comenzar la obra con grandes sacrificios, ya que ambas docentes hicieron la educación para ciegos como un apostolado;

Que, es una institución que lleva más de 80 años, de manera ejemplar, trabajando al servicio de los discapacitados visuales de Salta y actualmente es dirigida por la Profesora Adriana Pauna que, con su apoyo y preparación, trabaja con el staff de docentes en diferentes proyectos;

Que, entre los proyectos de trabajos de la institución se pueden nombrar el de la integración de niños ciegos a las escuelas comunes que es llevado a cabo con mucha alegría y expectativa desde el año 1993 a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación, que garantiza derechos y obligaciones para lograr una correcta inserción, la capacitación de los docentes en diferentes áreas y el uso de las netbooks, que son utilizadas como herramientas para la enseñanza;

Que, en la escuela se trabaja con el programa Non Visual Dsktop Acces – NVDA -, con un software libre para personas ciegas o con poca visión, que cuenta con un lector que va leyendo lo que muestra la pantalla;

Que, el nombre de Corina Lona, constituye uno de los paradigmas a imitar por las juventudes que nos suceden, tal como lo demuestran los docentes que trabajan actualmente en la Escuela Especial Nº 7040 "Corina Lona" por lo que Estado Municipal no debe estar ausente y corresponde tener una política activa para lograr la plena integración de las personas con discapacidad visual, en nuestra sociedad;

Que, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

T/2lb.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ***DECLARAR*** *de Interés Municipal a la labor que lleva a cabo la escuela de Educación Especial Nº 7040 "Corina Lona", a favor de los alumnos no videntes, que con su dedicación y su compromiso permiten que tengan todas las oportunidades y herramientas para desarrollarse como personas plenas y útiles a nuestra sociedad.-*

ARTÍCULO 2º.- ***DESTACAR*** *la trayectoria y la labor que desempeña la nombrada escuela a favor del desarrollo y progreso de los jóvenes y la comunidad.-*

ARTÍCULO 3º.- ***OTORGAR*** *una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución.*

ARTÍCULO 4º.- ***COMUNÍQUESE****, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

Ing. RICARDO VILLADA
Presidente
Concejo Deliberante de Salta

A continuación invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, el ingeniero Ricardo Villada, al autor del proyecto, el concejal Fernando Echazú a hacer entrega de la copia de la Resolución y plaqueta recordatoria.

-El señor Presidente y el concejal Echazú hacen entrega de Resolución y plaqueta-

-Aplausos-

A continuación y primeramente escucharemos las palabras del autor del proyecto, el concejal Fernando Echazú.

SR. ECHAZU.- Buenas tardes, señor Presidente. La verdad que es un honor, en representación de mis pares concejales de la ciudad de Salta, entregar este reconocimiento a tan importante institución de nuestra Salta tan querida, en la figura de su Directora, el personal directivo, Antonio, que además es docente de la escuela Corina Lona, compañero de trabajo del Concejo Deliberante.

La verdad que muy emocionado por este reconocimiento a una institución tan importante de nuestra Salta y que desarrolle una actividad muy importante para las personas no videntes, como decía toda la reseña histórica desde el año 1930.

Así que, alentarlos a que sigan trabajando por el bien de la comunidad y que su semilla sembrada hace tantos años obviamente que ha dado sus frutos, y la sociedad toda los acompaña en esta tarea que ustedes llevan adelante, de hacerle mucho más fácil la vida a las personas que lo necesitan de nuestra ciudad. Así que, muchísimas gracias.

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA.- A continuación, escuchamos las palabras de la señora Directora de la Escuela Corina Lona.

SRA. ADRIANA PAUNA (Directora de la Escuela Corina Lona).- Bueno, en primer lugar quiero agradecer a todos ustedes, en la persona del concejal Echazú, quien se acercó y se comunicó conmigo para llevar adelante esta propuesta, del Presidente que nos acompaña y de todos ustedes.

No es menor señalar que hoy estamos los maestros festejando nuestro día, así que doblemente recibimos este reconocimiento a la institución en un momento tan importante.

La Escuela Corina Lona tiene 84 años de vida y fue la primera Escuela de Educación Especial en la provincia de Salta, así que imagínense que importante es para toda la comunidad recibir este reconocimiento, que creo que lo tiene más que merecido, desde sus inicios, cuando empezó con un proyecto y una inquietud de la señorita Corina Lona a lo que es hoy la escuela en este marco social de la inclusión, como marca la Ley Federal y todo lo que es la política que estamos viviendo en este momento a nivel nación. Así que, una vez más, muchas gracias.

Tenemos un vídeo para ilustrar y que conozcan un poquito lo que es la escuela.

-Se proyecta el video referente a las actividades que realiza la institución homenajeada-

-Aplausos-

SRA. LOCUTORA.- De esta manera, con este reconocimiento y homenaje damos por finalizado este acto.

T/3mg.-

.*.*.*.

MOCION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muy bien, continuamos.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.-

SR. GALÍNDEZ.- Si, señor Presidente, esta es la etapa de las manifestaciones, pero quiero solicitarle la alteración del orden de la sesión y en ese mismo acto la alteración del Orden del Día también para tratar el Punto 3 del Orden del Día -si es factible- en este momento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Galíndez, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA EMPATE-

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana –Borelli – Tolaba –Burgos – Franco – Jorqui – Pereyra– Britos – Martín)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **EMPATE.-**

Corresponde a esta Presidencia decidir a través del voto. Voy a votar afirmativamente para poder tratar el Punto 3 del Orden del Día, a continuación.

.*.*.*.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde el tratamiento del Punto 3 del Orden del Día, los señores concejales tienen en sus bancas los dictámenes correspondientes, sin

perjuicio de ello, por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a los tres dictámenes que existen, de tal manera que comencemos el debate.-
SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Villa).- Lee.

EXPTE. 82-26569-SG-2013- NOTA SIGA 10011-TC/14
RECHAZAR CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 2013 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
(Punto Nº 3)

-Se Lee-

DICTAMEN Nº 03 A

CONCEJO: *la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR *la Cuenta General del Ejercicio Año 2013 remitida mediante Expte. CºNº 82-26569-SG-2014, Nota SIGA Nº 10011-TC-14.*
ARTICULO 2°.- ***COMUNIQUESE****, publíquese y dese al Registro Municipal.-*
Firman los Concejales*: Pereyra, Cristian y Hauchana, Mirta.-*

APROBAR CUENTA GENERAL DEL
JERCICIO 2013 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
(Punto Nº 3)

-Se Lee-

DICTAMEN Nº 03 B

CONCEJO: *la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: *el expediente de referencia remitido a éste Cuerpo para su consideración, referente a la Cuenta General del Ejercicio por el período 2013; y*
CONSIDERANDO:
QUE, *el Tribunal de Cuentas Municipal es el órgano técnico de control externo de la Hacienda Pública Municipal, en orden a lo normado por la Constitución Provincial y la Ordenanza Nº 5552;*
QUE, *la Carta Municipal establece en su artículo 22, Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante, inciso e) Aprobar o no la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al movimiento de la totalidad de los Gastos y Recursos, realizados durante el ejercicio anterior, a partir del informe técnico elevado por el Organismo de Control Municipal;*
POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR *la Cuenta General del Ejercicio año 2013, con las recomendaciones generales expuestas en el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas Municipal.*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*
Firma el concejal*: Fernando Echazú.*

DEVOLVER AL TRIBUNAL DE CUENTAS
LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013
(Punto Nº 3)

-Se Lee-

DICTAMEN Nº 3C

CONCEJO: *la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEVOLVER *al Tribunal de Cuentas Municipal la Cuenta General del Ejercicio Año 2013, por no abarcar la misma la totalidad de la inversión del gasto público vinculado al período auditado.*
ARTÍCULO 2°.- DISPONER *que el órgano de control externo remita nuevo dictamen, comprensivo de la partida 1.3.1.02 "Subsidios, subvenciones y becas del Concejo Deliberante", en el plazo de 30 (treinta) días, dejando establecido que lo dispuesto por el 4° de la Ordenanza 14.386 se refiere al 2013 y no configura obstáculo para auditar la partida.*
ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR *al Tribunal de Cuentas Municipal se expida sobre la eventual procedencia de Juicio de Responsabilidad Administrativa en relación a la inversión de los fondos de la partida 1.3.1.02 "Subsidios, subvenciones y becas del Concejo Deliberante".*
ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*
Firman los concejales: *Socorro Villamayor y Angelita Di Bez.*

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el señor Concejal Borelli.-
SR. BORELLI.- Gracias, señor Presidente. Bueno, si el año 2013 fue un año polémico por la aplicación de un impuestazo excesivo contra la población trabajadora, sin dudas

que la ejecución del presupuesto 2013 y los gastos escandalosos de la intendencia Isa tienen que ser igualmente repudiados y conocidos por la población.

En primer lugar, es necesario decir que la política del impuestazo fue para cubrir un vacío que había quedado luego de un fuerte ajuste nacional, ya desde el 2012 los fondos nacionales empiezan a decrecer paulatinamente y en el 2013 tenemos -según el informe de la cuenta del ejercicio- que de los setenta millones que había comprometido la nación solamente llegaron siete.

Es decir, tenemos un ajuste en toda la línea por parte del gobierno nacional y una intendencia que lejos de denunciar esos faltantes, lejos de pelear para que lleguen los recursos nacionales correspondientes decidió ajustar por el lado del vecino. Decidió sacar esos recursos a través del impuestazo a la población, que recaudó solamente cincuenta millones, una cifra exigua dentro de los mil cien millones que…

T/4obr.-

…que componen el presupuesto municipal para el año 2013, que enojó mucho a la población, generó mucho malestar económico entre los vecinos y que no sirvió para darle a la Municipalidad nuevos empujes en cuanto a sus funciones y en cuanto a las necesidades de la Ciudad.

Cuando se aplicó el impuestazo se dijo que era para mejorar la obra pública, para mejorar los servicios, pero nada de eso tenemos en realidad.

El Partido Obrero en el año 2013 sostenía que frente a la crisis era necesario un viraje, era necesario un viraje en el cual se proteja al vecino y se empiece a sacar los recursos de donde realmente corresponde. Propusimos en ese momento un proyecto paralelo que proponía derogar el impuestazo y gravar a las grandes actividades, porque sin dudas -y esto ya lo vamos a discutir en lo que queda del año- el esquema tributario de la ciudad de Salta es totalmente regresivo, grava más al que menos tiene y está totalmente desfasado en cuanto a las grandes actividades que hoy en día están pagando cifras similares a las de un quiosquero; todo eso tendría que haber sido revisado.

Proponíamos revisar los grandes contratos de la Municipalidad que se llevan cifras enormes, pero la intendencia siguió con su esquema. Siguió con su esquema hasta el final y fracasó. Estamos hablando de un ejercicio de cuentas no sólo discrecional, parasitario, no sólo confiscadora hacia la población, sino que es un fracaso. Porque se recaudaron esos recursos, y tenemos que decir firmemente que los recursos del impuestazo fueron a alimentar el parasitismo de la patria contratista y la discrecionalidad en las cuentas del Ejecutivo.

La Municipalidad no dio el viraje que nosotros reclamábamos y no lo podía dar, sino que siguió con el esquema de seguir alimentando empresas contratistas. Y vamos a ir a ejemplos concretos, en el año 2013 -por ejemplo- el metro cuadrado hecho por administración para el caso del pavimento salía ciento noventa y cinco pesos; ese mismo metro cuadrado hecho por contrato está a trescientos pesos. Y tenemos que a pesar que el cordón cuneta y el pavimento hecho por administración, es decir, hecho por nuestra hormigonera sale mucho más barato. Se hizo por administración solamente el 1,6 de todos los recursos implementados para pavimentación.

Las contratistas se llevaron veintiún millones ochocientos dieciséis mil pesos para hacer metros cuadrados e hicieron, obviamente, menos cantidad de metros cuadrados de pavimento porque su pavimento era mucho más caro.

Tenemos el agravante, señor Presidente, y esto es sumamente grave y estamos estudiando desde el bloque del Partido Obrero ir a la justicia, tenemos el agravante que estas obras que hicieron las contratistas que se llevaron los recursos son obras de pésima calidad. Ya en un plenario hecho en mayo de este año -a instancia del Partido Obrero- hemos podido mostrar como los pavimentos de barrio Limache, los pavimentos de barrio Municipal y también de villa Lavalle son pavimentos hechos por las empresas Hidroconstrucciones e INCOVI que no duraron ni siquiera un año y ya están totalmente rajados.

La gente de la Municipalidad no puede reclamar por estas fallas porque estas empresas no ofrecen garantías, en vez de hacer pavimento barato de calidad con la hormigonera han enriquecido a Hidroconstrucciones y a INCOVI en perjuicio de todos los vecinos de la ciudad de Salta.

Pero esto no se termina aquí, si vemos el tema del cordón cuneta es aún más escandaloso, el metro por administración sale cien pesos, mientras que el metro hecho

por contrato sale arriba de los seiscientos pesos. Una empresa se está llevando seis veces lo que le sale a la Municipalidad hacer el cordón cuneta, tanto que hablan aquí que hay que preocuparse por los problemas básico de los vecinos, el cordón, hay que preocuparse por el pavimento. Ni siquiera en esas cosas básicas la Municipalidad puede actuar, porque el parasitismo ha perforado hasta los huesos de esta Municipalidad y hoy en día las contratistas se llevan todo esos recursos.

No solo eso, había un total presupuestado para cordón cuneta de dos millones de pesos, de esos dos millones, un millón ochocientos mil se lo han llevado…

T/5ra.-

…llevado las contratistas también. Es decir, la mayoría del presupuesto de Obras Publicas ha sido girado a estas empresas con su trato totalmente parasitario, mientras tanto las dependencias municipales que podrían hacer estos trabajos, necesitan recursos y la municipalidad no lo ha implementado.

Hay recursos exiguos para la compra de materiales, para la compra de maquinarias y hoy en día tenemos una hormigonera obsoleta, totalmente parada, que necesitaría -de acuerdo al proyecto que presentó el Partido Obrero- seis millones de pesos nada más para funcionar, pero que el Ejecutivo no la quiere equipar por una decisión política. Una decisión política de vaciar la hormigonera municipal, de vaciar el patrimonio de todos los salteños, para que la obra pública quede en poder de estas empresas parasitarias.

Sigue el vaciamiento en Espacios Verdes, a pesar que el Partido Obrero ya presentó proyecto para su re equipamiento, se está hablando en estos días de Revolución Verde, pero en espacios verdes, la gente que tendría que hacer la poda, la gente que tendría que cortar el pasto en las plazas no tiene guantes, tijeras, bordeadoras, no tiene maquinas de cortar el pasto. Esa es la Revolución Verde, señor Presidente, están totalmente vaciadas nuestras dependencias municipales.

Y no solo eso, sino que este año a Espacios Verdes se la ha querido privatizar a través de ordenanza rechazada por el Partido Obrero se la ha querido privatizar. Ha regido en todo este tiempo una política de camarilla en la Municipalidad, no hay un cambio, no hay un viraje, no hay una política para salvar la ciudad, sino que hay un sálvese quien pueda. Y entendemos por esto "Sálvese Hidroconstrucciones, sálvese Agrotécnica Fuina, sálvese el Banco Macro", al que le pagamos cuatrocientos mil pesos para hacer alguna remodelación en la plaza 9 de julio, esos son los que se salvan y no la ciudad de Salta.

El manejo dentro de la Municipalidad se ha hecho cada vez mas turbio, se ha hecho un manejo de camarilla y tenemos que muchos de los gastos de la Municipalidad no están documentados, el sistema SIGA, que es el sistema contable para registrar todos los movimientos del erario municipal está sub desarrollado.

Los auditores del Tribunal de Cuentas reconocen, señor Presidente, que ni siquiera los inmuebles de la Municipalidad están registrados en el sistema SIGA, quiere decir que en este momento hay decenas y centenas de espacios verdes municipales, que pueden estar siendo ocupados por cualquier puntero político, por cualquier beneficiado de esta política, sin que la municipalidad lo conozca, porque no tenemos registrado ni siquiera los inmuebles de la Municipalidad.

En el caso del Concejo Deliberante es un tema ya conocido, tenemos un total de veintiocho millones que se fueron del Concejo Deliberante sin dejar ningún registro. Y en el caso de la publicidad oficial, tenemos que, de una cifra original de diecinueve millones, el intendente pasó a cuarenta millones porque la Municipalidad que ahora se quiere reformar y que quiere reformar la Carta Orgánica, figura la posibilidad que el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante hagan cambio de partidas abultando distintas cuentas en donde no hay rendición.

Entonces, por ejemplo, tenemos una caja chica del Ejecutivo Municipal, que sí necesitaba rendición y que de sus ocho millones solo gasto dos. Y tenemos una caja chica del Concejo en donde no se necesitaba rendición, y todo ese dinero pasó de una cuenta a la otra y se fue por ahí sin que hoy en día tengamos rendición.

En el caso de la publicidad y propaganda es sumamente grave, porque si en el año pasado hemos tenido bastantes publicidades oficiales, mostrando como Isa poda un árbol, como Isa abraza a un vecino, este año imagínense la cuenta abultadísima que vamos a tener en publicidad porque esta Municipalidad lejos de hacer obras, lejos de hacer lo que realmente la sociedad necesita se va en propaganda. Y tenemos en este

ejercicio de cuenta cuarenta millones de pesos sin un registro claro de destino, señor Presidente.

Tenemos también a la Agrotécnica Fueguina, que de los ciento cincuenta millones originales que tendría que haber gastado, gastó más de doscientos millones. Agrotécnica Fueguina es una empresa que no cumple los contratos vigentes, sino que la Municipalidad le ha ido adaptando sus contratos a las medidas…

T/6mc.-

…medidas de todas sus deficiencias. Si Agrotécnica Fueguina no puede forestar, del contrato se le saca la necesidad de forestación y ellos quedan sin forestar. Si no puede hacer un trato especial con las Pymes, le saca del contrato el trato especial con las Pymes y Agrotécnica Fueguina puede hacer lo que quiera.

Esa empresa se ha llevado uno de cada cinco pesos de esta Municipalidad y no hay un mecanismo municipal -como ya van a desarrollar mis compañeros- para controlar si esos doscientos millones han sido bien gastado por Agrotécnica Fueguina o no.

Entonces, señor Presidente, esta municipalidad no está pensando en una ciudad del futuro, no está pensando en una Salta ni de cinco ni de diez años para adelante, está pensando en un gasto totalmente parasitario. Está pensando en un gasto que sea para enriquecer a grupos económicos específicos y nada más; y tampoco está pensando -como mucho se ha hablado- ni en los espacios verdes, ni en una política de transito.

Esta Municipalidad no tiene una real política de transito, si uno compara la ciudad de Salta con una ciudad como Jujuy, ve como todas sus calles están perfectamente señalizadas, y aquí en Salta no. Aquí en Salta se ha destinado un cero coma cero dos por ciento del presupuesto para señalización vial. No se destino nada por parte de una municipalidad que dice que para que la gente entienda le tiene que doler el bolsillo.

Bueno, a la Municipalidad le duele mucho el bolsillo y no quiere invertir en señalización vial. Lo que si hace es actualizar las multas por nafta Premium y ha conseguido una cifra de diecinueve millones de pesos, que no se ven reflejadas de ninguna manera en prevención, ni educación de transito.

Los problemas más resonantes de la ciudad no han sido resueltos y han sido empeorados, temas muy sensibles, como por ejemplo los impuestos y tasas municipales, que a fin de año sin dudas vamos a querer revisar desde el partido Obrero. Porque aquí no puede seguir ocurriendo que se ajuste a nivel nacional, que se ajuste a nivel provincial, que se siga privilegiando los negocios de unos pocos y que a fin de año sean los trabajadores que tengan que pagar esta fiesta para pocos a través de nuevos impuestazos.

Esto, señor Presidente, tiene que cambiar y nosotros vamos a proponer el rechazo liso y llano de esta cuenta. Consideramos que el Tribunal de Cuentas no es que se olvido de algo, que tiene que corregir algunos aspectos, sino que hay por parte del Tribunal de Cuentas una complicidad para con este Ejecutivo.

El Tribunal de Cuentas ha auditado todo, se ha dado cuenta perfectamente que falta un sistema informático, se ha dado cuenta de la discrecionalidad, se ha dado cuenta del parasitismo; y sin embargo el Tribunal de Cuentas ha dicho 'aconsejo aprobar la cuenta'.

Entonces, quiere decir que a pesar que ellos saben todo, tienen una decisión política de aprobar esto. No tenemos porque decirle a la gente que ya ha tomado partido, que a esta cuenta tienen que volver a revisarla.

Lo que correspondería también -como lo marco el Partido Obrero en un comienzo- es juicio político a los responsables de este mal gasto de los recursos municipales. Por eso entiéndase, sobre todo a la gente del Tribunal de Cuentas, que no ha controlado verdaderamente a la Municipalidad, sino que ha estado únicamente para poner el gancho y decir, bien, visto bueno, apruébese.

Eso no puede seguir ocurriendo, señor Presidente, y se tiene que hacer sin duda alguna la auditoria en el Concejo Deliberante que plantea el Partido Obrero, para conocer el destino de estos veintiocho millones de pesos gastados sin rendición. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Como bien se leyó desde la Secretaria Legislativa hay tres dictámenes para tratamiento. Uno habla de aprobar la

cuenta general, otro de rechazar y un tercer dictamen que lleva mi firma plantea la posibilidad que se devuelva al Tribunal de Cuentas Municipal la cuenta que remitiera hace poco más de un mes.

En primer lugar, entiendo que no hay elementos suficientes -por el contrario- hay demasiadas falencias en lo que es la auditoría realizada por el Tribunal como para entender que puede aprobarse.

Por otra parte, en relación a la postura del concejal preopinante de rechazar, entiendo que si estamos en la exposición previa criticando…

T/7mia.-

…criticando el actuar del Tribunal de Cuentas Municipal y contrariando ese criterio, en su momento se lo liberó de un posible Juicio Político, hoy no nos queda más que exigirle al Tribunal de Cuentas que realice una verdadera auditoria, olvidado de lo que es el amiguismo o el entendimiento con el Ejecutivo de turno.

Necesitamos una auditoria que se base fundamentalmente en lo que son los órganos de control, como es el Tribunal de Cuentas, en la imparcialidad, en la objetividad y luego del análisis concienzudo que hice del informe, con veracidad.

Por eso, señor Presidente, entiendo que es necesario devolver esta cuenta por las razones que voy a exponer.

En primer lugar, y un tema que ha sido más que remanido y reiterado en este recinto, es el referido a la partida 1.3.1.02 de subsidios, subvenciones y becas, la que en su origen era de tres millones y que por una decisión unilateral después se amplió millonariamente a quince millones.

Sabemos, y es de conocimiento público, que esa partida tenía una particularidad, era que estaba exenta de rendir cuentas. Cabe aclarar que tenemos una Ordenanza -la 5552 del Tribunal de Cuentas Municipal- que establece la obligación a los cuentadantes, es decir, aquellas personas que invierten, que administran los fondos públicos, de rendir cuentas. Y en relación a esta partida, al Presidente del Cuerpo deliberante se lo había eximido de rendir cuentas en aquella oportunidad mediante Ordenanza 14.386. Pero aquí quiero hacer una salvedad.

Cuando consideramos la Cuenta General del Ejercicio, tenemos que saber que la cuenta general del ejercicio en sí misma ya es una rendición de cuentas. Entonces, cuando hay un vicio, una falencia o falta de veracidad en una de sus partes, esto contagia al resto.

Si existe una cuenta millonaria de quince millones, en relación a la cual no sabemos el destino de los fondos, mal podemos decir que la cuenta en su totalidad este sana, libre y limpia para poder ser aprobada.

La Ordenanza 14.386, que exime de rendir cuentas, viene a modificar la Ordenanza 14.272, que es la Ordenanza del Presupuesto 2012. Es decir, una ordenanza particular ha modificado otra ordenanza particular, con lo cual debe entenderse que esta excepción a rendir cuentas se limita al Presupuesto 2012.

Es así que, cuando llegó la Cuenta General del Ejercicio del año 2012 -que se trató en el año 2013- lógicamente estaba cubierto o amparado en esta disposición de la Ordenanza 14.386. Pero mal podemos nosotros emplear la analogía o hacer extensiva aquella norma de la Ordenanza 14.386, referida expresamente al Presupuesto 2012, y aplicarla luego al Presupuesto 2013.

Quiero decir, señor Presidente, que el Presupuesto del año 2013 no está exento de rendir cuentas, porque no existe una norma particular que específicamente lo diga.

Decía entonces, la regla que está establecida en la Ordenanza 5552 es la que claramente establece que se debe rendir cuantas, la excepción fue aquella establecida en la ordenanza particular del año 2012 que eximia de rendir…

T/8mm.-

…rendir cuentas a la partida 1.3.1 para el Presupuesto 2012, hasta tanto se implemente en ese año un sistema de administración financiera.

Dicho esto, señor Presidente, entiendo claramente -y como lo decía recién- que no podemos utilizar por analogía lo expresado o lo dispuesto en el año 2012 para el año 2013; y entendiendo que la normativa 14.386 -que liberaba de rendir cuentas- se debe entender con criterio restrictivo, comprendo claramente que el Tribunal de Cuentas Municipal en relación a la Cuenta 2013 debe expedirse en relación a la partida presupuestaria 1.3.1.02 subsidios, subvenciones y becas.

Independientemente de este análisis -que no es menor, sino por el contrario dice mucho y obliga a un análisis- cuando se exceptuó de rendir cuenta también se establecía que hasta tanto se establecía el SAF -es decir, el Sistema de Administración Financiera- debía igualmente registrarse contable, patrimonial y financieramente todos los movimientos y las inversiones que se hicieran. Eso no ocurrió desde el Concejo y el Tribunal de Cuentas Municipal hoy se ve impedido de poder expedirse en relación a estos quince millones de pesos.

Y hay algo más todavía, a lo largo del análisis de todo el informe de la Cuenta General del Ejercicio los distintos jueces del Tribunal se expresan, entendiendo que muchas veces ante la carencia de un sistema informativo, no sólo ya referido al Concejo Deliberante, sino en las cuentas en general referido a distintos aspectos, Secretarías o inversiones del Ejecutivo Municipal, como del Concejo Deliberante; el Tribunal de Cuenta se expide entendiendo que en muchos casos no existiendo un sistema informativo o no existiendo control interno o debido a la carencia de determinados procedimientos que den exactitud, han utilizado otros elementos o procedimientos que le permitieran elementos para poder decir que razonablemente se ha realizado bien la inversión.

La pregunta es ¿por qué no usaron igual procedimiento o estrategia en relación a la cuenta 1.3.1? Es decir, buscar otros tipos de elementos que permitan dar algún tipo de conocimiento o veracidad en relación al destino de los quince millones de pesos. Entendiendo que amerita un análisis la 1.3.1 en relación al presupuesto 2013, es que entiendo que esta Cuenta está viciada y requiere un análisis específico en relación a eso.

Otro tema a considerar es aquel referido a la contratación que se hiciera hace más de siete años con la firma NOMADE SOFT. Esta firma ha implementado de hecho un sistema SIGA, es decir, un Sistema Informático de Gestión Administrativa que contaba de muchos módulos. Curiosamente en el mes de junio del año 2014 se ha vencido el contrato y en los siete años que la municipalidad ha pagado a la empresa por la totalidad de los módulos comprometidos al momento de firmarse esta contratación, es el día de la fecha en que muchos de esos módulos siguen sin aplicarse. Pero sin embargo, la municipalidad pagó el cien por ciento del valor como si el funcionamiento de todos y cada uno de los módulos fuese correcto.

En las expresiones del Tribunal de Cuentas Municipal y en relación a varios aspectos, plantea que debido a que el sistema informativo en el módulo "equis" no está funcionando, no pudo expedirse en base a un sistema informativo concreto y que le debe a la ciudad. Esto lo ha dicho el Tribunal de Cuentas al referirse -por ejemplo- a los bienes muebles e inmuebles.

Esto quiero aclarar algo también, en el análisis de la Cuenta de los años 2010, 2011 y 2012 reiteran los miembros del Tribunal de Cuenta esta situación.

En relación a los bienes inmuebles en los periodos que he mencionado, han sabido expresar que existe la necesidad de hacer un relevamiento catastral y que por lo tanto se ven impedidos de auditar en relación a los bienes inmuebles. Cuando hablan de los bienes muebles plantean que no existe un inventario de bienes muebles, con lo cual tampoco pueden tener una auditoria concreta, cierta en relación a los bienes muebles. Le…

T/9Ib.-

…Le pregunto al Tribunal ¿en todos estos años que viene recomendando o que viene advirtiendo igual situación, qué ha hecho para cambiar esta realidad? en relación a una empresa como NOMADE SOFT, que sí afecta el erario municipal al pagársele la totalidad y no prestar el 100 % del servicio comprometido.

Otras cuestiones. El Ejecutivo Municipal tiene la obligación, por el Artículo 35°, inciso m) de la Carta Municipal, realizar una publicidad trimestral del estado del ingreso y egreso. Tiene también la obligación de una memoria sobre la labor dentro de los 60 días de vencido el ejercicio.

Bueno, esta publicidad trimestral sobre ingresos y egresos que debiera hacer la Secretaría de Hacienda, tampoco se realizado en los tiempos que establece la Carta Municipal. Sólo se ha publicado, y esto lo afirman también los miembros del Tribunal de Cuentas en la foja 30 del informe que nos remitieran, esto se ha publicado -esta publicidad que debieran hacer- en el Boletín 1987 de fecha 25/4 del 2014. Es decir, la

publicación no se realizó de manera trimestral y contrariamente a eso se realizó de una sola vez de manera extemporánea. Otro incumplimiento del Ejecutivo Municipal.

En relación al rubro Propaganda y Publicidad se ha incrementado en el Ejecutivo de dieciocho millones a treinta y ocho millones.

Otra cuestión a considerar es aquella que se viene reiterando año a año en los informes que nos presenta el Tribunal de Cuentas Municipal, en donde el Ejecutivo a través de sus distintas áreas ha venido eludiendo la Ley 6.838 de Contrataciones. Lo dice el Tribunal, lo expresa el Tribunal, lo manifiesta el Tribunal año a año; año 2010…y estoy hablando en los años en los cuales he tenido la oportunidad de hacer un análisis en relación a los informes del Tribunal.

Cuando hablamos de desmalezados, limpiezas de canales, cuando hablamos de trabajos por desagües pluviales, el Tribunal de Cuentas Municipal se expide entendiendo que -y lo mismo sucede con la obra pública- se va fragmentando. Es decir, se van haciendo obras pequeñas y de menor cuantía para eludir la Ley 6.838. Y contrariamente a hacer una licitación pública o hacer un concurso de precios, realizan la famosa contratación directa que como he dicho muchas veces, muchos de los que la realizan son buenos amigos. No míos ¿no? Sino de aquellos que lo designan.

Violentada la Ley de Contrataciones 6.838.

Bueno, no quiero expandirme más, señor Presidente, porque sobran argumentaciones y entiendo que con lo dicho queda claro que el Tribunal de Cuentas Municipal debe de una vez por todas expedirse y cumplir con la responsabilidad para la cual está constituido ese órgano de contralor externo.

Necesitamos una auditoría veraz, necesitamos que el Tribunal deje de ser obediente y se expida. Y necesitamos saber qué se ha hecho con el dinero de los vecinos de Salta. Así que, señor Presidente, firme en la idea de que es necesario devolver, voy a votar Dictamen Nº 3.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Burgos.

SR. BURGOS.- Gracias, señor Presidente. Vamos a rechazar la Cuenta General del Ejercicio 2013, porque consideramos que al concentrar los dineros del municipio en las empresas contratistas ha producido un grave daño en las otras dependencias.

Para demostrar lo que decimos vamos a tomar una de las tantas dependencias, por ejemplo, como es el Cementerio de la Santa Cruz. Dicha dependencia, a la que asistimos por pedido del personal, nos…

T/10mg.-

…nos plantearon la siguiente situación, el sistema eléctrico actual de esa dependencia es del año 1930, es un sistema eléctrico que está totalmente colapsado y funciona con parches de todas maneras, pero que ofrece grandes riesgos a los trabajadores y a los usuarios. El personal de dicha dependencia pidió que se renueve el mencionado sistema eléctrico, se le contestó que no había dinero, el presupuesto ascendía a un millón setecientos mil pesos y la respuesta fue:"No hay dinero", es uno de los puntos.-

El otro punto, se refiere a la carencia de nichos, nos dijeron que hacen falta por lo menos cuatrocientos nichos más, que hay una gran demanda y que no está siendo satisfecha porque el DEM aduce también que no hay dinero para construir esa cantidad de nichos. Esto muestra el abandono, la falta de inversión como consecuencia de privilegiar los contratos con las grandes empresas contratistas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.-

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Bueno, sabemos que la Cuenta General del Ejercicio la realiza el Ejecutivo, pero abarca al Ejecutivo, al Concejo Deliberante, al Tribunal de Faltas y al Tribunal de Cuentas.

Realmente lo ejecutado es un valor muy importante, son mil diez millones y vemos que el 45% del presupuesto es absorbido por el ítem personal, y ni siquiera llega al 15% lo asignado a obras pública. Debe ser el único ítem, no es el único, pero es el más importante porque al ciudadano le interesan las obras, que en el presupuesto original había ciento cincuenta millones trescientos veintisiete mil pesos y se ejecutaron ciento cuarenta y cuatro millones ciento dieciséis mil pesos. O sea, que ni siquiera se llegó al presupuesto original.

Aquí vivimos recibiendo quejas de la ciudadanía por la falta de obras, porque este municipio si bien atiende muchas necesidades no atiende las específicas y primordiales, esto se debe al desvío de partidas que después se dibujan al fin del

período presupuestado y a la prerrogativa que tiene el Ejecutivo de hacer estas transferencias, debido a los súper poderes que nosotros desde que estamos en este Cuerpo votamos en contra.

No se acreditó, de acuerdo a lo que dice el Tribunal de Cuentas, debidamente las cuentas del Concejo Deliberante. Voy a leer, señor Presidente…

T/11ra.-

…Presidente, lo que dice el propio Tribunal, dice así entre varias cosas: *"Insiste en cuanto a los bienes inmuebles, en la necesidad de efectuar la actualización catastral a través del correspondiente estudio de títulos".* Desde que estoy aquí insisten con este tema. Y respecto al Concejo Deliberante, le voy a leer escuetamente: *"En relación a la evaluación del sistema de control interno, hay una inexistencia de manuales de procedimientos que definan formalmente los circuitos, procesos y sub procesos".*

Después dice: *"Pero a diferencia del DEM, la situación descripta* -siempre refiriéndose al Concejo- *se vio agravada por el hecho de no contar con un sistema informático que respalde la información proporcionada en relación a la ejecución de sus erogaciones y que permita que ese Cuerpo establezca controles integrales e integrados en todas sus áreas. De manera que, la gestión que realiza tenga reflejo inmediato, tanto administrativo como presupuestario, financiero y contable"* Realidad que en forma sintética describe en el apartado siguiente.

Quiere decir, que en el mismo Tribunal está diciendo que la situación de este Concejo en el año 2013 no ha sido todo lo clara que debería, por eso es que pido la devolución de la Cuenta. Pido la devolución de la cuenta, para que el Tribunal de Cuentas actúe como debe y esclarezca este punto oscuro que pasó del Ejecutivo al Concejo Deliberante.

¿Por qué lo digo? porque si bien el Concejo tenía la autorización para ejecutar sin tener en cuenta el Artículo 18° de la 5552, donde surge la figura del cuentadante, todo cuentadante tiene que responder por los dineros que maneja dándoselos a una persona física o jurídica, pero diciendo dónde han ido a parar los fondos.

Entonces, creo que esto se debe devolver para que se haga el juicio de Cuentas previsto justamente en la ordenanza de presupuestos 5552. Y el Tribunal de Cuentas no puede alegar que no tenía la orden de auditar y de verificar registros y comprobantes, porque en la pirámide legislativa que tenemos, la Carta Orgánica está por encima de toda ordenanza, y en su Artículo 48°, inciso b, dice expresamente, permítame, señor Presidente: *"Atribuciones y Deberes del Tribunal de Cuentas: Ejercer el control externo de la hacienda municipal en entes descentralizados, empresas públicas, haciendas para estatales, sociedades del Estado o con participación estatal y beneficiarios de aportes y subsidios"*

Mal podemos aprobar una Cuenta General del Ejercicio que tiene tantas limitaciones, que han sido resaltadas justamente por el Tribunal que audita, señor Presidente, cuando tiene tantos puntos oscuros en el manejo de la cosa pública. Cuando tiene la facultad de disponer el doble para propaganda y publicidad, y reducir lo que realmente hace a un municipio, la obra pública. ¿De qué "Salta futura" estamos hablando, señor Presidente? Si no se realizan ni siquiera bien las cuentas, que luego vienen a que nosotros les demos el visto bueno.

Y la verdad, que si leemos la del 2013, la del 12, la del 11 y la del 10 es el mismo cuento, señor Presidente. El Tribunal de Cuentas admite que actúa mal, que las cosas no están claras, pero sigue manejando las cosas de igual manera. Con…

T/12obr.-

…Con tantas fallas y limitaciones considero que esta cuenta debe volver, porque si la rechazamos no se va a esclarecer nunca, señor Presidente.

El famoso sistema SIGA o VENGA, no sé cómo se llama ya, nunca se implementó. Creo que deberíamos cambiarle de nombre, en vez de SIGA llamémoslo "LLEGUE", en una de esas lo tenemos ¿qué le parece? Porque por ahí las cosas se materializan.

Pero de todas maneras, señor Presidente, no podemos aprobar cuando la Municipalidad no tiene ni siquiera un inventario actualizado y real ni de bienes muebles ni de bienes inmuebles. Yo sí le puedo decir -por ejemplo- cuántas cosas vi en Espacios Verde, y hay una camioneta del Municipio que si sale a la calle, señor Presidente, la tienen que secuestrar porque no está en condiciones de funcionar.

Entonces, por ahí le falta gente para inventariar, me ofrezco de corazón a acompañarlo. Y quiero pedirle al Ejecutivo que no hablemos de una "Salta verde", ni amarilla, roja, ni de ningún color, hablemos de una Salta digna, señor Presidente.

El señor Intendente gobierna no para sus cinco mil quinientos empleados, gobierna para todo el Departamento capital que tiene más de seiscientos mil habitantes.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, solicito y pido a mis pares del Partido Obrero para que esto no quede en nada que me ayuden con la devolución de esto, para que el Estado genere condiciones para que la gente tenga un empleo digno y para que los presupuestos no sean año a año un simple dibujito. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor Presidente. Quería señalar un aspecto referido a la Cuenta General del Ejercicio 2013 que tiene que ver con Agrotécnica Fueguina, ya lo señalaba mi compañero de bloque Arturo Borelli. Esta empresa recibe varios beneficios por parte de la Intendencia.

En primer lugar, estaban presupuestados ciento cincuenta y seis millones de pesos, se han ejecutado doscientos siete millones en lo que va del año 2012 y 2013, esto implica una readecuación del cincuenta por ciento. Me pregunto yo ¿sobre la base de qué se realizan estas actualizaciones a Agrotécnica Fueguina? No hay manera de justificarla.

Les comento, señor Presidente, en otros municipios en sectores de la ciudad la recolección de basura también se hace por administración, de manera tal, poder comparar la tarea que se realiza entre la administración pública y la contratista. Entonces, la municipalidad puede controlar si esas actualizaciones son justificadas o hay un abuso por parte de la empresa.

Esto no se realiza en el Municipio capital, tampoco hay una política para hacerlo porque todo esto implicaría un reequipamiento del Municipio para poder abordar esta tarea, muy por el contrario de lo que observamos en las distintas dependencias municipales que es un verdadero vaciamiento.

Por otro lado, tenemos un pliego que cada vez más se amolda a los requerimientos de Agrotécnica Fueguina y aún así existen ciertos incumplimientos al mismo.

Hemos recorrido el vertedero, hemos visto la dispersión que hay de plásticos, la falta de forestación, la presencia de animales, la falta de señalización, la presencia de desechos industriales y agroindustriales sin tratamiento y además en sitios vulnerables.

Entonces, tenemos en claro cuál es la política que ha tenido esta…

T/13mc.-

…esta Intendencia en materia de Medio Ambiente. Hemos visto como se privilegia empresas como Agrotécnica Fueguina, cuyo sistema de captación de lixiviado también es bastante cuestionable, con lo cual es un motivo más para rechazar la Cuenta General del Ejercicio 2013. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene nuevamente la palabra el concejal Borelli.

SR. BORELLI.- Muchas gracias, señor Presidente. Para marcar una divergencia con el dictamen Nº 3C y por qué nosotros pedimos el rechazo.

Si uno ve la Ordenanza de creación del Tribunal de Cuentas, en el mismo se dice que el Tribunal no solamente es el que da el visto bueno o el rechazo a la Cuenta General del Ejercicio. Es decir, un Tribunal de Cuentas no es que solamente agarra las cuenta de la Municipalidad y dice apruébese, desapruébese, hacemos tales recomendaciones. Un Tribunal de Cuentas que realmente se precie de ser un órgano contralor, puede en cualquier momento del año y todos los días que quiera instar a los funcionarios para que cumplan con las normas administrativas y financieras.

Quiere decir que un Tribunal de Cuentas no se puede limitar a decir en un ejercicio de Cuentas: 'seria inconveniente desarrollar un inventario de inmuebles'. El Tribunal de Cuentas tiene todas la potestades para incluso sancionar a los funcionarios que no quieran poner en un inventario los bienes inmuebles de la Municipalidad, que es un hecho gravísimo.

El Tribunal de Cuentas no lo quiere decir a pesar que todos los años dice, no tenemos inventariados los inmuebles. Todos los años crece la planta política del Intendente, él va a los barrios, tiene 40 periodistas que le cubren las notas, pero no puede poner gente, porque eso es lo que dice el Tribunal de Cuentas, no hay gente para asentar todas los inmuebles de la Municipalidad.

El Tribunal de Cuentas puede velar por el funcionamiento correcto de todos los procedimientos administrativos según dice la Ordenanza, puede controlar y confeccionar manuales de procedimientos administrativos y contables. Puede controlar el desenvolvimiento de las funciones y aplicar sanciones.

El Tribunal de Cuentas no lo quería hacer en todo este tiempo, ha hecho una observación de la Cuenta General del Ejercicio, ha dicho correctamente falta esto, falta esto, tenemos tanto dinero gastado en tanto ítems y según su punto de vista político para ello hay que aprobarlo.

¿Por qué el Concejo Deliberante tendría que darle al Tribunal de Cuentas una nueva posibilidad para que se retracte? El Tribunal de Cuentas ya ha dado su veredicto que nosotros estamos en contra totalmente, pero es la posición política del Tribunal, es una posición totalmente errada. Si ahora nosotros conseguimos que el Tribunal de Cuentas diga: 'bueno, está bien, la cuenta esta mal' ¿Que conseguimos? Primero, no lo van a decir. Segundo, no conseguiríamos nada porque aquí hay que generar instrumentos legislativos para avanzar en todos los problemas que hemos visto de la Municipalidad y que no se quiere resolver.

Aquí lo que corresponde con el Tribunal de Cuentas es un juicio político, señor Presidente, lo hemos marcado, defendido en la sesión especial. Queremos el juicio político al Tribunal de Cuentas. No queremos darle una segunda chance porque ya tuvo muchas. Si uno pasa el semáforo rojo, el personal de Tránsito no le va a decir: 'che, volvé a pasar el semáforo y pásalo en verde' No, corresponde una sanción.

¡Aquí el Tribunal de Cuentas tiene que ir a juicio político, porque a pesar de tener todas las herramientas para sancionar a la Municipalidad por estos desmanejos escandalosos de las Cuentas; no lo quieren hacer!

Entonces que proponemos desde el Partido Obrero, proponemos el rechazo. Proponemos que el Concejo Deliberante haga la auditoria como lo marca el Artículo 22°, inciso J) de la Carta Orgánica. Hagamos nosotros la auditoria.

Invito a los otros concejales a que nos acompañen en la denuncia que vamos hacer por los desfalcos de la obra pública municipal.

Invito a los concejales a que aprueben el pedido de juicio político al Tribunal de Cuentas, eso es lo que corresponde; y tenemos que rechazar la Cuenta General del Ejercicio, porque más allá del examen que haya hecho el Tribunal de Cuentas, aquí lo que estamos rechazando nosotros es un ángulo político, es una perspectiva política con la cual la Intendencia ha gobernado en todos estos años, que es enriquecer a un grupo de empresas a costas de los trabajadores.

Eso queremos rechazar, si los concejales quieren seguir investigando y luchando en contra de todos los problemas que aquí se han marcado lo vamos a seguir haciendo, como lo hicimos durante todo el año, contra el vaciamiento de las dependencias, contra los contratos leoninos, contra el contrato de Agrotécnica Fueguina que se lleva un quinto de todos los recursos de la Municipalidad, contra la discrecionalidad…

T/14mia.-

… discrecionalidad Tribunal de Cuentas. Por una Auditoria en el Concejo para saber qué pasó con los veintiocho millones de pesos.

Es decir, necesitamos avanzar nosotros y no tirarle la pelota a un Tribunal que ya se ha posicionado a favor de Isa. No podemos esperar nada de éste Tribunal de Cuentas, simplemente hacerle el juicio político que le corresponde y analizar las sanciones pertinentes, pero aquí esto depende de los Concejales.

El Partido Obrero se juega el todo por el todo para clarificar esto hasta el final y sabemos que eso también incluye un cambio político del conjunto, porque la discrecionalidad es parte esencial del gobierno de Isa y eso se tiene que terminar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el DICTAMEN 3A. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADO.**

A consideración del Cuerpo el DICTAMEN 3B. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA.-

SR. PRESIDENTE(Villada).- **RECHAZADO.**

Corresponde considerar el Dictamen 3C.

A consideración del Cuerpo el DICTAMEN 3C. Se va a votar en general, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** en general el Dictamen 3C.-

Tiene la palabra el concejal Echazú.

SR. ECHAZU.- Gracias, señor Presidente. Yo simplemente, en relación a este punto quiero tratar de explicar qué es lo que se está tratando. La Cuenta General del Ejercicio, cuya confección tiene la responsabilidad el Departamento Ejecutivo Municipal, tiene que ver con una rendición de cuenta sobre la ejecución del Presupuesto anual de recursos y gastos…

SR. PRESIDENTE (Villada).- Perdón, concejal, le solicita una interrupción la concejal Villamayor ¿se la concede?

SR. ECHAZU: Si, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Entiendo que estamos votando el proyecto, ya pasó el momento de hacer uso de la palabra en relación a…

SR. PRESIDENTE (Villada).- Estamos votando en particular el punto 1 ¿Se refiere a ese punto, concejal?

Sí, señor Presidente, voy a tratar de ser lo más escueto posible.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias.

SR. ECHAZU.- Como les decía, se refiere a una rendición de cuentas de parte del Departamento Ejecutivo Municipal sobre la ejecución presupuestaria, de un presupuesto en recursos y gastos que ha contemplado, estimado, determinado recursos para un ejercicio económico y la ejecución de ese gasto.

Ese presupuesto lo que hace es habilitar un crédito para ser gastado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de acuerdo a esa apertura de crédito que nos da el presupuesto, que es además una herramienta financiera y de gestión. La responsabilidad es del Departamento Ejecutivo Municipal, lo que…

T/15mm.-

…lo que hace el Tribunal de Cuenta como Órgano de control externo de la Hacienda Pública Municipal cuando el DEM elabora esa Cuenta, la remite al Tribunal de Cuenta para que se expida en determinados plazos y es remitida al Concejo Deliberante para que aprobemos o no.

¿Cuál es la valoración que hacemos nosotros en relación a la Cuenta? Es si realmente ese informe del Tribunal de Cuenta ha demostrado que si esa administración del DEM, en lo que respecta a esa rendición de Cuenta, se ha ajustado básicamente a los créditos otorgados en el presupuesto de recursos y gastos.

El Tribunal de Cuentas, como deber tiene que examinar esa Cuenta y remitirla hasta el 30 de junio a este Concejo Deliberante. Analiza su aspecto contable, emite una opinión fundada y formula recomendaciones, señor Presidente. En todo el informe del Tribunal de Cuenta hay recomendaciones por cada uno de los rubros, por cada una de las partidas que componen el presupuesto de recursos y gastos del municipio.

Como bien lo explicitaron algunos de los concejales preopinantes, muchas de esas recomendaciones están orientadas a mejorar justamente la calidad de la información contable, financiera y patrimonial. Obviamente, algo muy positivo -por ejemplo- que está encarando este Cuerpo Deliberante, es todo el avance que ya se ha logrado en materia de implementación del sistema de administración financiera de este Concejo Deliberante.

En ese sentido está apuntada la recomendación, en ese sentido se ha avanzado a través de su gestión, señor Presidente; en tratar de dotar este Cuerpo deliberativo de una herramienta financiera que nos permita justamente adecuarnos a lo que el Tribunal de Cuenta está pidiendo. Lo propio hizo el municipio cuando contrató su servicio de administración financiera.

Ahora bien, en ningún lado se observa del informe del Tribunal de Cuenta que no se haya ajustado la ejecución del presupuesto en lo que respecta a ese crédito otorgado del punto de vista del presupuesto de recursos y gastos.

La opinión fundada que hace el Tribunal de Cuentas en la mayoría de los rubros dice: 'Se encuentra razonablemente expuesta en concepto y cifra en sus aspectos más significativos de conformidad con la normativa legal vigente'. Y cuando le encuentra un problema en esa muestra de información contable, financiera y patrimonial lo señala

con claridad al Tribunal: y además sugiere una serie de recomendaciones para que el DEM las implemente, obviamente el Concejo Deliberante también.

Por eso, cuando se tocó este tema en la Comisión de Hacienda he propuesto la aprobación, porque no surge en ninguno de los aspectos tratados del presupuesto de recursos y gastos que el Tribunal se haya expedido en contra de la ejecución de ese presupuesto. Lo que sí hace el Tribunal, es dar recomendaciones, que son sí las facultades que tiene. Lo que nosotros tenemos que hacer es, instar a quienes tienen el manejo de la administración de los recursos del Estado que implementen rápidamente esas recomendaciones, como se lo está haciendo aquí.

Entonces, por eso era la moción en su momento que se apruebe la Cuenta General del Ejercicio que es lo que nos compete a nosotros. Todas las denuncias que han señalado muchos de mis compañeros preopinantes de otras Bancadas, saben el lugar dónde hacerla; donde corresponda.

Hoy se tiene que aprobar o no esta rendición de Cuentas, si se ajusta razonablemente a todos los aspectos legales vinculados con lo que se está tratando hoy. Y la verdad que no se observa del informe del Tribunal de Cuenta, lo que sí se observa son una serie de recomendaciones, que insto a que tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como la administración del Concejo Deliberante puedan rápidamente avanzar para que aportemos y avancemos en calidad institucional y en transparencia de los actos de gobierno. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Para claridad de todos e inclusive los que nos están escuchando, se ha rechazado el Dictamen que pedía el rechazo, se ha rechazado el dictamen que pedía la aprobación y se ha aprobado en general el dictamen que plantea la devolución de la cuenta.

Tiene la palabra el señor Concejal Tolaba.

T/16lb.-

SR. TOLABA.- Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir porque me parece muy importante clarificar a la población este debate.

Aquí se ha visto cómo nuevamente los distintos bloques políticos se han unido para defender un interés, que es el de proteger toda esta política discrecional, todo este manejo camarillesco que se hace desde esta Municipalidad de las cuentas públicas.

El bloque del Partido Justicialista ha acompañado la votación del dictamen que ha presentado Salta Somos Todos y el Frente Salteño, justamente porque no quiere que se avance en este proceso de transparencia y en este proceso de clarificar las cuentas municipales.

Entonces, aquí le tiene que quedar claro a toda la población que el Romerismo y el bloque de Olmedo nuevamente le tiran un salvataje político a Isa, así como lo hicieron cuando discutimos la Presidencia, donde se aliaron todos estos bloques para proscribir al Partido Obrero.

Recientemente en el escandaloso debate sobre la auditoría a este Concejo Deliberante por el manejo irregular de las cuentas del periodo 2012-2013, que finalmente después de una larga lucha política hicimos aprobar una auditoría, y que hoy en día no se está haciendo. No tenemos ningún avance de la auditoría que se votó, justamente porque estos bloques políticos después la modificaron, sacaron otra auditoría para inviabilizarla y para que al día de la fecha no sepamos cómo se han manejado las cuentas de este Concejo Deliberante y al día de hoy siguen faltando los veintiséis millones que se gastaron con la Presidencia del PJ.

Recuerdo bien claro que las concejales -que se dicen ser oposición- planteaban que ésta era la salida y que de esta manera se iba a garantizar la transparencia.

Todo ese discurso está totalmente refutado y nuevamente se reafirma con esta votación reciente. Le están pidiendo peras al olmo. Le piden al Tribunal de Cuentas que audite, que clarifique, cuando el Tribunal de Cuentas claramente no lo va hacer; ya lo ha planteado numerosas veces.

Entonces ¿cuál es la finalidad política de presentar una devolución al Tribunal de Cuentas? Simplemente…

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Tolaba le pido…

SR. TOLABA.- Ya termino, señor Presidente…

SR. PRESIDENTE (Villada).- No. Sólo le pedía una interrupción el concejal Galíndez.

SR. TOLABA.- Si, si.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Galíndez…

SR. GALINDEZ.- Sí. Simplemente en función del Artículo 107°, o apelamos a la brevedad del Concejal preopinante o…

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Qué dice el Artículo 107°?

SR. GALINDEZ.- Que el debate se tiene que dar en particular del artículo del que se está hablando. Estamos hablando de volver hacia la redacción.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, concejal.

Concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Gracias, Presidente. Queremos dejar en claro aquí que el bloque del Partido Justicialista justamente apoyó esta moción, apoyó este dictamen porque quiere evitar este proceso de transparentación y ha recurrido nuevamente a estos aliados políticos de clase que tiene aquí en este Concejo Deliberante. Que por más que digan que defienden otra perspectiva, otra política, está claro que no es así y nuevamente se demuestra en esta votación y nuevamente se pone de manifiesto los verdaderos intereses políticos. No quisieron hacerle el juicio el Tribunal de Cuentas y ahora claramente le dan un salvavidas y un salvataje a la política discrecional de Isa.

Entonces, eso lo que quiero poner de manifiesto para que la población nuevamente vea cómo actúan estos bloques, que teniendo la oportunidad de hacer…

T/17mg.-

…hacer avanzar un proceso de transparencia, de clarificación de la cuenta no lo hacen porque están defendiendo estos intereses. Yo no escuché que hayan criticado fuertemente todo este manejo discrecional en general, solamente se remitían o hacían eje fundamentalmente en la cuestión del manejo, o mejor dicho, que sea el Tribunal de Cuentas el que haga la revisión de estas cuentas.

Bueno, esta es la situación y es por eso que desde el Partido Obrero vamos a insistir en que se haga la auditoría y vamos a presentar nuevamente un proyecto para que avancemos realmente en clarificar este manejo espurio que hay en las cuentas de la Municipalidad y de este Concejo Deliberante.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Villamayor.-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. En base a la ilusión del concejal preopinante que entiende que alguien todavía nos escucha, yo voy a hablar para nosotros, porque no sé si hay algún aguerrido que se dedique a aburrirse con cuestiones tan reiteradas y sin contenido.

En primer lugar, quiero aclarar que no quiero ni distinguirme, ni tampoco quiero identificarme con un sector, con otro sector. Acabo de enterarme que ya por twiter el partido preopinante se ha manifestado una vez más 'el romerismo y el urtubeysismo'…Sugiero que ¡innoven, cambien, modifiquen!, que digan algo interesante. A la gente no le importa, no le importa el romerismo, urtubeysismo, a la gente le importan hechos concretos.

Hechos concretos son, por ejemplo, cuando llega una denuncia de un vecino a un Tribunal de Cuentas Municipal y pide juicio político, la única persona que votó por el juicio político al Presidente del Cuerpo fui yo, el Partido Obrero, también…-perdón, y la concejal Di Bez que me está apuntando de atrás, tiene razón-…Continuo…

Cuando se instó a hacer un juicio político a este Concejo, aquellos que hablaban de transparencia y que entendía yo -con la concejal Di Bez- que nos acompañaban como el Partido Obrero, votaron en contra del juicio político al Presidente del Cuerpo. Y esto que quede claro; si es que alguien se atreve a escucharnos.

Cuando fue el juicio político al Tribunal de Cuentas he manifestado que no se podía hacer a la totalidad del Cuerpo, sino que debía de ser de manera individual y por hechos concretos. Ellos sin argumentos sólidos y sino simplemente argumentando "romerismo, urtubeysismo" y usando palabras "vaciamiento"…y el aburrimiento que nos provocan todos los días; también liberaron a los jueces de un posible juicio político.

Ahora en lugar de permitir la devolución en un dictamen que claramente plantea por una parte devolver, y en el entendimiento de que legalmente no corresponde no auditar la cuenta 1.3.1 porque esa cláusula era aplicable solamente al presupuesto 2012 ¡ellos saben que lo que estoy diciendo es cierto! Ellos saben que el presupuesto 2013 no estaba libre de rendición, sin embargo, miran para el costado y comentan o hacen argumentos vía twiter mientras estamos trabajando.

Otro de los puntos que plantea mi proyecto -para la devolución- es que se inicie un juicio de responsabilidad, pero también lo votan en contra. Sin embargo, cuando

hablan solicitan y piden que lo acompañemos a futuro a un juicio político al Tribunal de Cuentas Municipal, al cual ellos rechazaron, que ellos solicitan investigar la auditoría del Concejo, auditoría que ellos ¡truncaron!

Entonces, señor Presidente, basta de aburrir a aquellos que ya no nos quieren escuchar y legislemos con conciencia y sepamos qué estamos votando. La devolución de la cuenta tiene, y esto va para el Concejal del oficialismo que habló a destiempo, porque las exposiciones se hacen antes de que se vote en general.

Quiero que sepa que el Tribunal de Cuentas Municipal cuando se expide debe a hacer una auditoría en el ámbito municipal. Sí, una Cuenta General que se genera en el Ejecutivo y en el Concejo Deliberante, ellos después auditan en relación a la infracción que se hace, pero tiene que analizar el tribunal aspectos legales y aspectos contables.

Los aspectos legales que ameritan la vuelta ya los expuse hace rato, y los aspectos contables claramente lo dice el Tribunal de Cuentas, han tenido que recurrir a otros procedimientos que aquellos establecidos para dar veracidad. Entonces, que el Tribunal de Cuentas se ponga las botas y de una vez por todas realice un trabajo concienzudo y veraz de auditoría, ese es el objetivo de la vuelta al Tribunal de Cuentas.

Entonces, dejemos de decir a que sector se pertenece y a falacias, señor Presidente, es necesario que la gente sepa que hoy el Tribunal de Cuentas Municipal no tiene otra que realizar una auditoría y ese es el objetivo de la devolución. Más allá del romerismo, urtubeysismo o los ismos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Fonseca.-

T/18ra.-

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Simplemente para tener una posición en relación a la devolución de la Cuenta, que es lo que se ha aprobado en este momento, y a las consideraciones que aquí han vertido los concejales preopinantes.

Fundamentalmente quiero dejar en claro, y quiero que lo escuchen aquellos vecinos que están siguiendo esta sesión, que al intendente Miguel Isa aquí se lo ha cuestionado, primero por hacer pavimento, cordón cuneta, por pagar los servicios de limpieza y recolección de residuos y por difundir las obras que el municipio hace. Esos han sido los ítems que fundamentalmente el Partido Obrero ha cuestionado en la ejecución de la administración municipal.

Les quiero aclarar a los concejales del Partido Obrero en primer lugar, que el pavimento de Limache, que está roto no lo hizo la Municipalidad, ese pavimento lo hizo provincia, como bien explicó aquí el Secretario de obras Publicas en el plenario que fue planteado justamente por ellos. Entonces, hay que decir la verdad, aquí no gana el que grita mas, ni el que cuestiona mas, sino el que dice la verdad.

Cuando se cuestiona, efectivamente el Intendente Miguel Isa se ha dedicado en estos once años de gestión a hacer una obra pública de pavimentación, enripiado y cordón cuneta en muchísimos barrios de nuestra ciudad. Que realmente hoy pueden contar con un pavimento que mejora la calidad de vida, que genera seguridad, que genera que se potencien en los costos de los inmuebles y por lo tanto mejora la situación social de todos los que hoy pueden disfrutarlos. Son obras que son absolutamente visibles y que están a la vista de todos los salteños, que quizás no es necesario difundirlas porque el vecino sabe que su calle que antes era barro hoy esta pavimentada o tiene el cordón cuneta.

Creo que cuestionar un servicio de recolección de residuos como el que tenemos en Agrotécnica Fueguina, es absolutamente irresponsable. Creo que Salta es una ciudad limpia, merced a que el Ejecutivo Municipal hace un gran esfuerzo en pagar para que todos los salteños tengamos en la puerta de la casa todos los días el camión de la basura recogiendo los residuos; y muchas veces en macro y micro centro dos veces y hasta tres veces diario.

Acabo de regresar de Buenos Aires y les digo, hay una diferencia abismal entre ver las montañas de basura en muchas esquinas de la Capital Federal y ver nuestras calles, barrios limpios; lo que trae seguridad y salubridad fundamentalmente. Esto es pensar en salud.

Entonces, más allá de todo lo que se pueda decir y de todo lo que se pueda cuestionar, en el dictamen del Tribunal de Cuentas ha quedado claramente expuesto que los recursos están equilibrados. Efectivamente, este es un Municipio que tiene un presupuesto abultado ¿saben por qué? Porque el Intendente Miguel Isa logró en diez

años multiplicar de setenta millones que era el presupuesto con el que obtuvo la Municipalidad en el año 2003 a mil cien millones de pesos.

Esto tiene que ver con hacer una administración responsable, con administrar correctamente los recursos, con generar confianza en los vecinos para que paguen los tributos y con invertir estos recursos, porque aquí nadie dijo que no se ejecutó el gasto y que no se hicieron obras; se están cuestionando justamente por hacer y no por no hacer.

No he observado que haya en el informe del Tribunal de Cuentas razones de ningún tipo, como tampoco hay denuncias contra el Ejecutivo Municipal en estos once años por ningún tipo de malversación de fondos ni mucho menos. De manera que, como lo dijo el concejal Echazú, uno presupuesta, en el camino las cosas pueden ir variando. Los índices inflacionarios del último año claramente evidencian la necesidad de modificar muchas veces los presupuestos en función de la realidad económica que vivimos y que va modificándose con el tiempo. Entonces…

T/19obr.-

…Entonces, creo que absolutamente el equilibrio está demostrado. Tampoco tengo objeción a que se devuelva la cuenta si se quiere tener más información o si se quiere lograr mayores herramientas de análisis, pero creo que es un debate absolutamente remanido el que hoy se está dando, fundamentalmente en función de las cuentas del Concejo Deliberante lo venimos todo el año sosteniendo y me parece que a la gente lo que le interesa hoy es que resolvamos los problemas graves que tiene nuestra ciudad, que tiene nuestra sociedad, graves, gravísimos.

El problema de la violencia de género, me parece un tema que debiéramos conversar y hablar a ver qué opinamos de eso. El tema de las adicciones, la droga, la pobreza, la falta de empleo, son muchos los temas en los que este Concejo Deliberante se tiene que ocupar y abocar para poder lograr un Municipio que vaya avanzando con propuestas concretas. Con propuestas claras como las tiene la gestión del Intendente Miguel Isa, a través de la escuela de Artes y Oficios, de la Alfabetización, de la Lucha contra las Drogas, del trabajo sobre Violencia de Género que hace el área de la mujer y tantas otras cosas que podríamos mencionar, además de la multiplicación de la obra pública que durante estos diez años se han hecho.

Así que, no quiero extenderme más, señor Presidente, solamente reforzar el primer concepto. Aquí se lo criticó a Miguel Isa por hacer y no por no hacer. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Voy a hablar porque el concejal Tolaba parece un niñito caprichoso y cuando las cosas no salen como él quiere empieza a repartir a diestra y siniestra; y muchas veces sin un poquito de consideración, no digo al género, sino a la edad. Pero no importa, son cosas que se aprenden en la casa o no se aprenden nunca.

Quisiera decirle -si no escuchó- que me referí a la falta de obras, al exceso de publicidad, a la falta de registro de bienes muebles e inmuebles, al exceso de personal. Y también quisiera decir que no digamos que vivimos en "Alicia y el país de las maravillas", porque vamos a tres cuadras y tenemos unos basurales tremendos, eso para una Concejal que suele tener un santo permanente, pero es un hombre normal como cualquiera.

Ahora con respecto al ser oposición o no, señor Presidente, quería recordarle -primero quiero preguntarle algo ¿Usted ya llamó a concurso para una auditoría, verdad, por los diez años?

SR. PRESIDENTE (Villada) Sí, por supuesto.

SRA. DI BEZ.- Entonces, sería bueno que el concejal del Partido PP, le voy a decir por qué le digo PP y no PO, entrar en la página web y se enterara que ya está marchando, pero como todos los tiempos de la burocracia, y somos un órgano burocrático y no podemos salirnos de eso desgraciadamente, los tiempos son otros.

¿Y por qué le digo PP? Porque como dijo la concejal Villamayor, estuvieron tres meses o cuatro hablando contra el concejal Rodríguez, dijeron lo que les dio la gana y en el momento de votar para el juicio del Concejal, el PO se convirtió en PP "partido panqueque", porque se dieron vuelta en el recinto como un panqueque, señor Presidente. Entonces, antes de señalar a otro, mírense primero. Gracias.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Quiero atenerme a lo reglamentario, no quiero con esto cercenarle el derecho y la palabra a ningún Concejal. Pero estábamos leyendo el articulado, estábamos tratando el Artículo 1º y solicito un cuarto Intermedio para proponer una nueva redacción del Artículo, y bueno, a ver si nos podemos poner de acuerdo y pasamos directamente a votarlo.

Así que, como moción solicito un Cuarto Intermedio.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo la moción del concejal Galíndez, de pasar a un cuarto intermedio en el recinto para trabajar en la redacción del Artículo 1º, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.-

- RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales del Partido Obrero)-

SR. PRESIDENTE (Villada). **APROBADO** el cuarto intermedio.-

-Son las horas 17:55'.-

T/20mc.-

REANUDACION DE LA SESION

-Asume la Presidencia, la Vicepresidente Primera, concejal Fonseca-

-A las 18.50'-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se reanuda la sesión.

Estábamos tratando en particular el Dictamen 3C. Vamos a ponerlo a consideración del Cuerpo.

Tiene la palabra el concejal Borelli.

SR. BORELLI.- Gracias, señora Presidente. Evidentemente este cuarto intermedio fue para los que se peleaban para la tribuna se pusieran de acuerdo. Ahora, resulta que quienes se decían opositores y denunciadores van a votar todos un mismo dictamen.

Lo dijo la señora Presidente en otro momento, que el PJ no tenia problema en que la Cuenta General del Ejercicio vuelva al Tribunal. Si el PJ no tiene problemas, es justamente porque esta Resolución que impulsa el Romerismo y la gente de Olmedo es justamente una resolución a la medida del encubrimiento de Isa, lo van a dejar en el Tribunal de Cuentas, van a entrar en una disquisición jurídica eterna y no se va a resolver nada por parte de un Tribunal que ya dijo que no quiere hacer nada.

Nosotros tenemos la posibilidad de hacer una auditoria, pero estos dos bloques no la quieren hacer.

Quiero destacar también, señora Presidente, que aquí hubo una actitud totalmente cobarde por parte del bloque oficial, porque esperaron que se votaran los dictámenes para recién hablar. Cuando hablan ellos, cuando habla Di Bez y cuando habla la gente de Romero ahí si dejan hablar…

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Una interrupción le pide el concejal Galíndez, concejal...

SR. BORELLI.- …Cuando quiere hablar el Partido Obrero el concejal Galíndez quiere interrumpir porque no quiere que se abra un debate, entonces es una actitud totalmente cobarde ¡Y no le voy a permitir que me interrumpa en el uso de la palabra!...

-Manifestaciones de varios concejales-

…Aquí, señora Presidente, no han querido debatir y han metido un debate por la ventana para terminar…

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- ¡Concejal, le pido una interrupción!...

SR. BORELLI.-…No lo permito, señora Presidente.

Y quiero responderle una cosa, aquí se dice que criticamos que Isa hace pavimentos, obras públicas. Mire, le voy a dar unos números a la población, por empresa Isa hizo setenta y dos mil metros cuadrados de pavimento, si lo hubiese hecho a través de la hormigonera hubiese hecho ciento veinte mil….

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- ¡Concejal, el Artículo 107° es claro!, llámese al orden..

SR. BORELLI.- ….¡Hemos perdido cuarenta mil metros cuadrados de pavimento porque Isa enriquece a las empresas contratistas!…

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).-…¡Llámese al orden en el debate, es claro el Artículo 107°!…

SR. BORELLI.-…¡Quince mil metros de cordón cuneta, porque Isa privilegia a Hidroconstrucciones, eso es lo que no quieren discutir, por eso abren el debate ahora!...

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- ¡Señor concejal, le voy a pedir que se limite al Artículo que estamos debatiendo.

SR. BORELLI.- (*Sin conexión de micrófono*)…¡Esos son los gastos, que la población sepa! Y ahora intentan acallar al Partido Obrero…

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- ¡A ver concejal, permítanme, le voy a interrumpir la palabra, Artículo 107°, lo soy a leer para que usted lo escuche!

Claramente dice: "*Debiendo cuidar el Presidente el orden del debate y no permitiendo consideraciones ajenas al punto en discusión".*

¡Entonces, nos tenemos en este momento limitar al análisis del Artículo que se está votando, que es el Artículo 1º del dictamen. Le voy a pedir que si toma la palabra se manifieste en relación concretamente al artículo 1°, su posición a favor o en contra del artículo 1°. No hagamos otras consideraciones que ya fueron debatidas!

Tiene la palabra el concejal Borelli.-

SR. BORELLI.- Señora Presidente, este es un problema político. No tiene que ver con la lógica formal, estamos haciendo la fundamentación de por qué es un fraude volverlo al Tribunal de Cuentas que no quiere hacer una auditoria.

Estamos fundamentado sobre el Artículo Nº 2 ¡No quieren discutir las escandalosas cuentas del Intendente Isa!…

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).-… ¡Concejal Borelli, acate el Reglamento, porque si no voy a tener que evitar que siga haciendo uso de la palabra!…

SR. BORELLI.- …¡Y están tirándole un salvavidas Tanto Romero y Olmedo al PJ, esa es nuestra fundamentación! ¡Están metiendo un debate por la ventana, porque son cobardes para defender a su intendencia vaciadora!…

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).-…¡Bueno, ya está concejal, adhiérase al reglamento, si no vamos a tener que continuar con la votación!

No voy a dar la palabra directamente, voy a pedir que se vote el punto Nº 1 del Orden del Día…

-Continúan las manifestaciones de los concejales del Partido Obrero-

SR. TOLABA.- (*Sin conexión de micrófono*) ¡Se está regimentando el uso de la palabra!... ¡señora Presidente, estoy pidiendo la palabra!...

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- …Oportunamente, se está votando señor concejal.

Se va a votar el ARTÍCULO 1° del punto del Orden del Día, los concejales que estén por la negativa que se sirvan levantar la mano.

-RESULTA EMPATE-

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **EMPATE.**

Como Presidenta me va a tocar desempatar en este caso el Artículo 1°, voy a votar a favor de devolver en este caso al Tribunal de Cuentas Municipal la Cuenta General del Ejercicio del año 2013…

T/21mia.-

…2013. El motivo ya lo di en la fundamentación que hice en mi banca, claramente no tengo objeción en que si se quieren pedir mayores análisis sobre la cuenta, tanto del Ejecutivo como la del Concejo Deliberante se puedan hacer. Entonces, no tenemos objeción en que pueda volver el tratamiento de esta cuenta y oportunamente, obviamente cuando estén aclaradas todas las situaciones que aquí se han planteado; pueda volver al tratamiento en el recinto.

Articulo 2°. A consideración del Cuerpo el Artículo 2° del Dictamen N°3.

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señora Presidente. Del cuarto intermedio hemos quedado de acuerdo que el Artículo 2° quedara redactado de idéntica manera, salvo el plazo que se establece para que el Tribunal remita un nuevo dictamen en relación a la partida subsidios, subvenciones y becas. El que se ampliará a 60 días, según el entendimiento del bloque oficialista que entiende -los 60 días- como tiempo prudencial para que se expida el Tribunal de Cuentas.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el ARTICULO 2°, con las modificaciones planteadas por la concejal Villamayor. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que se sirvan levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **RECHAZADO.-**

Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señora Presidente. Del cuarto intermedio había surgido un Artículo 3° alternativo que iban a incorporar desde el bloque oficialista.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Esta pidiendo la palabra el concejal Galíndez también.

SR. GALINDEZ.- Gracias, señora Presidente. Quedaría como Articulo 2°, sino después me corrigen.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Como Articulo 2°, se incorporaría un nuevo artículo en este caso.

SR. GALINDEZ.- Claro. "*Que de conformidad al Artículo 1°, solicitar al Tribunal de Cuentas informe respecto del estado actual de las observaciones y recomendaciones que se efectuaren en la Cuenta General del Ejercicio 2013*".

Como inciso b) *"Informar sobre las respuestas del DEM y del Concejo Deliberante acerca del informe que se hizo del Tribunal respecto a la cuenta 2013".*

Inciso c) *"Informe sobre el cumplimiento por parte del DEM y del Concejo Deliberante de la ley de disciplina fiscal o responsabilidad fiscal, e informe la ejecución contable financiera de la cuenta 1.3.1.02"*

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente. Incorporar un inciso e) que diga: "*Remita nuevo dictamen comprensivo de la partida 1.3.1.02 subsidios, subvenciones y becas del Concejo Deliberante, entendiendo que no está exenta de rendición de cuentas".*

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca) Es el contenido que ya fue rechazado, concejal. O sea, esta incluyendo en este nuevo Artículo el mismo contenido que ya fue rechazado.

SRA. VILLAMAYOR.- No es idéntico, no es idéntico.-

SRA. VICEPRESIDENTEPRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señora Presidente, nosotros estamos solicitando que se vote estos cuatro incisos y entendemos que está incluido aquí la solicitud del informe sobre la ejecución contable financiera de la cuenta 1.3.1.02. Y que el otro apartado no podríamos agregar porque ya había sido tratado oportunamente y fue rechazado.

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca) Se va a votar entonces con las inclusiones planteadas por el concejal Galíndez, la inclusión en este caso del Artículo 2º, según lo expuso el concejal Galíndez.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señora Presidente, ya se lo redacto…Ahí lo redacté el Inciso a), el inciso b), el inciso c) y el inciso d) que es este: "*Remita dictamen comprensivo de la partida 1.3.1.02 subsidio. Subvenciones y becas del Concejo Deliberante…"* Muy similar.

T/22mm.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Sí, señora Presidente. Que por favor vuelvan a explicar porque no se entiende nada lo que se va a votar, que clarifique nuevamente como va a ser la votación.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Clarifique, concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Reitero, señora Presidente, como quedaría redactado el "*ARTICULO 2º.- De conformidad con el Artículo 1º solicitar al Tribunal de Cuentas lo siguiente: a) Informe respecto del estado actual de las observaciones y recomendaciones que se efectuaran en la Cuenta General del Ejercicio 2013. b).- Informe sobre las respuestas del DEM y del Concejo Deliberante acerca del informe que hizo el Tribunal respecto de la cuenta 2013. c).- Informe sobre el cumplimiento por parte del DEM y del Concejo Deliberante de la ley de disciplina fiscal o responsabilidad fiscal. d).- Remita dictamen comprensivo de la partida 1.3.1.02 subsidios, subvenciones y becas del Concejo Deliberante".*

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se va a votar el ARTCULO 2°, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Tolaba, Borelli, Hauchana, Burgos, Jorqui, Franco, Martin, Britos, Pereyra)-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.-**

Se va a votar el ARTICULO 3º, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA EMPATE-

-(Con el voto negativo de los concejales: Tolaba, Borelli, Hauchana, Burgos, Jorqui, Franco, Martin, Britos, Pereyra)-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **EMPATE.**

Se aclara que en el punto anterior entonces fue EMPATE, motivo por el cual me correspondería votar. Adhiero obviamente al Artículo tal como lo redactó el concejal Galíndez, es decir, voto positivamente a favor de la inclusión del Artículo 2º.

Ahora, la votación del Artículo 3º también ha resultado un empate. En este caso también obviamente acompañar este Artículo, para que quede firme como lo define el dictamen.

APROBADO el Dictamen 3, referente a esta norma.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Volvemos ahora al orden de la sesión, de acuerdo y de conformidad a la moción que se había oportunamente realizado.

Volvemos a la parte de Homenajes.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente. Un recuerdo y un instante de silencio para un gran músico que tuvo la Argentina, un gran compositor, a pesar que no soy afecta al rock nacional no podemos negar el genio de **Gustavo Cerati**, que desgraciadamente agonizó cuatro años y no pudo volver a la conciencia.

Y por otro lado, quiero hacer un homenaje al día de mañana a **Los docentes**, formadores de niños, de jóvenes, es decir, a los formadores del futuro de la patria. Mi más sentido homenaje como vieja maestra a los maestros de hoy. Gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Gracias, Concejal.

Tiene la palabra el concejal Gastón Galindez.

SR. GALINDEZ.- Sí, señora Presidente. Hoy en la mañana me tocó cumplir con un homenaje y quiero hacerlo extensivo a todo el Cuerpo porque fui en representación del mismo, en función de los ciento cincuenta años de la creación del Cuerpo de **Bomberos de la Policía de la Provincia.**

Un Cuerpo que con un leal trabajo y una gran valentía día a día trabajan denodadamente para proteger la vida y hasta dando sus propias vida para salvar vidas.

Así que, me parecía justo en este momento de homenajes hacerles primero a los miembros de ese Cuerpo que han caído en cumplimiento del deber. Y segundo, a los que aún están en actividad, porque como dice el evangelio según San Marcos y lo repitiera nuestro Santo Padre el Papa Francisco, ellos hacen gala de esta frase que dice que: "E*l verdadero poder es el servicio"* Y el servicio que ellos brindan rescatando a las personas es lo que realmente los hace poderosos y valientes. Así que, mi humilde homenaje para con ellos. Nada más, señora Presidente.

T/23Ib.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Jorqui.

SRA. JORQUI.- Bueno, yo quiero hacer referencia a la declaración, el decreto que sancionó Urtubey el 8 de septiembre, en donde se decreta la necesidad de urgencia de la Emergencia pública en materia social por **Violencia de género** en toda la Provincia de Salta por un periodo de dos años.

Desde el bloque del Partido Obrero consideramos primero que este decreto es una respuesta tardía. En lo que lleva del año ya tenemos 12 víctimas de violencia de género, tenemos una Salta que ocupa el primer puesto de todo el país en esto, con la mayor cantidad de casos.

Sólo en el 2014 ya llevamos hasta la fecha ocho mil cuatrocientos diecisiete causas ingresadas por denuncias de mujeres sobre la violencia de género. Y del 2006 podemos contar que hay ciento tres mil trescientas veinticinco denuncias realizadas desde que se ha colocado en vigencia la Ley 7403, sobre la Protección de Víctimas de Violencia familiar.

Ahora bien, el decreto 2.654 establece entre otras cosas, primero fortalecer la aplicación de la Ley 26.485, esta ley que hace referencia a la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de las mujeres en todos los ámbitos.

Nosotros queremos señalar primero que esta ley no necesita ninguna adhesión, sino que directamente tendrá que ser una aplicación. Una aplicación que hace un año Senadores -que la mayoría la tiene Urtubey, el 90% de los senadores pertenecen o están ligados con el urtubeysismo- hoy en día la tienen varada, no la quieren tratar a la instrumentalización de esta ley.

En segunda instancia, hoy en día Senadores está queriendo aprobar un manual de violencia que es todo un retroceso en el ámbito de violencia de género y un retroceso a la Ley Alderete.

En segunda instancia este decreto permite incorporar supuestamente partidas presupuestarias necesarias a tales efectos. Estas partidas discrecionales no tienen una asignación específica, no dice cuánto va a ser lo que se va invertir en lo que van a ser los problemas en contra la violencia de género, dejando todo al azar.

En otra instancia también este decreto plantea crear e implementar hogares de protección temporal como instancia de tránsito y albergue de las mujeres víctimas de la violencia.

Quiero hacer dos aclaraciones de esto. Primero, ya existen los albergues en la órbita de los derechos humanos y en segunda instancia también existe o existió una ordenanza en el Concejo Deliberante, hace más de cuatro años sancionada, que nunca fue instrumentada porque no había presupuesto para la misma.

Este decreto también plantea que se tienen que crear cinco Juzgados de violencia familiar y de género en distintos distritos, tanto céntricos, como en Orán, Tartagal, como en Metan, con la competencia de poder llevar a cabo estas leyes.

Ahora bien, esto no es una medida nueva como tampoco lo fueron las anteriores. En el 2006 ya se crearon cuatro Juzgados de personas y familias. A partir de la Ley 7441 existían los juzgados de quinta y sexta nominación y teníamos juzgados en el centro y en el interior. Sin embargo ¿Cuántas fueron las víctimas de violencia de género? Fueron trece mil novecientas cincuenta y nueve. Para el 2008, con estos juzgados existiendo, todavía habían quince mil trescientas doce denuncias realizadas por estos casos. En el 2010 se crea la Oficina de violencia familiar -que es la OVIF- y que con todas sus políticas seguía teniendo y llevando la cantidad de más de quince mil casos de denuncias.

¿Cuáles fueron los resultados de estas políticas fallidas que han sido de vuelta colocadas en este decreto que es totalmente improvisado? Que en el 2011 tuvimos…

T/24mg.-

…tuvimos dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho casos de violencia. En el 2012, quince mil ciento setenta y dos. En el 2013, cuatrocientos mil doscientos veinte seis. Y actualmente ocho mil cuatrocientos diecisiete denuncias hasta la fecha. Es decir, estas políticas no simplemente son las sumatorias de medidas anteriores, sino que son totalmente estériles y que este gobierno de Urtubey viene a hacer una declaración de emergencia de género totalmente tardía. También hay que aclarar que aquí la violencia de género no existiría si no hubiera un régimen político que lo permitiera.

Otro ejemplo muy claro es la ley de mediación, que establece que una mujer que ha sido golpeada y ha denunciado la agresión tiene que mediar con su marido o quien la haya maltratado para llegar a un acuerdo. Un gobierno que se dice defender a las mujeres tiene una política que sostiene un régimen oscurantista, permitiendo que la iglesia intervenga en la salud, educación, en la justicia.

Entonces, queda totalmente planteado que aquí necesitamos formar un nuevo régimen social con nuevas bases sociales, porque con Urtubey seguirá habiendo muerte, desapariciones y trata de personas como todos los flagelos contra la mujer.

El mismo Urtubey y todo hoy en día el régimen político en general anunciaba que con ellos se iba a acabar la violencia de género, se iba a acabar las muertes, sin embargo han tenido los mismos resultados que Romero. Romero, con él tuvimos el caso de Roxana Alderete y Liliana Ledesma y hoy en día ya tenemos más de doce muertas. Y con este decreto queda aún más en claro que hoy en día no existe ninguna salida para las mujeres con estos gobiernos, porque aquí se tiene que plantear que hay que abordar las cuestiones de la mujer desde otra orientación social totalmente distinta.

Por ejemplo, este decreto debería decir que se tiene que garantizar el trabajo en blanco para las mujeres y en todo caso que no pudieran trabajar tendrían que tener un subsidio igual a la canasta básica familiar. Debería asegurar una cobertura

social para ella y para toda su familia, como también una vivienda digna, una asistencia letrada gratuita, la capacitación profesional y un programa de finalización escolar.

Además, debería establecer una comisión de mujeres donde tendrán que participar las organizaciones de género, de derechos humanos, delegadas del barrio y delegadas sindicales, todas elegidas por asamblea, con mandato con posibilidad de revocatoria y que sea establecido y reconocido y reconocida por la ley. Sin embargo, ninguno de estos puntos totalmente necesarios existe en este decreto.

Entonces que planteamos, llamamos a las mujeres a intervenir con un programa de salida, con un programa de salida para la vivienda, el trabajo, el salario, la contención psicológica, para la exclusión inmediata del golpeador; y por supuesto -la más abarcante- es la separación del Estado con la iglesia.

Esta separación tiene que quedar clara, porque ha demostrado que este régimen político está agotado y si sigue existiendo este régimen político más mujeres van a ser víctimas de los flagelos, no solo de violencia de género, sino de trata de personas.

Entonces, será de nosotras las trabajadoras, juntos con los trabajadores, organizarnos contra esta política, porque de Urtubey, de Isa y de todo este régimen político lo único que podemos esperar es la impunidad. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Concejal Moya, tiene la palabra.-

SR. MOYA.- Gracias, señora Presidente. Hoy es el **Día mundial de la Prevención del Suicidio**, en Salta es una realidad que aqueja a todos, es multisectorial, pues se debe a tantas razones como situaciones que desesperan a una persona para tomar tan trágica decisión.

Han aparecido en los últimos tiempos asociadas a la falta de expectativa de vida y futuro que los jóvenes observan en el entorno, donde el consumismo pone metas económicas inalcanzables para muchos; y donde además la soledad se instala paradójicamente a medida que crece la tecnología de las comunicaciones. Donde la familia atraviesa problemas estructurales que no hemos sido capaces de resolver, como el trabajo, la educación, la salud y el desarrollo integral. No…

T/25ra.-

…No es poco por esto insistir en el fortalecimiento de los espacios de recreación, contención y el trabajo colectivo que a diario otorga la cultura y el deporte.

Si tuviéramos la utilización plena de los salones de Usos Múltiples, de los Centros Comunitarios Integradores, un plan de huertas comunitarias, las plazas barriales con espectáculos, actividades deportivas y culturales todos los fines de semana, gabinetes sicopedagógicos disponibles y bibliotecas móviles entre otras estructuras, que existiendo no funcionan plenamente, nuestra realidad no sería tan dolorosa y abandónica.

Penosamente olvidamos que formamos parte de un sistema, y que si nuestra solución no llega al vecino, la vida de al menos una persona está en juego, deberíamos en esto ser intolerantes con la desidia, el abandono, el implemento y el relajo que existe, tanto desde la comuna como desde el gobierno provincial, que no permite el desarrollo pleno de los Centros vecinales.

Los datos que da la Organización Mundial de la Salud son alarmantes, ochocientas mil personas se suicidan cada año en el mundo. Por cada suicidio, hay muchos más intentos de suicidios cada año. El suicidio es la segunda causa principal de muerte de jóvenes entre 15 y 29 años de edad.

Y aquí quiero hacer un apartado, porque como concejal presenté un proyecto de escuela para padres para prevención de suicidios de los niños que están o han ingresado en la drogadicción. Y en la zona oeste concretamente, hubo en lo que va del semestre más de doce suicidios y este proyecto todavía duerme en la Comisión de Educación del Concejo Deliberante.

En esto, invito a mis pares del Partido Obrero que le demos celeridad, para que de esa forma podamos aportar con algo, para que no siga habiendo suicidios en nuestra ciudad capital. Gracias, señora Presidente.

SRA. VICE PRESIDENTE PRIMERA (Fonseca) Tiene la palabra el concejal Burgos.

SR. BURGOS.- Gracias, señora Presidenta. Me quería referir nuevamente al Banco de Becas, después de mucha insistencia nos han convocado para este jueves, aunque todavía no se definió el horario.

Nos interesa, como dijimos en las sesiones anteriores, que el **Banco de Becas** se reúna, porque es propósito otorgar una mayor cantidad de becas. Esto se puede hacer a través que el Departamento de Finanzas complete el informe pedido con relación a los montos que son eximidos los establecimientos que están en este sistema de becas.

Ya dijimos que la Católica, con este informe incompleto tiene la obligación de otorgar cincuenta media becas más, sin tomar en cuenta los impuestos como la TGI y el Impuesto Inmobiliario -que tampoco lo mandaron-.

Queremos saber cuál es la situación de los colegios del Diputado Ramos del PJ, que son el Carrillo y el Teresa de Calcuta. Queremos saber qué significa el convenio multilateral al cual está acogido, pero estando también acogido al sistema de beca, le correspondería otorgar…

T/26obr.-

…otorgar de acuerdo a las eximiciones que se le hace un número equivalente de becas.

El otro punto importante se refiere a los listados que van a presentar los colegios, referido al rendimiento académico de los alumnos y si llegaron o no a obtener el rendimiento requerido.

No vamos a tomar ninguna decisión con relación a mantener la beca o sacarle la beca si es que antes no tenemos un informe pedagógico, de una comisión pedagógica que haya en los establecimientos citados.

Esta es la posición nuestra y con esta agenda vamos a ir a la reunión de becas. Nada más. Gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Tolaba.

SR. TOLABA.- Gracias, señora Presidente. Desde la bancada del Partido Obrero queremos hacer un homenaje y saludar a **Los docentes** de toda la provincia y de aquí del municipio. Aquí hay muchos trabajadores que son docentes, tambien se viene el día del maestro, consideramos que es una gran tarea que desarrollan en educar a toda la juventud, en educar a los niños y formar a los futuros ciudadanos.

La actual situación de la educación la verdad que es lamentable, porque el trabajo que están realizando los docentes muchas veces se da en establecimientos que no cuentan con las mínimas condiciones edilicias y después las condiciones laborales son lamentables. Porque hay un exceso de alumnos que tienen que ser educados en aulas totalmente colmadas y la situación en ese sentido se torna sumamente compleja para los docentes.

Entonces, desde nuestra bancada reivindicamos esta gran labor que desarrollan los docentes y nos pronunciamos, obviamente, en apoyo a cada uno de sus reclamos y de sus luchas.

En este sentido, queremos también hacerle un homenaje a los Docentes Unidos de Salta que están soportando un gran ataque por parte del gobierno provincial, que se ha lanzado a aplicar toda una serie de descuentos después de la última huelga, y justamente para quebrar todo este proceso de organización sindical independiente que se viene desarrollando por fuera de las estructuras burocráticas que históricamente se han diferenciado en el peronismo y que han sido superadas en la última huelga a partir de esta gran asamblea auto convocada.

Este intento del gobierno por quebrar la organización auto convocada tiene un propósito, el propósito es que los docentes no lleguen a las paritarias con una organización sindical que pueda nuevamente poner en jaque toda la política de congelamiento salarial, toda la política de tope salarial que el gobierno aplica siguiendo el modelo y siguiendo la receta del Ministerio de Educación de la Nación que defiende la política obviamente del gobierno nacional.

Entonces, en este punto nosotros repudiamos concretamente toda esta campaña en contra del gobierno que se hace sobre la docencia. Y también repudiamos la actitud que ha tomado el Romerismo, que se ha sumado a toda esta provocación del gobierno, porque es 'incapaz' de someterse a las asambleas con método democrático. Y como no puede manipular a los Docentes Unidos de Salta, como no puede llevarlo a la rastra detrás de su lista de Romero, Massa, de Olmedo, están tratando justamente…

T/27mc.-

… justamente de atacar a los que defendemos la unidad sindical, a los que defendemos los métodos democráticos del movimiento obrero de la Asamblea.

Entonces, nosotros del Partido Obrero estamos planteando la necesidad de seguir defendiendo la Asamblea Provincial con los métodos de elección del cuerpo de delegados por escuela, la posibilidad que la lucha se extienda, y es por eso que estamos apoyando el reclamo para que -por ejemplo- los docentes que hoy sufren el descuento puedan tener una cobertura de sus ingresos y tener la posibilidad de seguir teniendo fondos y recursos para alimentar a su familia.

Hemos sacado distintas actividades, y que curiosamente han sido denunciadas en los diarios de mayor tirada justamente porque están en el marco de esta campaña sucia contra los docentes.

Hemos desarrollado también el planteo para que haya una campaña por la recuperación de la ADP, se está haciendo firmar un petitorio donde planteamos la recuperación de la ADP para sus afiliados y no que siga en manos de esta camarilla burocrática que responde a Urtubey y que tiene solo el propósito de regimentar al movimiento de los docentes.

Por otro lado, estamos impulsando la campaña por la reforma del estatuto del educador, justamente para que se modifique y se garanticen condiciones dignas de trabajo, se garantice la estabilidad laboral y que se acabe con la regimentación de las luchas obreras; tal como lo establece la Ley 6830 que justamente fuera votada en la época nefasta del gobierno de Juan Carlos Romero y que hoy en día los trabajadores de la educación se están organizando para que efectivamente se derogue y están participando de la discusión de este tema en distintas instancias que se han abierto justamente por la lucha en la Cámara de Diputados .

Así que, desde el Partido Obrero un fuerte apoyo a la lucha de los docentes y celebramos su día que va a ser el 11 de setiembre. Nada más.

SRA.VICE PRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR.BRITOS.- Gracias, señora Presidente. Quería hacer una manifestación en relación a la política de **Medio ambiente** que se está desarrollando desde el Municipio.

Primero aclarar, que de la última visita al Vertedero San Javier -como el Partido Obrero está muy interesado en desarrollar una verdadera política de medio ambiente y muy preocupado por la situación actual- hemos recurrido con profesionales en la materia. Ellos han elaborado un informe y lo hemos puesto para conocimiento de todos los medios y del conjunto del cuerpo de concejales, ha ingresado también en el día de la fecha a través del expediente Nº 1749.

Esto es importante, porque en el informe se detalla un montón de cuestiones bastante preocupantes sobre la actividad que está desarrollando Agrotécnica Fueguina. Cuando hemos tratado el punto de la Cuenta General del Ejercicio había remarcado algunos de estos puntos, no quiero ser reiterativo.

Pero, las conclusiones que expone el doctor Lucas Ceguezo plantean que surge la necesidad de realizar una auditoría profunda en toda la zona, como así también en las inmediaciones del parque industrial, por todos los desechos que genera. Porque las implicancias que tienen estos incumplimientos en materia de medio ambiente, como la situación preocupante de la cantidad de lixiviado que se recoge, los desechos agro industriales que se encuentran en inmediaciones cercanas del rio Arenales, justamente ponen en riesgo la contaminación del rio; si vamos mas fondo también la del dique .

Entonces, nosotros queremos ir por un plan integral de medio ambiente. Es necesaria una verdadera investigación de fondo hacia la empresa Agrotécnica Fueguina, no solamente en materia medio ambiental…

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Concejal, un momentito por favor. Estamos sin quórum. Voy a pedir por Secretaria que se busque a los concejales.

Continúe en el uso de la palabra concejal.

SR. BRITOS.- Gracias- Hablaba de las actualizaciones, en ese sentido otros municipios comentaban que realizan la recolección de residuos y el tratamiento por administración en algunos sectores de la ciudad, para poder comparar los precios que utiliza la Municipalidad por administración y la empresa contratista; entonces, se puede detectar si hay o no abuso por parte de los empresarios.

Esto no se realiza en el municipio capital, por eso es necesaria una política de equipamiento a la municipalidad para poder desarrollar estas tareas. Muy por el contrario, se ve todo un vaciamiento de las dependencias municipales…

T/28mia.-

…municipales. En esto el Intendente Isa ha recurrido a sacar una campaña "Revolución verde", una campaña bastante improvisada, sobre todo para un gobierno que viene ya hace diez años en la gestión del municipio, desarrollar una campaña que necesita toda una planificación, de manera tan improvisada no va a resolver verdaderamente los problemas que hay en materia ambiental. Se recurre, por ejemplo, al voluntarismo, gente que de muy buena fe quiere cambiar las cosas, pero en base a ello el Intendente trata de suplir el vaciamiento que hay en las dependencias municipales, como es el caso de espacios verdes.

Nosotros hemos realizado un pedido de informes, el subsecretario de Servicios Públicos y Control Ambiental, Normando Zuñiga, ha respondido al mismo, ha planteado que la dependencia de espacios verdes tiene siete vehículos afectados, de los cuales solamente dos se encuentran en funcionamiento. Fíjense completamente insuficiente, ya lo denunciaba mi compañero Arturo Borelli en el punto de la Cuenta General del Ejercicio 2013, que los trabajadores no cuentan con indumentaria necesaria ni las maquinarias básicas para poder realizar las tareas que exigen los vecinos.

En el mismo informe, Zuñiga, establece que se va a gestionar la comprar de dos camiones y una hidrogrúa, porque él mismo reconoce que no se puede satisfacer -en las actuales condiciones en las que se encuentra la dependencia- con la demanda que existe a través de los vecinos por la poda, el corte de raíces, las extracciones, la plantación del arbolado público. Esto necesita gente capacitada, necesita viveros equipados también, no se puede plantar cualquier árbol en las veredas, tienen que ser de determinadas especies. Entonces implica toda una planificación que carece el municipio.

También tenemos el problema de los micros basurales, que son varios los barrios afectados. Tenemos miles de micro basurales en barrio Las Colinas, en Santa Clara de Asís, el barrio María Ester también, en donde nosotros hemos aprobado una Resolución para que se intime al propietario del basural que tienen en medio de la ciudad, todavía no se hizo absolutamente nada. En Juan Manuel de Rosa, en barrio 17 de Octubre también.

Entonces, si vamos a discutir verdaderamente una política de medio ambiente, necesitamos una planificación del arbolado público, de todas las acciones a tomar. Y para eso necesitamos dependencias equipadas, como Espacios verdes, los viveros municipales, zoonosis y un verdadero control a las contratistas.

Es por eso que el Partido Obrero ha presentado un Proyecto de Resolución, el Expediente 1750, para realizar en la semana que viene una visita a los viveros municipales y poder constatar si contamos con las especies que se necesitan para realizar un verdadero arbolado publico en la ciudad de Salta. Muchas gracias.

-Regresan al recinto los concejales: Di Bez, Rodríguez, Galíndez, Villamayor, Moya, Moreno y Cánepa-

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Si, señora Presidente, muchas gracias. Estamos en septiembre, el mes de la primavera, el **Mes de los niños**.

Quiero hacer un homenaje, la diferencia entre títere y marioneta. Dice: "S*iempre los títeres y las marionetas son muñecos de trapo, pero también los hay de madera, sin vida, y son usados para representar obras de teatros para niños. La mayor diferencia entre un títere y una marioneta, es que el títere es un muñeco que tiene solamente manos y cabeza y un género para cubrir su cuerpo y por donde el titiritero introduce su mano y le sirve como una especie de guante. Con el dedo índice mueve la cabeza, mientras que los dedos pulgar y corazón se usan para las manos izquierda y derecha. Por…*

T/29mm.-

…Por otra parte, y esto es lo interesante*, la marioneta tiene su cuerpo completo y tanto sus brazos como sus piernas son móviles, los cuales son accionados por el marionetista quien se encuentra situado por delante y encima de ellos por medio de unos hilos o alambres conectados a unos palos o teléfonos que son movidos por el marionetista por lo que parecen tener movimientos propios".* Gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Muy bien, señora concejal.

.*.

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se pone a consideración las versiones taquigráficas, que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha.

18ª Sesión Ordinaria -22ª Reunión, del día 30 de Julio de 2014-

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADA.-**

.*.*.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados Nº 25 y 26/14.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-Lee.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 25/2014

1.- PROYECTOS Y ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. Cº Nº 135-1628/14.- *Los concejales Matías Antonio Cánepa, Tomás Salvador Rodríguez, Ángela Di Bez, Fernando R. Echazú, Gastón Galindez, Mario Enrique Moreno y Eliana del Valle Chuchuy, presentan proyecto referente a incorporar el inciso N al artículo 2º de la Ordenanza Nº 14.280 (reforma Carta Municipal), creación de comunas municipales. (A comisión de Legislación General).*

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. Cº Nº 135-1629/14.- *El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza del canal de la zona oeste, adyacente a la cancha del Club Pellegrini. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.2.- En el Expte. Cº Nº 135-1634/14.- *El concejal Fernando R. Echazú, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime a propietarios de inmuebles de villa Lavalle, a retirar escombros sobre veredas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.3.- En el Expte. Cº Nº 135-1635/14.- *El concejal Fernando R. Echazú, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación y/o pavimentación de avenida San Martín en su intersección con calle Talcahuano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.4.- En el Expte. Cº Nº 135-1647/14.- *El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a otorgar un reconocimiento a los campaneros de la Catedral Basílica de Salta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

1.2.5.- En el Expte. Cº Nº 135-1660/14.- *La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a otorgar un subsidio al Morzateum Filial Salta. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

1.2.6.- En el Expte. Cº Nº 135-1661/14.- *La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo y mantenimiento de la platabanda de avenida Irigoyen, desde Avenida San Martín hasta calle Caseros. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.7.- En el Expte. Cº Nº 135-1662/14.- *La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un relevamiento del estado de los árboles en barrio Mariano Moreno. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.8.- En el Expte. Cº Nº 135-1664/14.- *El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a declarar de interés cultural a la inauguración del busto del General Manuel Belgrano, a realizarse en el Instituto Nacional Belgrano, el día 08 de setiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. Cº Nº 135-1601/14.- *El señor Carlos Ramón D´Antuene, solicita anexamiento de remanente de terreno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.2.- En el Expte. Cº Nº 135-1602/14.- *La Asociación del Personal de los Organismos de Control, solicita se declare de interés municipal a los primeros juegos olímpicos de APOC. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).*

4.3.- En el Expte. Cº Nº 135-1613/14.- *El Centro de Integración Comunitaria (CIC) "José Mariano Cávolo Gallo", dependiente de la Dirección General de Integración Comunitaria, solicita se declare de interés cultural y municipal, la presentación de la profesora nacional de danzas Giselle Salome. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

4.4.- En el Expte. Cº Nº 135-1615/14.- *El señor Franco Raúl Fernández, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radiación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.5.- En el Expte. Cº Nº 135-1621/14.- *El señor Norberto Alfredo Iñigo, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.6.- En el Expte. Cº Nº 135-1624/.- *El señor Antonio Sorich, solicita modificación del Escudo Provincial. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

4.7.- En el Expte. Cº Nº 135-1639/14.- *El Director de la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6002 "Tomás Cabrera", solicita auspicio y declaración de interés cultural al Seminario y Exposición "De Mentes Gráficas"-2014. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

4.8.- En el Expte. Cº Nº 135-1641/14.- *El Presidente del Concejo Directivo del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos, solicita modificación del artículo 300 del Código de Edificación, referente a Registro de Obras y de Mejoras introducidas en Edificios Existentes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

4.9.- En el Expte. Cº Nº 135-1644/14.- *El señor Francisco Loto, solicita autorización para trabajar con taxi flet. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*
4.10.- En el Expte. Cº Nº 135-1646/14.- *El Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, remite consideraciones respecto a la aplicación de la Ordenanza 14.174, referente Plano de Relevamiento. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*
4.11.- En el Expte. Cº Nº 135-1650/14.- *Vecinos de barrio Lomas del Cerrito, solicita camión atmosférico. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*
4.12.- En el Expte. Cº Nº 135-1651/14.- *La señora María Bengolea, solicita instalación de alumbrado público en calle Deán Funes al 2200. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*
4.13.- En el Expte. Cº Nº 135-1652/14.- *El señor José Ramón, solicita que se declare de inters municipal a la realización de la Expozicosur 2015. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*
4.14.- En el Expte. Cº Nº 135-1659/14.- *El Centro Vecinal El Palenque, solicita la condonación de una superficie de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
4.15.- En la Nota Nº 399/14.- *La Comisión Intergremial Municipal, solicita audiencia con la comisión de Labor Parlamentaria del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. (A comisión de Labor Parlamentaria).*

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. Cº Nº 135-1610/14.- *El señor Justino Cruz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.2.- En el Expte. Cº Nº 135-1617/14.- *La señora Lucía Isabel Gareca, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.3.- En el Expte. Cº Nº 135-1620/14.- *La señora Florentina Soriano , solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.4.- En el Expte. Cº Nº 135-1640/14.- *La señora Celia Marcelina García, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.5.- En el Expte. Cº Nº 135-1642/14.- *La señora Mirta del Valle Rosa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.6.- En el Expte. Cº Nº 135-1645/14.- *La señora Tiburcia Edubina Aima, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.7.- En el Expte. Cº Nº 135-1648/14.- *La señora Sonia Yolanda Zambrano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.8.- En el Expte. Cº Nº 135-1653/14.- *La señora Mercedes Lucía Mamaní, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.9.- En el Expte. Cº Nº 135-1654/14.- *El señor Hugo Adrián Oliva, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.10.- En el Expte. Cº Nº 135-1657/14.- *El señor Roque Edmundo Marinaro, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.11.- En el Expte. Cº Nº 135-1663/14.- *El señor Carlos Subelza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.12.- En el Expte. Cº Nº 135-1668/14.- *El señor Julio César Morales, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*
5.13.- En el Expte. Cº Nº 135-1669/14.- *La señora Silvia Alejandra Sarmiento, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

.-.-.-.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 26/2014

1.- PROYECTOS Y ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. CºNº 135-1699/14.- *El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente al encauzamiento de los ríos Arias y Arenales, entre los puentes de calle Olavarría de avenida Paraguay de villa Solidaridad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).*

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte.CºNº 135- ***1682/14.-****La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el bacheo y mantenimiento de calle La Rioja al 1.100. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*
1.2.2.- En el Expte.CºNº 135- ***1683/14.-*** *La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento en avenida Sarmiento al 800. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.3.- En el Expte.CºNº 135- ***1684/14.-****La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la intersección de calle Felipe Varela y avenida Ejército Gauchos de Güemes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.4.- En el Expte.CºNº 135- ***1685/14.-****La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal limpieza, iluminación y mantenimiento de los juegos infantiles de la plaza ubicada en barrio 2 de Abril". (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.5.- En el Expte.CºNº 135- ***1686/14.-****La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de cordón cuneta en la manzana 619 "C" de barrio Finca Valdivia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.6.- En el Expte.CºNº 135- ***1687/14.-*** *La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el cumplimiento del Plan Integral de Saneamiento de los ríos Arenales y Arias, en virtud del Convenio firmado en el año 2012. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.7.- En el Expte.CºNº 135- ***1688/14.-****La concejal María del Socorro Villamayor, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la nómina de talleres habilitados en instalaciones de GNC – Gas Natural Comprimido. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

1.2.8.- En el Expte.CºNº 135- ***1696/14.-****El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a conformar una comisión de reforma de la Carta Municipal, a fin de recabar opinión en instituciones sociales, personalidades jurídicas y políticas de nuestro medio respecto a temas que podrían ser tratados en el marco de la reforma. (A comisión de Legislación General).*

1.2.9.- En el Expte.CºNº 135- ***1700/14.-*** *El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecta referente a solicitar Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad en avenida Ibazeta al 1.405. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.10.- En el Expte.CºNº 135- ***1701/14.-*** *El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una semipeatonal en calle Florida y Alberdi, entre calle Mendoza y avenida San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.11.- En el Expte.CºNº 135- ***1702/14.-*** *El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad en avenida Ejército del Norte al 100 y 200. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial) .*

1.2.12.- En el Expte.CºNº 135- ***1703/14.-*** *El concejal Mario Enrique Moreno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la extracción de una palmera en avenida Reyes Católicos al 1789. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.13.- En el Expte.CºNº 135- ***1704/14.-****El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal mejoras (instalación de juegos infantiles, barras y elementos de ejercicios para adultos, reposición de luminarias y especies arbóreas) en plaza del barrio San Nicolás. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.2.14.- En el Expte.CºNº 135- ***135-1717/14.-*** *El Concejal Tomás Salvador Rodríguez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Gobernador de la Provincia, que incluyan en el presupuesto del fondo del plan de obras públicas, la instalación de la red cloacal en la ampliación Villa juanita y barrios aledaños. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

1.2.15.- En el Expte.CºNº 135- ***135-1718/14.-*** *El Concejal Tomás Salvador Rodríguez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología, la creación de aulas satélites del IES Nº 6053 para la Unidad Carcelaria Nº 1 ubicada en villa Las Rosas. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

1.2.16.- En el Expte.CºNº 135- ***1721/14.-*** *La Concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la intersección de calles Zabala y Catamarca de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

1.2.17.- En el Expte.CºNº 135- ***1722/14.-*** *La Concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al propietario de la vivienda ubicada en la intersección de calles Rivadavia y Zuviría para que construya su vereda. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.18.- En el Expte.CºNº 135- ***1723/14.-*** *La Concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción cordón cuneta en calle General Paz Nº 359. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

1.2.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.2.1.- En el Expte. CºNº 135-1715/14.- *La Concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad de ejecuciones fiscales aplicadas en el corriente año. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

1.2.2.- En el Expte. CºNº 135-1716/14.- *La Concejal Ángela Di Bez presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el monto recaudado en los ocho primeros meses del corriente año en concepto de multas y si existe algún trámite para incrementar el número de juzgados. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. CºNº 135-1707/14.- *Los concejales Eliana del Valle Chuchuy y Gastón Galindez, presentan proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la colocación de rieles de guías para personas con discapacidad visual, en las obras emprendidas en el casco céntrico, que abarca las peatonales Alberdi, Florida, calle Caseros y Balcarce. (A comisión de Salud y Niñez).*

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte.CºNº135- ***1670/14.-*** *El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite respuesta a la Nota Nº 300/14 CD referente a la cantidad de actas labradas. (A comisión de Legislación General).*

4.2.- En el Expte.CºNº135- ***1673/14.-*** *La señora Roxana Vargas, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.3.- En el Expte.CºNº135- ***1674/14.-****La Fundación "Changuito de Dios", solicita exención del Impuesto Inmobiliario y la Tasa General de Inmuebles. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.4.- En el Expte.CºNº135- ***1675/14.-*** *La Fundación "Changuito de Dios", solicita la exención del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.5.- En el Expte.CºNº135- ***1678/14.-****El señor José Serrano, solicita se declare de interés municipal al 12vo. Concurso de la Empanada y el Locro Salteño. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

4.6.- En el Expte.CºNº135- ***1679/14.****- El señor Carlos Guillermo Ibañez, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.7.- En el Expte.CºNº135- ***1681/14.-*** *El señor Aroldo Saul Karcher, solicita aprobación de planos de ampliación y refacción de la obra de su propiedad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*

4.8.- En el Expte.CºNº135- ***1689/14.-****La señora Celia Miranda, solicita condonación de deuda en concepto de mantenimiento de nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.9.- En el Expte. CºNº 135-1692/14.- *El señor Ramón Fermón Ávila, solicita colaboración para obtener certificado de trabajo, con la antigüedad real, en la Ex Dirección de Transporte Público Municipal. (A comisión de Legislación General).*

4.10.-En el Expte.CºNº135-1697/14.-*La señora Isabel Aguilar, solicita condonación de deuda en concepto de mantenimiento de nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.11.- En el Expte.CºNº135-1698/14.-*La señora Nélida Araujo, solicita construcción de cordón cuneta y colocación de adoquines o pavimento en calles Nicaragua, Brasil y República Argentina de barrio El Milagro. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).*

4.12.- En el Expte.CºNº135-1706/14.-*El señor Miguel Ángel Guitian, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.13.- En el Expte.CºNº 135-1709/14.- *El señor Jorge Eloy Espinillo, solicita condonación de deuda en concepto del Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.14.- En el Expte.CºNº 135-1710/14.- *El Profesor Miguel Ángel Caseres, Presidente de la Comisión Ad-Hoc, presenta anteproyecto de ordenanza referente a designar con el nombre de "La Plaza de Manuel" en honor al poeta Manuel José Castilla al actual espacio verde ubicado en la intersección de avenidas San Martín e Hipólito Irigoyen. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).*

4.15.- En el Expte. CºNº 135-1724/14.- *La señora Mercedes Costilla, solicita condonación de deuda en concepto de mantenimiento de nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

4.16.- En el Expte. CºNº 135-1728/14.- *El señor Carlos Alberto Miranda, solicita condonación de deuda en concepto de mantenimiento de nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte.CºNº135- ***1672/14.-*** *La señora Norma Beatriz Ayala, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.2.- En el Expte.CºNº135- ***1680/14.-****El señor Inocencio Isidoro Arroyo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.3.- En el Expte.CºNº135- ***1690/14.-****El señor Claudio Rudi Ruiz Robledo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.4.- En el Expte.CºNº135- ***1691/14.-****La señora Silvia Eugenia Choque Gareca, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.5.- En el Expte.CºNº135- ***1708/14.-****La señora Carmen del Valle Ontiveros, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.6.- En el Expte.CºNº135- ***1711/14.-*** *El señor Pablo Vale, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.7.- En el Expte.CºNº135- ***1719/14.****- El señor David Mendez Márquez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

5.8.- En el Expte.CºNº135- ***1725/14.****- La señora Francisca Contreras, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas).*

INCLUSION DE EXPEDIENTES

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Gastón Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Sí, señora Presidente. Para solicitar la inclusión del Expediente 1755, referente a hacer obligatorio la clasificación de residuos en origen, pido la inclusión y el pase a la Comisión de Ambiente y Servicios Públicos.

Estamos trabajando en la Revolución Verde, la estamos militando, se está haciendo realidad y este es un expediente que va a ayudar para eso.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Muy bien concejal.

Tiene la palabra señora concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Señora Presidente, para pedir la inclusión del Expediente Nº 1751, un proyecto de declaración solicitando a los legisladores nacionales que se exija el mismo precio del gas licuado, tanto en las plantas que lo fraccionan como en los comercios.

El Nº 1752, pidiendo que se publique en la página web los votos de los distintos concejales nominalmente.

Y el Nº 1754, pedir a la empresa Aguas del Norte por una pérdida grande en el barrio Miguel Ortiz.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, Presidente. Quisiera solicitar que se incluya el Expediente Nº 1.757, que es un repudio a la escalada criminal de parte del Estado sionista sobre la Franja de Gaza.

En segundo lugar, un proyecto de declaración, Expediente Nº 1.756, sobre reclamar al Poder Ejecutivo Nacional que deje sin efecto el aumento de la tarifa de gas. Este último proyecto sobre el gas, quisiéramos que vaya a la Comisión de Servicios Públicos y el anterior, sobre la Franja de Gaza, que vaya a Derechos Humanos.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Muy bien.

Tiene la palabra la señora Concejal Martin.

SRA. MARTIN.- Quiero pedir la inclusión del informe que hizo, lo hemos presentado como un Expediente, el doctor Lucas Seguezzo sobre el vertedero.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- ¿Qué número, concejal?

SRA. MARTIN.- 1.749.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- ¿Qué Comisión, concejal?

SRA. MARTIN.- Tendría que ir a Medio Ambiente y que este a disposición de todos los concejales que lo quieran leer.

Y el 1.750, que es la solicitud para la visita a los viveros municipales. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Muy bien.

Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señora Presidente. Es para la inclusión del expediente 1.747, a Obras Públicas.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo, con las inclusiones solicitadas por los señores concejales, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.-**

.*.

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nómina de Expedientes "Para Conocimiento del Cuerpo".

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

1.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- En el Expte. CºNº 135-1731/14.- *Proyecto de declaración, presentado por los concejales Tomás Salvador Rodríguez, Abel Moya, Valeria Elizabeth Jorqui y José Eduardo Britos, referente a requerir al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta, comunique a los docentes de nivel secundario sobre el Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles, creado por la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación.(A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

1.2.-En elExpte.CºNº135-1736/14.-*Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Moya, referente de declarar de interés municipal al acto homenaje que realizará la Asociación Cultural "Antolina López", al joven canta autor Juan Pablo Ruiz. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).*

1.3.-En el Expte.CºNº 135-1740/14.- *Proyecto de solicitud de informe, presentado por el concejal Abel Moya, referente al impacto ambiental que produce la cerámica Alberdi y sus soluciones posibles. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

1.4.- En el ExpteCºNº 135-1748/14.- *Proyecto de resolución, presentado por el concejal Abel Moya, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que intime al Club Pellegrini para que realiza la limpieza de vereda. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).*

2.- MENSAJES Y PROYECTOS REMITIDOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. Cº Nº 135-2758/13.- *El Departamento Ejecutivo Municipal remite Decreto Nº 1337/14, mediante el cual veta la Ordenanza Sanción Nº 9885, referente al comodato de terreno a favor del Centro Vecinal de barrio "14 de Mayo" (A comisión de Legislación General).*

3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte.Cº Nº 135-0203/13.-*El Departamento Ejecutivo Municipal remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 041/13, referente a la inspección de verdulería ubicada en la intersección de calles 25 de Mayo y Alsina. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).*

3.2.- En el Expte.CºNº 135-1167/14.- *El Departamento Ejecutivo Municipal remite contestación a lo requerido mediante Resolución Nº 336/14, referente a autorizar a los vecinos de barrio Nuestra Señora del Carmen, a la construcción de una gruta en honor a la Virgen del Milagro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).*
3.3.- En el Expte.Cº Nº135-1362/14.- *El Departamento Ejecutivo Municipal remite contestación a lo requerido mediante Solicitud de Informe Nº 064/14, referente a la metodología y escala empleada para efectuar el pago en concepto de Tareas Insalubres a los empleados municipales que se desempeñan en los cementerios de la Santa Cruz y San Antonio de Padua. (A comisión de Salud y Niñez).*

4.- ASUNTOS VARIOS

4.1.- En la Nota S/Nº de agosto/2014.- *El Dr. Eduardo Sylvester, Ministro de Gobierno de la Provincia de Salta, invita a participar del "Encuentro Internacional del Programa Alianza de Ciudades para la Prevención y Tratamiento del Uso de Drogas", a realizarse los días 06 y 07 de octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones de Limache. (A comisión de Salud y Niñez).*

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de expedientes 'Para Conocimiento del Cuerpo'. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.-**

.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

T/30lb.-

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente. Quería solicitar Preferencia para dos expedientes que no tengo aquí el número, pero uno es referido a un proyecto de ordenanza en relación al cableado subterráneo. Y otro, a modificar la integración del COMDUA. Son dos expedientes diferentes. Los dos con dictamen, para la próxima sesión.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Trataríamos el primer Expediente solicitado por la concejal Villamayor, sobre cableado subterráneo, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO**.-

A consideración el segundo Expediente solicitado por la Concejal Villamayor, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, que se sirvan la levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO**.-

Tiene la palabra el concejal Rodríguez

SR. RODRIGUEZ.- Señora Presidente, es un Pedido de Preferencia del Expediente 2135/13. Se trata de una ordenanza de crear en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal el Programa municipal de oficinas sustentables, con el objeto de fomentar la racionalización y el ahorro en el uso de insumos materiales y energía eléctrica en las dependencias de todo organismo perteneciente al estado municipal.

Aprovechando la Revolución Verde, que podamos también colaborar no gastando energía y además el papel, también tratando de ahorrar y que sea a nivel electrónico.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Muy bien Concejal, se va a poner a consideración la Preferencia solicitada por el concejal Rodríguez, se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADA** la Preferencia.

.*.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- De conformidad a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1637/14.- *Para que el Ejecutivo informe en relación al control vehicular, siniestros viales, puntos negros, secuestros de vehículos efectuados en la ciudad de Salta.*

-No se lee-

EN REUNIÓN HA ACORDADO Y :
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- ***SOLICITAR*** *al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, informe a este Cuerpo, con relación al control vehicular, siniestros viales y secuestro de vehículos, lo siguiente:*

a) Cantidad y ubicación de puntos negros en la ciudad.
b) Cantidad de accidentes viales registrados en los últimos cinco (5) años, en los que estuvieron involucrados motos y autos, discriminados por año, días de la semana y horarios promedio en los que ocurrieron.
c) Cantidad de autos y motos secuestrados desde el año 2009 hasta la actualidad.
d) Cuántos de ellos se encuentran en el canchón municipal.
e) Cuál es la estadía promedio y el pago por día de los vehículos secuestrados.
f) Costo por el uso de la grúa en el secuestro del vehículo.
g) Cuántas grúas posee el Municipio.
h) En el caso de contratar grúas, el costo de las mismas y copia del contrato.-

SEGUNDO.- ***COMUNÍQUESE,*** *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

-Interrupción-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- El anterior era el concejal Tolaba y el actual es la concejal Di Bez.

-Se lee-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1354/14.- *Para que el Ejecutivo si existen trámites de autorización o habilitación para la instalación de antenas de telefonía celular en barrio el Círculo I de nuestra Ciudad.*

-No se lee-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de diez (10) días hábiles, lo siguiente:*

a) Si existe algún trámite de autorización o habilitación para la instalación de antenas de telefonía celular o de cualquier otra índole en barrio el Círculo I.
b) En caso afirmativo, remita a este Cuerpo las actuaciones correspondientes y comunique si la misma cumple con los requisitos exigidos en el Anexo 4.3 de la Ordenanza N° 13.778, Código de Edificación de la ciudad de Salta. En caso de no cumplir con las exigencias reguladas, informe las acciones realizadas al respecto.-

SEGUNDO.- ***COMUNÍQUESE,*** *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1395/14.- *Se solicita al Ejecutivo si existen trámites de habilitación para el funcionamiento de un boliche bailable a ubicarse en la avenida Ex Combatiente de Malvinas, en cercanías del barrio Parque La Vega.*

-No se lee-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO ***SOLICITAR*** *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo Deliberativo, en un plazo de diez (10) días hábiles de recibida la presente, si existe pedido de habilitación para funcionar como local bailable iniciado por los propietarios del edifico que se encuentra sobre avenida Combatientes de Malvinas en el ingreso a barrio Parque La Vega.-*

SEGUNDO.- ***COMUNÍQUESE,*** *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1400/14.- *Proyecto de la concejal Villamayor, para que se informe sobre los procedimientos realizados en zona centro en cumplimiento a lo establecido por las ordenanza 6.420, 11.349 y 12.205 para el control de la venta ambulante y con parada puestos fijos o transitorios.*

-No se lee-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- ***SOLICITAR*** *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Control Comercial, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de diez (10) días hábiles, con relación a los vendedores ambulantes, lo siguiente:*

a) Procedimientos realizados en la zona centro, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en las Ordenanzas Nºs 6.240, 11.349 y 12.205, con indicación de la cantidad de personal afectado a tal fin;
b) Cantidad de Actas de infracción y eventuales secuestros involucrados en tales acciones;
c) Cantidad de vendedores ambulantes infractores a normativa vigente;
d) Si se formularon propuestas tendientes a garantizar su fuente laboral mediante su reubicación de otros sectores de la ciudad.-

SEGUNDO.- ***COMUNÍQUESE,*** *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1495/14.- *Del Concejal Villada, para que se informe si existe alguna compensación económica o de otra índole por parte de Aguas del Norte a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por refacciones pertinentes a la distribución del servicio.*

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

Las diferentes notas periodísticas publicadas en medios gráficos y digitales, con fecha martes 22 de abril y 26 de julio de 2014, y el relevamiento realizado por personal del Concejo Deliberante, en los cuales se pone en evidencia el estado actual de las calles y veredas de la ciudad de Salta, posterior a la realización de obras, realizadas por la empresa Aguas del Norte; y

CONSIDERANDO

Que, dichas obras generan una serie de obstáculos para los conductores y peatones, por lo cual se torna peligroso el tránsito de las calles, posterior a las refacciones mencionadas;

Que, la situación se agrava, con el crecimiento del parque automotor y el permanente tránsito de rodados de alta y media envergadura;

Que, las condiciones se ven afectadas por el almacenamiento de agua de lluvias y las provenientes de las pérdidas que producen dichos arreglos;

Que, el Municipio implementó un plan de obras en el casco céntrico de la ciudad las que se ven afectadas al poco tiempo, por las obras de reparación realizadas por la empresa Aguas del Norte, generando un gasto considerable para el Municipio;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de diez (10) días hábiles, lo siguiente:*

a).-Si existe alguna compensación económica o de otra índole, por parte de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento – Aguas del Norte S.A., a la Municipalidad de la ciudad de Salta, posterior a la realización de las refacciones pertinentes a la distribución del servicio.

b).- En su caso remita copia de convenio y detalle de las mismas percibidas los últimos veinticuatro meses.-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

-El próximo no tiene número de Expediente, es de la comisión. Un pedido de informe sobre nómina de permisionarios de rubro comida que trabaja en el Parque San Martin, lugar de relocalización de los mismos y acta de conformidad, y reubicación en caso de existir.

-No se lee-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1760/14.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo, en un lapso no superior a los diez (10) días hábiles, lo siguiente:*

a) Nómina de permisionarios del rubro comida que actualmente se encuentran trabajando en el Parque San Martín;

b) Lugar donde serán relocalizados;

c) Acta de conformidad firmada con los permisionarios para su relocalización (en caso de existir).-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1715/14.- *De la concejal Di Bez, para que el Ejecutivo informe cantidad de ejecuciones fiscales, indicando motivos y montos, procedimientos aplicados, y organismos que realizó las mismas.*

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

Las distintas ejecuciones fiscales que se realizan por la aplicación de distintas ordenanzas a deudores morosos por distintos conceptos en nuestro municipio, y

CONSIDERANDO

Que, periódicamente se están realizando ejecuciones fiscales en nuestra ciudad lo que implica un proceso administrativo y legal que necesariamente se debe cumplir;

Que, estas ejecuciones pueden ser llevadas a cabo directamente por la Procuración Municipal o por estudios jurídicos a quienes se les encomienda esta gestión;

Que, es necesario conocer con exactitud la cantidad de ejecuciones fiscales aplicadas y la modalidad de las mismas;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Procuración de la Municipalidad de la ciudad de Salta, informe a este Cuerpo, en un plazo de diez (10) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:*
a).-Cantidad de ejecuciones fiscales realizadas en el corriente año, indicando motivos y montos de las mismas.

b).- Procedimiento aplicado en las ejecuciones fiscales, indicando si las mismas fueron realizadas por la Procuración Municipal o por estudios jurídicos externos, en este último caso, indique el nombre del o los profesionales que participaron en dichas ejecuciones fiscales.-
SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1716/14.- *De la concejal Di Bez, para que el Ejecutivo informe montos recaudados en concepto de multa, motivo y rubro de las mismas, su aplicación dentro de las arcas municipales indicando donde queda reflejado presupuestariamente el ingreso y el egreso de los montos percibidos, y si existe pedido, gestión o tramite para incrementar cuatro Juzgados de Falta más a los ya existentes.*

-No se lee-

PROYECTO DE SOLCITUD DE INFORME

VISTO

Las manifestaciones efectuadas por el Juez del Tribunal Administrativo de Faltas, Dr. Ricardo Núñez con respecto a las aplicaciones de multas; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo vertido por el mencionado Juez de Faltas, nuestro municipio percibe montos muy significativos en concepto de multas en sus distintas modalidades;

Que, el monto aproximado en concepto de multas asciende a $ 2.500.000 (pesos, dos millones quinientos mil) por mes lo que llevaría a recaudar unos $ 30.000.000 (pesos, treinta millones) al año;

Que, teniendo en cuenta el importante monto que se recauda por multas, se hace necesario conocer con exactitud a que partida se aplica y donde se encuentra reflejada la misma;

Que, a su vez, independientemente del cobro de multas, el Dr. Núñez manifestó además que solicitó la creación de cuatro nuevos juzgados de faltas para cubrir todo el trabajo que tiene esa importante dependencia municipal;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Hacienda, informe a este Cuerpo, en un plazo de diez (10) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:*

a) Monto recaudado, en los ocho primeros meses del corriente año, en concepto de multas, indicando las causales de las mismas, discriminadas por rubro.
b) Aplicación dentro de las arcas municipales de las multas cobradas, indicando donde queda reflejado presupuestariamente tanto el ingreso como el egreso de los montos percibidos.
c) Si existe algún pedido, gestión o trámite de incrementar en cuatro juzgados de faltas más a los ya existentes en nuestro municipio. En caso afirmativo, remita copia de todos los antecedentes del caso.-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).-Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1734/14.- *Es un proyecto del bloque del Partido Obrero, para que el Ejecutivo informe las actuales condiciones de higiene y seguridad, curso de capacitación y prevención de accidentes de trabajo y estado del Parque Automotor en distintas dependencias de la Municipalidad de Salta.*

-No se lee-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en relación a las condiciones de higiene y seguridad de las distintas dependencias municipales, lo siguiente:*

a) Que dependencias municipales cuentan con un área de higiene y seguridad.
b) Cuál es la carga horaria de los profesionales y cantidad de empleados que se desempeñan en dicha área.
c) Si se cuenta con documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas en los lugares de trabajo.
d) Legajos técnicos de higiene y seguridad con los que cuenta la Municipalidad.
e) En qué sectores se aplican programas y/o controles administrativos de ergonomía.
f) Que dependencias cuentan con estudio de carga de fuego.
g) Cuál es la situación actual, en cuanto a las instalaciones eléctricas, en las distintas dependencias municipales y especialmente en el área de los cementerios municipales y obras públicas.
h) Si se provee de elementos de protección personal (EPP), en función de los riesgos de cada actividad. En caso afirmativo, que elementos de protección personal se entregaron en el presente año. Copia de los registros de entrega.
i) Si los organismos correspondientes de la municipalidad cuentan con estudios de seguridad por puestos de trabajo donde se detalle los elementos de protección personal necesarios.
j) Cuantos y que cursos de capacitación anual se realizaron en las distintas dependencias municipales durante el período comprendido desde el año 2013 a la fecha.
k) Si existen estudios y/o registros de mediciones contaminantes en el ambiente realizados por la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Recursos Humanos y área de Bromatología dependientes de la Municipalidad entre otros.
l) Estado del parque automotor de la Municipalidad. Cuantos vehículos están en funcionamiento y cuantos se encuentran en desuso, discriminado por dependencia.
m) Qué área se encarga del control y mantenimiento de dichos vehículos.
n) Si existe un programa de mantenimiento preventivo de vehículos, máquinas, equipos y/o instalaciones.
o) Si las dependencias municipales cuentan con la cartelería de seguridad e higiene establecidas por ley.

p) Que programas de capacitación impulsa la Dirección General de Seguridad e Higiene, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, sobre prevención de riesgos de trabajo.-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Diez Villa).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1735/14.- *También del bloque del Partido Obrero, para que informe sobre las obras de ejecución en el Centro Juventud Antoniana y acuerdo firmado con los permisionarios de locales de comida del Parque San Martín para su reubicación en las instalaciones del Club.*

-No se lee-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME

PRIMERO.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, en relación a las obras en ejecución en el Centro Juventud Antoniana y sobre los acuerdos con los puesteros de comidas del Parque San Martín, lo siguiente:*

a) Si existen estudios de seguridad aprobados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la Provincia de Salta COPAIPA.
b) Si los planos estructurales están visados y aprobados por la Municipalidad de la ciudad de Salta.
c) Si se encuentra previsto habilitar las instalaciones de gas, agua, luz eléctrica y cloacas para los puestos de comida
d) Si se firmó con los puesteros del parque San Martín convenio de reubicación en el Centro Juventud Antoniana.
e) Plazo estimativo de finalización de la obra.
f) Si existe algún convenio firmado por los puesteros y el presidente del club mencionado.
g) Remita copia de los puntos solicitados anteriormente.-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes que han sido leídos precedentemente. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.*.*.

T/31mg.-

ORDEN DEL DIA

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EXPTE. Cº Nº 135- 1575/14
DESIGNAR A LA ROTONDA DE LIMACHE
"LUGAR DE ENCUENTRO DE PEREGRINOS"
(Punto N° 1)

-Se Lee-

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: *las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR *con el nombre de "ROTONDA DEL LIMACHE - LUGAR DE ENCUENTRO DE PEREGRINOS", al espacio verde ubicado en intersección de las avenidas Paraguay, Combatientes de Malvinas e Ingeniero Mario Saúl Banchick.*
ARTICULO 2º.- El *Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo correspondiente, dispondrá la parquización, iluminación y señalización del espacio verde mencionado en el artículo 1º de la presente ordenanza.*
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR *el pintado de murales alegóricos vinculados a la temática prevista en el artículo 1º.*
ARTÍCULO 4º.- LOS *gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida de gastos generales del Departamento Ejecutivo Municipal, prevista para el corriente año.*
ARTICULO 5º.- DEROGAR *la Ordenanza Nº 12.897.*
ARTÍCULO 6º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

-Cambio de Presidencia, asume la Presidencia el concejal Moya-

M O C I O N

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra el Concejal Echazú.-

SR. ECHAZÚ.- Si, simplemente, señor Presidente, para que autoricemos al señor Secretario a no leer los dictámenes correspondientes, habida cuenta que tenemos… salvo que algún concejal solicite la lectura en algún punto específico.-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración la moción del concejal Echazú, se va a votar, los concejales que estén por la negativa levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA.-

-(Con el voto negativo de la concejal Villamayor)-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADA** la moción.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Si, señor Presidente, era un poco para marcar el contenido de este proyecto….

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Una interrupción le pide la concejal Di Bez.-

SRA. FONSECA.- Si, adelante.

SRA. DI BEZ.- Si, señor Presidente, los bloques en Legislación o Labor, ¿en que fue?...En Legislación, hicimos un acuerdo, esa rotonda ya tiene un nombre: Camilo Dagúm. Y el Bloque Justicialista se comprometió a conseguir otro predio para poder llevar el nombre del señor Camilo Dagúm y recién ponerle a esta rotonda el nombre del peregrino.

Quedamos, en que si no lo tenían para hoy, volvía a comisión. Ese fue el trato hecho con el bloque.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.-

SRA. FONSECA.- Si, señor Presidente, efectivamente como lo está marcando la Concejal Di Bez, hemos tomado conocimiento del nombre de Camilo Dagúm en el caso de la rotonda, y obviamente es nuestra vocación y nuestro interés no solamente poner el nombre de Camilo Dagúm a un espacio verde que lleve esta denominación, sino además yo voy a proponer que se le haga un busto y una placa en homenaje a esta personalidad de nuestro medio.

Yo creo que sería importante, no solamente los Concejales del PJ definamos el espacio en el cual va a ser renombrado el homenajeado, en este caso en la rotonda.

Lo que propondría, habida cuenta de la muy cercanía temporal que existe con la fiesta del Milagro, la conmemoración en homenaje a nuestros santos patronos. Voy a proponer y sugerir el compromiso de mis pares, en el sentido que entre todos ubiquemos el lugar, conjuntamente con la comisión Ad Hoc que también tiene que dar su posición en este sentido, para la relocalización de este nombre y la colocación del busto y la plaqueta en homenaje.

No obstante lo cual, voy a pedir que se trate este proyecto hoy, habida cuenta de que estamos a días de la llegada de los peregrinos a la Ciudad de Salta. De hecho, ya vienen caminando de hace varios días los peregrinos de los distintos puntos de nuestra provincia con sus imágenes y realmente con todo el compromiso y la devoción de fe en el Señor y en la Virgen del Milagro; y sería muy lindo, muy positivo que pudiéramos recibirlos con un homenaje en esta rotonda. Lo que se plantea es incluir en el nombre "Espacio de encuentro de los peregrinos" ¿no?

Me parece que es fundamental poder dar un espacio dentro de nuestra ciudad a esta manifestación de fe tan importante que los salteños vivimos todos los años en homenaje al Señor y a la Virgen del Milagro, y al compromiso de tantos salteños que llegan desde los más lejanos puntos de nuestra provincia, muchos de ellos caminando días enteros, semanas enteras para poder arribar a nuestra localidad, a nuestra capital.

Sé que además es una intención de todos los concejales, porque no ha habido oposición en el sentido de homenajear a los peregrinos, sí en esta diferencia de criterios en función del nombre de la rotonda que actualmente tiene la rotonda. Pero me parece que podríamos superar este obstáculo si entre todos nos comprometemos a definir el nuevo lugar en el cual vamos a homenajear a Camilo Dagúm.

También quiero decir que se están pintando unos preciosos murales que llevan justamente el homenaje a los peregrinos, que lo están haciendo con el apoyo de empresas de nuestro medio y con el compromiso de muralistas que hacen arte urbano. Muy comprometidos, se están esforzando muchísimo para poder terminar estos murales el día 12 de septiembre y poder inaugurar este espacio dedicado a los peregrinos.

Por este motivo, señor Presidente, yo voy a pedir un breve cuarto intermedio en el recinto, a los los efectos de ver si podemos consensuar el criterio para poder definir la aprobación de este proyecto.

T/32ra.-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración del Cuerpo el pedido de cuarto intermedio en el recinto, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO**. Se pasa a cuarto intermedio.

-Son las horas: 19:52'-

REANUDACION DE LA SESION

-A las horas: 20:00-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Si, señor Presidente, es un poco para comentar a los señores concejales lo que hemos definido, tiene que ver con definir el nuevo nombre de la Rotonda de Limache, al cual se le va a incluir -como sostiene y sugiere la Comisión Ad Hoc- "Rotonda de Limache, Encuentro de Peregrinos". Y luego en el Articulo 2° vamos a hacer una inclusión vinculada justamente a este tema.

Entonces, voy a proponer que se vote en general y luego en particular hacemos las correcciones que hemos acordado.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración del Cuerpo el proyecto en general, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO: (Moya) **APROBADO.**

Se va a considerar en particular el Artículo 1°.

Tiene la palabra la señora Concejal Frida Fonseca.

SRA. FONSECA.- El Artículo 1° quedaría: "*Designar con el nombre "Rotonda de Limache, Encuentro de Peregrinos" al espacio verde ubicado en la intersección de las avenidas Paraguay, Combatientes de Malvinas, Ingeniero Mario Saúl Banchik.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración del Cuerpo el ARTICULO 1°, con las modificaciones sugeridas, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

A consideración del Cuerpo el Articulo 2°.

Tiene la palabra la concejal Frida Fonseca.

SRA. FONSECA.- En el Artículo 2° vamos a incluir un artículo que dice *"El Ejecutivo Municipal, a través de las dependencias correspondientes, procederá a la construcción y colocación de un monolito y una placa recordatoria en dicho espacio verde en memoria y homenaje al doctor Camilo Dagum".*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración del Cuerpo el ARTICULO 2°, con las modificaciones realizadas, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

A consideración del Cuerpo el Articulo 3°.

Tiene la palabra la concejal Frida Fonseca.

SRA. FONSECA.- El Artículo 3° quedaría tal cual como está. Es la autorización para el pintado de los murales que se está realizando en el espacio verde.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración del Cuerpo el ARTICULO 3°, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

A consideración del Cuerpo el ARTICULO 4°, sin modificaciones, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO**.

Articulo 5°. Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Creo que hay que derogar el Artículo 5°. Hay que eliminarlo.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.
SRA. FONSECA.- Quedaría como está el Articulo 5°, hemos suplido el 5° por el 2° que hemos agregado, entonces queda así como está.
SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra el concejal Galindez.
SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente, pedirle a la concejal Fonseca si puede re leer el artículo 2° así queda en claro, porque si derogamos el 5° le cambiamos. Por eso queremos saber cómo queda la representación del doctor Camilo Dagum.
SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.
SRA. FONSECA.- El nombre que hemos votado queda como "Rotonda de Limache *lugar de Encuentro de Peregrinos"*.

El homenaje al doctor Camilo Dagum lo hacemos en el Artículo 2°, en el cual definimos que el Ejecutivo Municipal va a colocar un busto y una placa…

T/33obr.-

…placa recordatoria al doctor Camilo Dagum en este mismo espacio verde. Que por cierto es un espacio amplio, no va a haber obstáculos en hacer el homenaje y en que lleve el nombre de Rotonda del Peregrino.

Lo que si es necesario es derogar el Artículo 5º, porque es justamente el nombre que le estamos poniendo en el Artículo 1º. Entonces, por eso tiene que quedar el Artículo 5º.
SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya) Tiene la palabra el concejal Borelli.
SR. BORELLI.- Gracias, señor Presidente. Disculpe la demora, lo que quería también llamar a la reflexión sobre un pedido de informe que nosotros habíamos presentado en el año 2012, para evaluar la factibilidad de hacer obras, murales en un lugar como la rotonda de Limache. En ese momento la gente de la Municipalidad nos dijo que no era viable porque producía una distracción en el tránsito. Nosotros queríamos hacer un mural alusivo a Mariano Ferreira y a la lucha contra la tercerización.

Entonces, a la luz de lo que estamos votando hoy se ve claramente que el problema era una decisión política y no técnica.

Bueno, el Partido Obrero obviamente vota a favor, porque de ninguna manera vamos a estar censurando ninguna expresión artística ni ningún homenaje, nos parece que es necesario dar una lucha política y no atajarse de argumentos supuestamente técnicos que son falsos -como se lo puede ver aquí en la solicitud de informes-. Quería dejar eso en claro. Nada más.
SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración del Cuerpo el ARTICULO 5°, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.-

- RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 6° es DE FORMA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-
.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1572/14
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL
LAS "VELADAS LITERARIAS" EN HOMENAJE A
JUANA MANUELA GORRITI
(Punto Nº 2)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: *la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el proyecto presentado por la Concejal Frida Fonseca Lardies, mediante el expediente de referencias, y

CONSIDERANDO

QUE, *el Colegio Nº 5094 "Raúl Scalabrini Ortíz" programa constituir un espacio de reunión literaria, bajo el nombre de "Veladas Literarias", con la participación de personajes destacados de las letras, abierto a todos los sectores populares y fundamentalmente a los jóvenes;*

QUE, *dichas veladas literarias se realizarán en homenaje a Juana Manuela Gorriti, prominente escritora salteña, destacada a nivel internacional por la belleza de sus creaciones, célebre no solo por su vida llena de vicisitudes y por su innegable valor como literata, sino por ser, en su madurez, una política progresista;*

QUE, *fue precursora de la lucha por los derechos de las mujeres y logró captar la historia y la sociedad a través de la genuina visión de quien, además de ser testigo de los hechos, fue protagonista activa de los mismos;*

QUE, *en sus escritos se advierte una extraña simbiosis de talento literario, patriotismo y trascendencia social;*

QUE, *la iniciativa recrea el contenido de las "Veladas Literarias de Lima" que Juana Manuela Gorriti*

organizó entre 1876 y 1877, durante su estadía en Perú;

QUE, *la iniciativa expuesta constituye un espacio para la lectura y la narrativa popular, fomentando la escritura y revalorizando la literatura;*

QUE, *por tal motivo representa un proyecto de gran valor para nuestra cultura, que es importante difundir y destacar desde este Cuerpo Deliberativo;*

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES CULTURAL *las* ***"VELADAS LITERARIAS"*** *en homenaje a Juana Manuela Gorriti, organizadas por el Colegio N° 5094 "Raúl Scalabrini Ortiz", por el valor y la importancia que las mismas representan para nuestro patrimonio cultural popular y literario.*

ARTICULO 2º.- DESTACAR *la valiosa labor desarrollada por el Colegio N° 5094 "Raúl Scalabrini Ortiz", en la promoción de la literatura y la cultura popular.*

ARTICULO 3º.- HACER *entrega* ***de una*** *plaqueta recordatoria y copia de la presente Resolución, a Loa directivos del Colegio N° 5094 "Raúl Scalabrini Ortiz".*

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la Concejal Di Bez.-

SRA. DI BEZ.- Si, señor Presidente, Ya que quieren declarar de interés cultural, le diría que tratemos en bloque este punto con el 17, 18, 19, 20 y 21; salvo que algún Concejal quiera desglosarlo. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Muy bien. Primero vamos a votar el proyecto que mencionamos.

A consideración del Cuerpo el proyecto en general, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.-

- RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.-**

-Asume la Presidencia la concejal Fonseca-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se va a votar en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1º, 2º y 3º.-

-ARTÍCULO 4º es: DE FORMA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.

MOCION

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Ahora si se va a tener en consideración la moción realizada por la concejal Di Bez, de la votación en bloque de los puntos mencionados.

¿Podría repetirlos, concejal Di Bez?

SRA. DI BEZ.- Como no, los Puntos 17, 18, 19, 20 y 21.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo la moción de la concejal Di Bez, del tratamiento en bloque de los Puntos 17, 18, 19, 20 y 21, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.-

- RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1571/14
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL
A LA REVISTA "PUCARA".
(Punto Nº 17)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: *la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: *el proyecto presentado por la Concejal Frida Fonseca Lardies, mediante el expediente de referencia, y*

CONSIDERANDO

QUE, *la revista "PUCARA" investiga la vida de los héroes y heroínas que, con su accionar, colaboraron con el objetivo de libertad e independencia en tierra latinoamericana;*

QUE, *la visión revisionista de la historia, nos permite conocer desde una óptica diferente a la "Mitrista", los hechos acontecidos en América y sobre sus héroes;*

QUE, *tiene como objetivo prioritario el rescate de la historia y la memoria de Salta y del Norte Argentino, escrita por salteños;*

QUE, *constituye un espacio para la lectura y la narrativa histórica, fomentando y revalorizando nuestra*

literatura;

QUE, *es necesario estimular la producción de escritores e historiadores sáltenos;*

QUE, *representa un proyecto de gran valor para nuestra cultura, que es importante difundir y destacar desde este Cuerpo Deliberativo;*

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES CULTURAL *la publicación de la revista "PUCARA", de la Editorial GRA-HE- de Salta, escrita por autores salteños, por el valor y la importancia que la misma representa para nuestro patrimonio cultural popular, literario e histórico.*

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a *la Editorial GRA-HE.*

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1415/14
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL "II CONGRESO ANDINO DE RECURSOS HUMANOS", "VII JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS"

(Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: *la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: *la presentación realizada por GPS–Gestión de Personas Salta- Consultora de Recursos Humanos, mediante el expediente de referencia,*

CONSIDERANDO:

QUE, *se realiza el II Congreso Andino de Recursos Humanos y las VII Jornadas de Capacitación de Recursos Humanos, cuyo lema es "Humanos Talentosos, Logros Extraordinarios";*

QUE, *el mismo se llevará a cabo los días 10 y 11 de octubre del año en curso, en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Salta;*

QUE, *en las jornadas de capacitación se proponen espacios para debatir y aprender conocimientos y prácticas en torno a la planificación, selección, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos desde la gestión del talento;*

QUE, *para enfrentar los nuevos desafíos en relación al talento, se trata de ofrecer estrategias y herramientas que van acompañados de estudios de casos reales y ejemplos de acorde al aprendizaje del mismo;*

QUE, *en nuestros días se ha iniciado una nueva época denominada como la Era del Talento, es decir que ahora es indispensable contar con capacidad de innovación y talento, sobre todo en la generación de espacios para el desarrollo de equipos de alto rendimientos;*

QUE, *de esta perspectiva se asume el mejoramiento continuo de las organizaciones en el desempeño y efectividad de los procesos, en tanto se resalta la relevancia de la necesidad de la formación del capital humano;*

QUE, *el talento es un conjunto de dotes intelectuales que constituyen el llamado capital humano y es considerado como un activo intangible que la organización mantiene para su desarrollo estratégico;*

QUE, *el talento es el valor diferencial por excelencia y la competitividad de las empresas que están directamente relacionados con la capacidad y responsabilidad de atraer, retener y desarrollar talentos;*

QUE, *la asimilación de una nueva realidad asume, que a pesar que el talento ha estado presente durante décadas, es en estos tiempos de cambio cuando la situación se ha hecho más visible para los directivos;*

QUE, *de esta perspectiva nace la importancia en el cambio de los estilos de gestión por parte las organizaciones y la motivación al desarrollo institucional, es decir que giran en torno a las personas con talentos y sus necesidades;*

QUE, *el desafío de las organizaciones es reclutar a personas talentosas para ser para ser parte aspectos específicos de la organización y, por sobre todo, de armar equipos dentro de su unidad de ocupación;*

QUE, *este proceso se resuelve en el afianzamiento de una "cultura de la calidad" que refuerza el círculo virtuoso de satisfacción al cliente, fidelidad del mismo y mejores resultados económicos para la empresa;*

QUE, *gestionar el talento humano se ha convertido en la clave para el éxito empresarial, para ello es necesario incorporar una visión más integradora en la mentalidad de los directivos y trabajadores de las diferentes organizaciones, para obtener el impacto y resultados deseados;*

QUE, *los objetivos del II Congreso Andino de Recursos Humanos es actualizarse con los nuevos conceptos y estrategias en los procesos clave de Recursos Humanos, Capacitación y Desarrollo Organizacional desde el enfoque del talento;*

QUE, *además en el mismo, se trata de mejorar el nivel competitivo del personal y de la organización, aplicar las nuevas herramientas para la planeación y administración de los Recursos Humanos y, realizar nuevos contactos con estudiantes y directores en Recursos Humanos;*

QUE, *estos eventos pretenden propiciar un espacio de actualización académicas profesional en torno a la gestión del talento, fortalecer un espacio de formación y diálogo interdisciplinario, crear dialogo, cooperación e integración de estudiantes y profesionales de recursos humanos de las distintas organizaciones;*

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR *de Interés Municipal al II Congreso Andino de Recursos Humanos y las VII Jornadas de Capacitación de Recursos Humanos, cuyo lema es "Humanos Talentosos, Logros Extraordinarios", se llevará a cabo los días 10 y 11 de octubre del año en curso, en la Casa de la Cultura de la Ciudad de Salta.*

ARTÍCULO 2°.- REMITIR *copia de la presente a GPS – Gestión de Personas Salta- Consultora de Recursos Humanos.*

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1647/14
RECONOCIMIENTO A LOS CAMPANEROS DE LA CATEDRAL BASÍLICA DE SALTA
(Punto Nº 19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: *la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: *el proyecto presentado por el Concejal Mario Enrique Moreno, mediante expediente de referencia, y*

CONSIDERANDO

QUE, *en septiembre las campanas de la iglesia Catedral de Salta anuncian la alegría del reencuentro con el Señor y la Virgen del Milagroy la renovación del pacto de fe de los salteños;*

QUE,*sus repiques nos recuerdan un oficio que traspasa las generaciones, que es el de sus campaneros;*

QUE, *loscomienzos de los campaneros de la iglesia Catedral se remontan a los inicios de la devoción a nuestros santos patronos;*

QUE,*ser campanero es unalabor muy sacrificada, casi siempre motivada por una tradición familiar, una promesa o la genuina devoción al Señor y la Virgen del Milagro;*

QUE,*es necesario rendir un homenaje a los campaneros Marcos Gutiérrez, Gabino Guantay, Romero Carlos, Petito Miguel, Arancibia Carlos, Clemente Adolfo, Ferreyra Alejandro, Aguilar Armando, Ramírez Miguel, Toledo Marcos, Guantay Cesar, Cruz Nicolás, Flores Dante, Flores Walter, Cardozo Leoncio, Romero Javier, Sánchez Roberto, Posee Fernando, Fernández Gregorio, Serapio Alberto, Ibarra Gabriel, Guantay Héctor, Aramayo Julio, Rivera Ezequiel, Clemente Carlos, Aramayo Julio (hijo), López Manuel, Yapura Matías, Canavidez Ramón, Macarof Antonio y Becerra Raúl, que fueron parte de la historia profunda salteña y convocan año a año, a la unión en Dios;* ***Por ello;***

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA

ARTICULO 1º.- *OTORGAR un reconocimiento a los campaneros de Iglesia Catedral Basílica de Salta, por ser partícipes de la historia de unión en la fe durante las festividades en honor al Señor y Virgen del Milagro.*

ARTICULO 2º.-*HACER ENTREGA de copia de la presente resolución.*

ARTÍCULO 3*°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1652/14
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL "LA EXPOZICOSUR 2015"
(Punto Nº 20)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 20

CONCEJO: *la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La presentación realizada por Zicosur Municipios y la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

QUE, *los mismos solicitan se declare de interés municipal la "Expo Zicosur 2015", a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 19 y 22 de marzo del 2015;*

QUE, *la mencionada exposición se organiza como multisectorial e interinstitucional de los municipios que integran la región del Zicosur*

QUE, *la Zicosur contempla una vasta superficie que tiene una matriz de producción diversificada y de alta complementariedad;*

QUE, *su importancia radica en una alianza estratégica que posibilita sumar esfuerzos para avanzar por el camino del progreso económico;*

QUE, *además se exteriorizan los asuntos concernientes a la producción, la industria, el turismo, la infraestructura de servicios, correspondientes a los gobiernos regionales, provinciales y departamentales;*

QUE, *son sectores claves en la explotación de los recursos naturales y mineros, la producción agropecuaria, la agroindustria, los textiles, la siderurgia, la biotecnología, la tecnología de la información, la producción cultural y artística y el turismo;*

QUE, *tiene por objetivo desarrollar acciones y compromisos que propendan al fortalecimiento del desarrollo institucional, económico y social de la región;*

QUE, *la provincia de Salta exhibe su potencial de recursos a través de diferentes materiales, exponiendo la oferta exportable y turística;*

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
ORDENA

ARTICULO 1º.- DECLARAR *de Interés Municipal la* ***"****ExpoZicosur 2015", a realizarse en la Ciudad de Salta entre los días 19 y 22 de marzo del 2015****.***

ARTICULO 2º.- HACER ENTREGA *de una copia de la presente Resolución a Zicosur Municipios.*
ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1639/14
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL, "V EDICIÓN DEL SEMINARIO Y EXPOSICIÓN DE-MENTES GRÁFICAS 2014"

(Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: *la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6002 - Tecnicatura Superior en Artes Visuales con Orientación en Diseño Gráfico, mediante el expediente de referencia y;

CONSIDERANDO:

QUE*, el profesor Santiago Rodríguez, rector de dicha entidad, solicita se declare de interés cultural al seminario y exposición "De-mente Gráfica-2014";*

QUE, *este evento es organizado por la mencionada institución educativa, sin fines de lucro, y se llevará a cabo entre los días 23 al 25 de octubre del año en curso en las salas del COPAIPA, ubicado en General Güemes 529 de la ciudad de Salta;*

QUE, *en esta quinta edición disertará el diseñador argentino, reconocido por su trayectoria en el exterior, Rubén Fontana y diseñadores de la provincia de Salta;*

QUE, *está destinado para los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Artes Visuales con Orientación en Diseño Gráfico, profesionales del diseño gráfico, empresarios, estudiantes de nivel secundario y personas interesadas en la temática;*

QUE, *el seminario y exposición "De-mente Gráfica-2014" es un espacio que tienen los estudiantes de diseño gráfico y profesionales que se dedican a esa actividad, para actualizar sus conocimientos;*

QUE, *sirve de intercambio cultural, sociabilizar experiencias particulares y empresariales, teniendo en cuenta los avances técnicos y cambios metodológicos y conceptuales, aportando recursos y estrategias para el abaratamiento de costos;*

QUE, *tiene por objetivo actualizar la formación educativa desde otras miradas profesionales, para una mejor inserción laboral de los estudiantes de la Tecnicatura y los futuros comunicadores visuales;*

QUE, *procura realizar intercambios con los diseñadores o las personas en la producción visual de la provincia de Salta, con el fin de crear un espacio propicio para la reflexión sobre la práctica cotidiana del diseñador;*

QUE, *intenta promocionar la Tecnicatura Superior en Artes Visuales con Orientación en Diseño Gráfico y lograr el interés dentro del los ciudadanos salteños, para que conozcan el nivel alcanzado los mismos;*

QUE, *el seminario fue declarado de interés cultural por el Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia de Salta en los años 2011, 2012, 2013 y 2014 y declarado de interés educativo por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en los años 2011, 2012, 2013 y 2014;*

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º*.- DECLARAR de Interés Cultural al seminario y exposición "De-mente Gráfica-2014", organizado por Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6002- Tecnicatura Superior en Artes Visuales con Orientación en Diseño Gráfico, que se realizará desde el 23 al 25 de o*
ctubre del año en curso, en las salas del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines de la provincia de Salta (COPAIPA).
ARTICULO 2º.- *HACER ENTREGA de una copia de la presente Resolución a la Escuela Provincial de Bellas Artes Nº 6002- Tecnicatura Superior en Artes Visuales con Orientación en Diseño Gráfico.*
ARTÍCULO 3°*.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se va a votar en general y en particular los puntos antes mencionados, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

- RESULTA AFIRMATIVA.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1357/14
BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL MICROCRÉDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL"

(Punto Nº 4)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 04

CONCEJO: *las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A

ARTICULO 1°.- ESTABLECER *que los sujetos beneficiarios de microcréditos otorgados, según los alcances y definiciones establecidos en el artículo 2º de la Ley Nacional N° 26.117 - "Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social" y por un plazo no mayor a cinco (5) años, no serán alcanzados por la Ordenanza N° 14.529.*

ARTICULO 2°.- A *los fines de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ordenanza y, según la modalidad dispuesta en la reglamentación, se deberá acreditar la inscripción en el monotributo social y la calidad de beneficiario de un microcrédito, extendida por las instituciones que brindan este servicio, según los requisitos que establece la Ley N° 26.117.*

ARTICULO 3°.- EN *los casos en que las actividades a desarrollar impliquen la manipulación de alimentos, se deberá acompañar certificado de salud expedido por hospital público y acreditar la capacitación en esa actividad, otorgada por autoridad municipal competente.*

ARTICULO 4°.- EL *permiso extendido por la Autoridad de Aplicación, será de carácter personal e intransferible y deberá ser renovado cada doce (12) meses, no generándose ningún otro derecho, en virtud del Registro creado a tal efecto.*

ARTICULO 5°.- DEROGAR *las Ordenanzas N° 14.204, 14.255 y toda otra disposición que se oponga a la presente.*

ARTICULO 6.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Cánepa.

SR. CANEPA.- Brevemente, señora Presidente. Este proyecto nace de una situación real que vivimos en la ciudad, seguramente muchos de ustedes y no todos han tenido la posibilidad de estar en contacto con pequeños emprendedores, personas que luchan con mucha fuerza para salir adelante con su propio esfuerzo. Que han podido acceder a un pequeño micro emprendimiento con un microcrédito…

T/34mia.-

…microcrédito, este sistema que se dio hace varios años, que se aplica en todo el mundo y que hay aquí muchas instituciones que la brindan. A partir de eso vemos personas que, a través de su servicio, a través de la producción de una pequeña artesanía, a través del comercio pueden llevar dignidad a su hogar.

La realidad es que esas miles de familias que en Salta son beneficiarias a partir del microcrédito de estas actividades, tienen una dificultad importante cuando van a formalizar su pequeño emprendimiento.

Y esa es una cierta contradicción, porque por un lado el Estado sea Nacional, Provincial y también el municipio, siempre buscan apuntalar esos pequeños emprendimiento, inclusive se destinan fondos para los microcréditos. Pero por otro lado le ponemos una barrera imposible de superar, que impide que estas personas puedan regularizar su situación porque no pueden llegar a la habilitación, a lograr un permiso que formalice su pequeña actividad; lo que les impide avanzar en la toma de otros créditos, les impide acceder a otros programas.

En definitiva le estamos poniendo un límite injustificado, porque la idea no es que -por las características y la naturaleza de estos emprendimientos- le tenemos que exigir planos, como sí a comercios ya consolidados. No tenemos que exigirle que tengan la propiedad de su inmueble, cuando a veces venden en un domicilio donde quizás están en un asentamiento; y no están en condiciones de justificar la propiedad porque están en una situación –todavía- que están buscando la regularidad de su propiedad.

En definitiva, por un lado estamos tratando de ayudar a que personas puedan vivir dignamente luchando por su propio trabajo, y por otro lado estamos poniendo normativas que les impiden formalizar su actividad.

Lo que plantea esta Ordenanza es muy sencillo, porque en definitiva lo que hace es que tengan un régimen específico, que no sea el régimen de habilitaciones que tiene cualquier negocio ya consolidado, sino tener en cuenta estas diferencias y no exigirle lo que no corresponde.

Muchas de ellas, un gran porcentaje son personas que venden algún tipo de alimento, y eso si está contemplado, el requisito de garantizar la higiene, la salubridad, lo que plantea el código alimentario. Eso si esta previsto en la normativa, es decir, no evitamos que ellos tengan que cumplir con la capacitación adecuada de lo que significa la manipulación de un alimento y los certificados que esto implica. Pero lo eximimos de tener que cumplir otro tipo de requisito que está previsto para comercios de otras caracterizas.

Por eso, señora Presidente, en definitiva lo que buscamos es que ellos puedan avanzar en sus emprendimientos, puedan sostenerlo en el tiempo. Puedan formalizar su negocio, avanzar con ese mismo esfuerzo en tratar de llevar los recursos para su hogar y que el Estado sea un promotor; y no una organización que le está impidiendo su desarrollo. Por eso es que pido a mis pares la aprobación de esta Ordenanza. Gracias.

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en general, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.-

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.-**

Se va a votar en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º-

-ARTICULO 6º es DE FORMA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

T/35mm.-

EXPTE. Nº 135-1614/14
ADHERIR AL PROGRAMA NACIONAL DE
CONCEJOS DELIBERANTES ESTUDIANTILES
(Punto Nº 5)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 05

CONCEJO: *las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR *al Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles, creado por la Resolución Nº 04/2009 de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación.*

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR *al Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, a llevar adelante el Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles y convenir las condiciones de cooperación entre las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal intervinientes y la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación, para el desarrollo y ejecución del conjunto de actividades que contempla el mismo para su implementación.*

ARTÍCULO 3°.- REMITIR *copia de la presente ordenanza al responsable del Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles dependiente de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación, para su conocimiento y a todos sus efectos.*

ARTÍCULO 4°.- DE FORMA.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señora Presidente. Para solicitar el acompañamiento de mis pares en esta adhesión a lo que es el Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles.

Este es un programa que lo está implementando la Jefatura de Gabinete a través de lo que es el Secretaría de Asuntos Parlamentarios, con la cual el Concejo Deliberante ya viene trabajando en buscar la calidad legislativa parlamentaria.

Es un programa que se viene implementando en algunas otras ciudades, Salta es la onceava ciudad en adherir al programa. En las restantes, la verdad que el trabajo que se viene haciendo es muy bueno y grato ver la participación de jóvenes comprometiéndose, formando esto que nosotros denominamos la participación ciudadana. La ciudadanía joven en la tarea de buscar, crear valores…

-Se producen murmullos en el recinto-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Silencio concejales, por favor.

SRA. CHUCHUY.-…de participar en lo que es la vida democrática e incentivar a las nuevas generaciones a ser parte también de su sociedad, su comunidad, su comunidad educativa y en los distintos núcleos donde se desarrollan.

Este programa se va a implementar a través de la Coordinación, tanto de Jefatura de Gabinete de Nación como en la Secretaría de Gobierno a través del área de la Dirección de la Juventud. Desde el Concejo Deliberante, donde nuevamente el Concejo en esta iniciativa de abrir sus puertas, llevar su tarea legislativa hacia afuera y acercando a los vecinos a que sean también parte importante de esto. El Concejo va a acompañar en todo lo que es la tarea de este programa.

Este programa el principal objeto que persigue, es que los jóvenes sean parte, tengan voz y voto. Porque van a ser justamente los estudiantes elegidos democráticamente en su institución educativa va a ser concejal. Este concejal junto con los pares electos de otros establecimientos va a formar el Concejo Deliberante Estudiantil. Van a presentar proyectos, van a tratarlos en comisiones y en Sesión. Como le digo siempre con el acompañamiento y la capacitación previa.

Todo lo que resultare de este trabajo va a ser tenido en cuenta -según lo plantea el programa- por los concejales en ejercicio como anteproyecto.

Sin duda, me parece que es una buena posibilidad de acercarnos también con un grupo social etario, que por ahí muchas veces en la vorágine estamos medio alejados, tienen una visión importante en la sociedad, tienen grandes aportes para hacer y este Concejo debe sumarse e impulsar estas políticas que tiendan -como le digo- a la participación ciudadana y a formar ciudadanía joven.

Eso es todo, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Muy bien, concejal.

Tiene la palabra el concejal Pereyra.

SR. PEREYRA.- Gracias, señora Presidenta. Quería dar nuestra opinión sobre el proyecto. Para empezar, creemos que los alcances que se le da son bastantes pretenciosos, en la argumentación se plantea que esto va a ser un medio por el cual se va a dar una continuidad a la participación que ha logrado desarrollar durante esta década el gobierno nacional de la juventud en la política y en la organización de la vida juvenil y demás.

Pretencioso, porque proviene de un gobierno que ya hace un par de años cuando se discutió la posibilidad que voten los jóvenes hasta los dieciséis años, ha limitado el alcance de este derecho que quería incorporar el nombre de la democracia a un voto optativo, que disimulaba mal todas las pretensiones que tenía el gobierno en ese momento de tratar de regimentar la vida de los movimientos juveniles, estudiantiles -sobre todo- que pasaba por muy lejos de lo que son las oficinas o las instituciones que dirige este gobierno y de su orientación política.

Por el contrario, el movimiento juvenil venía de desarrollar grandes experiencias de lucha en Córdoba, Buenos Aires y en otros distritos, aquí en Salta también, enfrentando la política del gobierno de destrucción de la educación y en reclamo de las condiciones de trabajo y en defensa de los derechos sociales frente a los ataques que dirigía el gobierno contra ellos.

Esto ya fue, como les decía, un intento por disimular la acción paraestatal de los grupos como La Cámpora y otros grupos Kirchneristas, que intentaban disimular bajo esta cobertura su acción en los distintos establecimientos. Ahora, de eso ha pasado mucho tiempo hasta aquí, las organizaciones que se identifican…

T/36Ib.-

…identifican con el gobierno no han podido desarrollarse absolutamente en ningún lado a pesar de todos los intentos de sabotear las organizaciones estudiantiles, como fue por ejemplo la creación de una Federación universitaria paralela, Federaciones estudiantiles de los secundarios en Buenos Aires que rompían con la unidad del movimiento que enfrentaban las reformas educativas.

Aquí también tenemos una serie de intentos de regimentar la vida de las organizaciones, y de las posibilidades de las organizaciones estudiantiles, a partir de las legislaciones vigentes que prácticamente impiden que los jóvenes nos organicemos en los lugares de estudio, de trabajo, para plantear nuestras demandas, nuestros reclamos y organizar nosotros mismos la participación de las distintas tendencias políticas.

Es decir, el gobierno nacional ha hecho toda una '*alharaca*' por una ley de Centros de Estudiantes que impulsaba a nivel nacional con un discurso democratizante, pero eso se adapta finalmente a las legislaciones que están vigentes en las distintas provincias. Aquí en Salta -como no es la excepción- y en la mayor parte del país las legislaciones actuales prohíben en términos prácticos la organización de los estudiantes en los distintos colegios y escuelas.

Sin esa posibilidad de que los estudiantes nos organicemos, más allá de los turnos electorales o de las instituciones, que como se demuestra muchas veces en el Concejo Deliberante de Salta, está muy lejos de poder ser una vía para resolver los problemas que tiene la población y sobre todo la juventud. Esto termina siendo nada más que un nuevo intento de presentar una pantalla democrática y pseudo

constitucionalista ante la juventud, de un gobierno que en realidad viene en la vía de dirigir el país sobre la base de decretos; apoyándose en el poder personal.

Ninguna de las decisiones más importantes que ha tomado y que han afectado a la población en los últimos meses -como por ejemplo la devaluación, los acuerdos que tiene ahora para garantizar los pagos de la deuda externa que va a implicar un nuevo sacrificio para el pueblo- ha pasado por ninguna institución democrática ni por el Congreso Nacional, ni por las Legislaturas Provinciales y los Concejos Deliberantes.

Entonces, ahora se quiere crear un organismo paralelo al Concejo Deliberante que ya existe, en nombre de lograr una participación de la juventud que ya podría participar de las elecciones y de la vida de las organizaciones democráticas si es que se garantizara el respeto de la plena libertad de la juventud para organizarse en sus Centros de estudiantes y en las organizaciones sindicales como se les dé la gana; y en función de plantar sus reivindicaciones y sus aspiraciones, que por lo general -más bien en la mayoría absoluta de los casos- se encuentra con que del otro lado de la vereda esta el gobierno nacional y su política antieducativa y de ajuste contra la población que afecta sobre todo a la juventud.

Entonces, frente a esto nosotros consideramos que es un proyecto que en realidad termina enredando las cosas, creando un Concejo Deliberante paralelo al que existe, que termina disimulando mal una política de poder personal y que encima trata de ocultar una regimentación en los hechos de las organizaciones estudiantiles y juveniles.

Nosotros desde el Partido Obrero, consideramos que la única posibilidad que tiene la juventud de dar lugar a nuestras aspiraciones y nuestros reclamos pasa porque conquistemos también la plena libertad para organizarnos en los centros de estudiantes. Esto no va a provenir de ninguna oficina ni ningún despacho de un funcionario, sino de la organización de la juventud por nuestros reclamos y demos lugar a la mas plena difusión de las ideas políticas y de los contrastes que hay entre los distintos grupos políticos juveniles y de las políticas que plantean los distintos partidos.

De esta manera, conquistar realmente una participación democrática de la juventud, que sea una herramienta para su madurez, para desarrollar en su experiencia de todos los días una unión con los sectores de la población trabajadora y de los partidos políticos, como el nuestro, partidos…

T/37mg.-

…partidos políticos revolucionarios, que realmente aspiramos a transformar las cosas y no ir en la vía y tenemos por eso mismo la responsabilidad de combatir todo intento de estatización de la juventud detrás de un gobierno que hoy en día nos dirige directamente hacia un nuevo sacrificio, para pagar a los usureros internacionales; incluso utilizando el Estado para defender o garantizar la impunidad del Vicepresidente que está acusado de corrupción y de estar vinculado a todos los grandes negociados.

Por eso consideramos, exponemos ante la juventud, que seguramente se va a interesar por esto, porque a diferencia de lo que dicen, la juventud ya se interesa por política, discute con nosotros, quiere desarrollar sus organizaciones, etc. Advertimos de que esto es nada más que una vía muerta que intenta muy tarde ya, muy lejos que las instituciones sirvan para algo; llevar a la juventud por esta vía.

Así que, bueno, es la posición que queremos extender a todos los jóvenes que puedan estar escuchando esta Sesión, que van a interesarse seguramente en este programa. Y dejar esta reflexión para que continuemos en una vía de defender nuestra independencia como jóvenes en todo intento de estatizar nuestras organizaciones y de condicionar nuestra acción a un gobierno que marca un rumbo completamente anti popular. Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Concejal Di Bez, tiene la palabra.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente. Por supuesto que es arbitrio del concejal preopinante contestarme o no, pero me he quedado realmente anonadada.

Porque hemos arrancado de los Centros Estudiantiles a hablar del Presidente, del Gobernador, yo quiero saber si realmente lo que él dice lo puede graficar ¿cuáles son las limitaciones -como dijo- a la libertad de los estudiantes? Porque lo que tiene como característica un Centro de Estudiante es que es una institución que establece sus propios fines y objetivos, donde no hay ningún motivo de exclusión ni por etnia, ni por partidos, ni por sexo, ni por religión ni por ideología.

Entonces, quiero saber como miembro de la comunidad que se aflige por estas denuncias, si son ciertas, cuáles son los motivos para que el concejal preopinante haya dicho todo lo que dijo como un mensaje a la juventud. Porque si la juventud está oprimida, estamos perdidos, señora Presidente. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Chuchuy.-

SRA. CHUCHUY.- Gracias, señora Presidente. No hay que tenerle miedo a que jóvenes se comprometan y sean capaces de generar nuevas normas. De plasmar aquellas cosas que se declaman, se declaman y se declaman y en el plexo normativo no existen.

No hay que tenerles miedo a los jóvenes que se agrupen, no hay que tenerles miedo a los jóvenes que se organizan y salen en la defensa. De hecho es en este gobierno nacional y popular donde se están hoy día con políticas claras y acciones concretas, se están justamente fomentando la creación de nuevos y más Centros de estudiantes. Para que los jóvenes salgan y peleen por aquellos que creen que es justo.

No le veo en esto, la verdad que la denuncia que hace recién el concejal de segmentar o de estatizar para nada, justamente en ejercicio de lo que es la plena democracia estamos invitando a que los jóvenes puedan tener mayor participación y hacer públicas cuáles son sus demandas. Y que un órgano de la democracia los acompañe en este sentido y puedan expresarlo; no hay que tenerle miedo, señora Presidente, a que un joven sea capaz de hacer una norma que venga en beneficio para sus pares. Nada más, señora Presidente.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Concejal Tolaba, tiene la palabra.-

SR. TOLABA.- Gracias, Presidenta. No le tenemos absolutamente ningún miedo a la participación juvenil, que es justamente la expresión que acá hoy en día en este Concejo Deliberante muchos jóvenes somos concejales y hemos sido votado como representante del pueblo…

-Exclamación de concejales-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Diga su edad… (*Risas*)…

Continúe, concejal…

SR. TOLABA.-… y eso refleja políticamente el desarrollo de una tendencia viva. El Partido Obrero es un organismo vivo, está marcado justamente por esta cuestión, que es una organización que se está desarrollando, está avanzando…

T/38ra.-

…avanzando en grandes capas de la juventud, y esto tiene que ver con una historia política porque hemos intervenido en toda la lucha previa a la dictadura, posterior a la dictadura, en la época de la democracia, en la época de De La Rúa y ahí fue un punto de inflexión para el movimiento obrero y la juventud. Porque hemos pasado a recuperar los Centros de Estudiantes que estaban en las manos de la Franja Morada, del Radicalismo, del Peronismo que venían vaciando las organizaciones estudiantiles.

A partir de entonces se ha dado una gran intervención de la juventud, y se ha dado de la mano de la izquierda. Entonces ahora el Kirchnerismo, como es especialista en relatos, en mitos quiere hacer creer que con el gobierno de Néstor la juventud empezó a participar en política. Eso es falso completamente.

En ese sentido, las expresiones concretas de este avance de la izquierda, ligada al Movimiento Obrero, a la lucha de los explotados, se está expresando hoy en día en las elecciones universitarias, donde han avanzado las listas clasistas de la juventud y las tendencias políticas que responden al gobierno nacional, que responden a la oposición patronal de los Massa, Macri y de los Scioli, están completamente aisladas del desarrollo político, de la juventud. Y es por eso, que hoy en día estamos teniendo este gran avance de este gran movimiento popular que se expresa en este crecimiento en las filas del Partido Obrero del Frente de Izquierda, en general de los Centros de Estudiantes.

Nosotros tenemos una política concreta sobre la juventud. La verdad que me sorprende lo que dicen algunas concejales, porque parece que no están enteradas lo que hacen sus miembros en el parlamento provincial, porque nosotros hemos hecho votar una ley del Centro de Estudiantes y que ha sido cajoneado posteriormente en el Senado.

Y justamente era una Ley del Centro de Estudiantes para que los jóvenes puedan organizarse, puedan tener un ámbito donde ellos decidan. Y con esto le quiero contestar a la concejal preopinante que quería saber por qué hacíamos esta denuncia. Bueno, justamente el movimiento estudiantil está impedido de organizarse hoy en día,

porque las autoridades educativas digitadas por las autoridades del Ministerio de Educación no permiten que haya una amplia libertad de organización estudiantil, y hay muchos problemas en la educación.

Entonces, nosotros hemos sacado esta ley justamente para que se avance y se prospere en este sentido. Sin embargo, hasta el día de hoy esto está cajoneado, no ha progresado, y bueno, tiene que ver con un rechazo de los partidos tradicionales que no están dispuesto a que la juventud empiece a debatir. No quieren esa deliberación, quieren tener siempre a la juventud como si no tuviera –digamos- capacidad para pensar e intervenir.

Tienen una visión completamente 'paternalista' de los jóvenes, sin embargo, desde el Partido Obrero rechazamos obviamente esta postura y es por eso que estamos impulsando la organización de la juventud, lo vamos a hacer continuamente en los distintos frentes donde estamos interviniendo, en los secundarios, en los terciarios, en la universidad e incluso en la barriada con actividades culturales y sociales.

Entonces, aquí de ninguna manera le tenemos miedo a la intervención de la juventud, aquí nosotros somos parte de ese movimiento. Y los que se tienen que preocupar realmente son los miembros de estos partidos tradicionales, porque la juventud ya no ve ninguna salida y los ve como partidos agotados; y es por eso que estos partidos no pueden representar hoy una salida a los grandes problemas de la juventud.

Hoy los partidos peronistas, los partidos tradicionales del régimen son los que defienden la precarización, la tercerización, son los que defienden que hoy se súper explote a la juventud y se la tenga de carne de cañón en los lugares de trabajo y que hoy la juventud no tenga perspectivas más generales para combatir este régimen.

Nosotros desde el Partido Obrero expresamos otra alternativa, y es por eso que estamos progresando. Ese es nuestro punto de vista y es lo que estamos defendiendo en este momento, señora Presidenta.

T/39obr.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se va a votar en general… ¿otra vez solicita la palabra?…

En realidad, un concejal puede hacer uso de la palabra una vez solamente, salvo el autor del proyecto, por eso corresponde votar.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Ya me di por contestada con lo que dijo el concejal Tolaba. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se va a votar el proyecto en general, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTAAFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular.

- Sin observaciones se aprueban los Artículos 1°, 2° y 3°.-

ARTICULO 4° es DE FORMA**.-**

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIOANDO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

-Asume la Presidencia el concejal Moya-

EXPTE. Nº 135-1478/14
REGISTRO ÚNICO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL
(Punto Nº 6)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 06

***CONCEJO**: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A

REGISTRO ÚNICO DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CAPITULO I - REGISTRO

***ARTÍCULO 1º.- REGISTRO:** crear en el ámbito de Municipalidad de la ciudad de Salta, el Registro Único de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.*

ARTÍCULO 2°.- OBLIGACIÓN DE INSCRIPCIÓN: *las personas físicas o jurídicas que administren onerosamente uno o más consorcios de propiedad horizontal, deberán inscribirse en el Registro creado en el artículo 1º de la presente ordenanza.*

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN VOLUNTARIA: *es voluntaria la inscripción en el Registro Único de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal, para las personas físicas o jurídicas que administren consorcios de propiedad horizontal que no estén incluidas en el supuesto del artículo 2º.*

ARTÍCULO 4º.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: *para inscribirse, los administradores de consorcios deberán presentar la siguiente documentación:*

a) Nombre y apellido o razón social. Para el caso de personas de existencia ideal, adicionalmente: copia del contrato social, modificaciones y última designación de autoridades, con sus debidas inscripciones.

b) Constitución de domicilio especial en la Ciudad.

c) Número de C.U.I.T.

d) Certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. En el caso de las personas jurídicas, la reglamentación establecerá qué autoridades de las mismas deberán cumplir con este requisito.

ARTICULO 5°.- IMPEDIMENTOS: *no podrán inscribirse en el Registro o mantener la condición de activo:*

a) Los inhabilitados para ejercer el comercio.

b) Los fallidos y concursados hasta su rehabilitación definitiva.

c) Los sancionados con pena de exclusión, antes de pasados cinco (5) años desde que la medida haya quedado firme.

ARTÍCULO 6º.- CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN: *el administrador sólo puede acreditar ante los consorcios su condición de inscripto en el Registro, mediante un certificado emitido a su pedido, cuya validez será de treinta (30) días. En dicha certificación deberá constar la totalidad de los datos requeridos al peticionario para la inscripción establecidos en el artículo 4º, así como las sanciones que se le hubieran impuesto en los dos últimos años.*

El administrador, salvo que se trate de una administración no onerosa, deberá presentar ante el consorcio el certificado de acreditación, en la asamblea ordinaria o extraordinaria que se realice a fin de considerar su designación.

ARTICULO 7°.- PUBLICIDAD DEL REGISTRO: *el Registro será de acceso público, pudiendo cualquier interesado informarse respecto de todo inscripto, acerca de los datos exigidos en el artículo 4º, así como de las sanciones que se le hubieren impuesto en los dos últimos años. La reglamentación establecerá los lugares de consulta.*

CAPITULO II

OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR

ARTÍCULO 8°.- REQUISITOS PARA CONTRATAR: *los administradores de consorcios sólo podrán contratar la provisión de bienes, servicios o la realización de obras, a aquellos prestadores que reúnan los siguientes requisitos:*

a) Título o matrícula, cuando la legislación vigente así lo disponga.

b) Seguros de riesgos del trabajo del personal a su cargo, en los casos que así lo exija la legislación vigente.

Los administradores deberán exigir original de los comprobantes correspondientes y guardar en archivo copia de los mismos.

ARTÍCULO 9º.- DECLARACIÓN JURADA: *los administradores deberán presentar un informe anual con carácter de declaración jurada el que contendrá:*

a) La lista de consorcios en los cuales desempeñan sus tareas, detallando las altas y bajas producidas en el período.

b) Los pagos de los aportes y contribuciones previsionales, los correspondientes a la seguridad social, aportes convencionales de carácter obligatorio y la cuota sindical, si correspondiese, de los trabajadores de edificios pertenecientes a los consorcios que administran. Dicha presentación se hará según la forma y condición que la reglamentación determine.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN SANCIONADOR. PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 10.- INFRACCIONES: *serán infracciones a la presente ordenanza:*

a) El ejercicio de la actividad de administrador de consorcios de propiedad horizontal sin estar inscripto en el Registro creado en la presente ordenanza, salvo los comprendidos en el artículo 3º.

b) La contratación de provisión de bienes o servicios o la realización de obras con prestadores que no cumplan con los recaudos previstos en el artículo 8º.

c) El falseamiento de los datos a que se refiere el artículo 4º.

d) El incumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 9º, cuando tales incumplimientos obedecieran a razones atribuibles al administrador.

e) El incumplimiento de la obligación impuesta en el artículo 6º in fine.

f) El incumplimiento de la obligación impuesta por la cláusula transitoria segunda.

ARTICULO 11.- SANCIONES: *las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas con:*

a) Multa cuyo monto puede fijarse entre uno (1) y cien (100) salarios mínimos correspondientes al sueldo básico de la menor categoría de los encargados de casas de renta y propiedad horizontal sin vivienda.

b) Suspensión de hasta seis (6) meses en el Registro;

c) Exclusión del Registro.

Se podrá acumular la sanción prevista en el inciso a) con las sanciones fijadas en los incisos b) y c).

En la aplicación de las sanciones, se deberá tener en cuenta como agravantes, el perjuicio patrimonial causado a los administrados y, en su caso, la reincidencia.

Se considerará reincidente al sancionado que incurra en otra infracción de igual especie, dentro del período de dos (2) años subsiguientes a que la sanción quedara firme.

ARTÍCULO 12.- PROCEDIMIENTO: *el régimen procedimental aplicable será el establecido sobre procedimiento administrativo para la defensa de los derechos del consumidor.*

ARTÍCULO 13.- PRESCRIPCIÓN: *las acciones y sanciones emergentes de la presente ordenanza, prescribirán en el término de tres (3) años, contados a partir de la comisión de la infracción o la notificación de la sanción pertinente. La prescripción se interrumpe por la comisión de nuevas infracciones.*

ARTÍCULO 14.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al registro Municipal.*

CLÁUSULAS TRANSITORIAS:

PRIMERA: *Los actuales administradores de consorcios deberán inscribirse en el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la reglamentación de la presente ordenanza.*

SEGUNDA: *Los administradores deberán acreditar su calidad de inscriptos en el Registro creado por la presente ordenanza, en la totalidad de los consorcios donde presten servicios, al comienzo de la primera asamblea ordinaria o*

extraordinaria que se realice en cada uno de ellos, a partir de la puesta en funcionamiento del Registro. Asimismo, en tal oportunidad, deben entregar a los consorcistas una copia de la presente ordenanza.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto surge como una necesidad del crecimiento que tuvo Salta con respecto a los edificios horizontales, donde se calcula que hoy habitan alrededor de cuarenta mil personas. Como es novedoso para los salteños este tipo de habitabilidad, nos generan una serie de inconvenientes que tienen que ver con los administradores, que justamente son los encargados de cobrar las expensas de estos edificios y que en muchos de los casos los propietarios de los departamentos no lo conocen ni lo colocaron ellos al administrador.

Porque generalmente se hereda de la empresa constructora, la que construye el edificio coloca el administrador para que justamente les facilite todos los mecanismos de control interno, funcionamiento de los ascensores, de la limpieza del edificio, del pago de tributos, incluso de los aportes que le debe hacer a los empleados que trabajan en el edificio.

Y aquí es donde nos damos con algunas novedades, que es producto también de la falta de conocimiento que tenemos los salteños con respecto a este tipo de funcionamiento de administración.

Qué pasa, hay casos –por ejemplo- que han sido comprobados que el administrador no hizo los aportes que tenía que hacer hacia los empleados que trabajaban en ese edificio, y al cabo del tiempo el empleado le termina haciendo juicio a los propietarios. Porque lógicamente son ellos los encargados de generar un consorcio, que tampoco hay experiencia en esto.

Esa asamblea que es soberana, que es la participación de los vecinos que viven allí, son los que deben tener la relación directa con el administrador y controlarlo al administrador, pero no ocurre en la generalidad de los edificios.

Entonces el administrador prácticamente trabaja en soledad, incluso en este lugar que le digo que era una galería donde había locales y ahí también es un sistema de administración, como en barrios privados también hay un sistema de administración. Bueno, el administrador no le hizo los aportes jubilatorios, las retenciones que le tenía que hacer al trabajador, el trabajador terminó haciéndole juicio a los locatarios y terminaron pagando alrededor de trescientos mil pesos, que se imagina usted que cuando se desayunan con ese tema no les queda otra alternativa que hacer frente a ese juicio y pagar.

Entonces, para evitar este tipo de inconveniente surge la necesidad de generar un registro único de administradores de edificios en la ciudad de Salta que no existe. Entonces el Municipio debe prestar este servicio, y para ser administrador tiene una serie de requisitos que cumplir. Entre ellos, tiene que tener una existencia, en el caso nombre y apellido, razón social. Para el caso de personas de existencia ideal adicionalmente copia del contrato social, modificaciones y última designación de autoridades con sus debidas inscripciones.

Constitución de domicilio especial en la Ciudad, número de Cuit, certificado expedido por el registro nacional de reincidencia y estadísticas criminal. En el caso de personas jurídicas la reglamentación deberá establecer qué autoridades de las mismas deben cumplir con este requisito. Es decir, no tiene que tener causas penales.

También tiene que presentar un balance anualmente al Consejo de Ciencias Económicas, justamente para que se controle que se está haciendo las cosas debidamente. Y a mí me parece necesario que este Cuerpo…

T/40mia.-

…Cuerpo de Concejales dé este aporte también al municipio, para que las personas gocen de mayor seguridad cuando vivan en este tipo edificios. Hoy le garantizo, señor Presidente, las personas que viven en este tipo de edificio, viven en una situación de indefensión que es realmente alarmante.

Aquí en frente hay un edificio que se llama Arenales, he tenido la posibilidad de ir a ver porque los vecinos me han pedido. Y para que usted vea, supóngase, allí hay ocho pisos y hay alrededor de 150 departamentos, en ese lugar, en una de las torres no funciona el ascensor, razón por la cual las personas excedidas de peso, que tengan incapacidad para moverse, realmente la están pasando muy mal porque no pueden llegar a sus departamentos de un solo tirón como podría ser con el tema del ascensor.

¿Y qué ocurre? El administrador es elegido por un grupo de vecinos nada más, que han decidido que sea fulano de tal, sin la participación total. ¿Y qué hace el administrador hoy? ha construido una casa dentro del predio, fíjese, no arregla el ascensor y construye una casa, sin autorización de los vecinos, sencillamente con la disposición de ese consenso que tiene de 10,15 vecinos que son los que generalmente se ocupan del tema.

Usted sabe que los que vivimos en departamentos estamos permanentemente en otro tema, en el trabajo cotidiano, no se tiene tiempo para dedicarse a participar de asambleas, generalmente el vecino no tiene habitualidad.

Por eso, creo que es conveniente que nosotros aportemos esta norma a este vacío legal que existe en la ciudad, con respecto a que alguien debe controlar y regular la actividad de los administradores. Le pediria a mis pares que colaboremos apoyando esta iniciativa. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. En relación al proyecto que está en tratamiento, entiendo que hoy no existe una regulación específica en lo que son los administradores de consorcios de propiedad horizontal, con lo cual entiendo que es necesario que establezcamos un marco legal. Que permita garantizar mayor responsabilidad por parte de aquellos que administran, que determinen obligaciones para con los administradores y también para exigir el cumplimiento de ello que se establezcan sanciones a aquellos que incumplen con lo que la normativa especifique.

Es cierto que hay un sin número -en este crecimiento que ha tenido la ciudad- de propiedades horizontales. Avanza día a día la construcción de edificios en altura, y como decía recién, es una actividad que se realiza sin ningún tipo de control.

Es necesario entonces pensar que desde la municipalidad se le de atención a esta temática y se cree un registro público, para que aquellas personas que ejercen este tipo de actividad de manera onerosa estén registradas. Y así aquellos que forman parte del consorcio, es decir, los que son propietarios de unidades habitaciones dentro de los edificios, sepan que hay un órgano de gobierno que está realizando un contralor en relación a los administradores.

Le preguntaba al autor del proyecto días atrás en las reuniones de comisiones, ¿qué plus le daba este registro en relación a las normativas hoy ya existentes? Por ejemplo, en lo que tiene que ver con la propiedad horizontal y los derechos reales que exige la constitución de un consorcio, la figura del administrador o en relación a lo que puede ser un código civil ante el incumplimiento de sus obligaciones por parte del administrador. También porque no pensar en una cuestión penal en caso que existiese algún delito cometido por un administrador.

De lo que se habló, de lo que expuso el autor y de la lectura del propio registro y otro tipo de análisis que individualmente realizaran, entiendo que es necesario entonces tener un registro que aglutina aquellas personas que ejerza la administración de los consorcios, para que podamos tener certeza que aquellos…

T/41mm.-

…aquellos que se inscriben sean personas idóneas, que actúen de manera responsable. Y éste es un tema muy importante, el tema de la responsabilidad ¿por qué?, hemos tenido numerosos casos en relación a lo que son -por ejemplo- los ascensores, el mal uso de los mismos o el mal estado de los ascensores en muchos edificios.

Me acuerdo que en el año 2012 en oportunidad de una situación crítica que vivió una madre con un hijo en un edificio de Maipú al 900, le pedía al Ejecutivo Municipal informe en relación a la situación de los ascensores. Porque nosotros tenemos desde este Concejo sancionadas dos ordenanzas, una de hace muchos años, la 8.428, que se refiere a cuestiones técnicas como por ejemplo el no uso de los que son las puertas tijeras en los ascensores y otras cuestiones técnicas que no vale la pena ahondar. Y otra ordenanza como la 12.920 que habla específicamente de crear un registro de profesionales verificadores de ascensores.

Mire usted la importancia de saber, que aquel que va a controlar este medio de transporte tenga que ser una persona un profesional idóneo en la materia. Bueno, la respuesta ha sido muy pobre por parte del Ejecutivo, porque de hecho la gente de por sí ya no se registra y evidentemente del Ejecutivo no se ha realizado las medidas tendientes a que tengamos un verdadero registro de los administradores.

Pero el tema de los ascensores es sumamente importante, un administrador responsable va a atender a lo que dice la ordenanza y seguramente va a propender a tener un ascensor que garantice seguridad a aquellos que lo utilicen.

Situaciones referidas a la seguridad, como pueden ser los matafuegos. Otras cuestiones de seguridad que también requieren mantenimiento periódico. Es decir, un administrador responsable va a procurar garantizar no sólo confort, sino seguridad.

Hablaba de la necesidad que estas personas sean inscriptas para que conozcamos también la solvencia de aquellos que administran ¿por qué?, ya lo decía el concejal preopinante, a veces tienen acciones o en su actividad puede ser ciertamente fraudulento, por ejemplo. No pagan a sus dependientes en las relaciones laborales, no pagan los servicios que el consorcio debiera realizar periódicamente.

Es decir, hay muchas cuestiones, que sin lugar a dudas ante la carencia de regulación es menester un registro que los aglutine y así la gente poder acceder. Y esto es algo que quería sugerirle al autor, también que este registro -más allá de ser público- se incorpore también en la página web del Concejo Deliberante.

Cuando tratemos el artículo 9º particularmente me gustaría incorporar algunas cuestiones en lo que ha denominado el autor del proyecto como declaración jurada, que es en cuanto a la actividad que ha desplegado el administrador durante el año de trabajo; incorporemos -por ejemplo- las pólizas de seguro contra incendio y algunas otras dos cuestiones que oportunamente planteare. Nada más, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Se va a votar en general, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular. CAPITULO I.

-Sin observaciones se aprueba el Capitulo I y sus Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular. CAPITULO II.

-Sin observaciones se aprueba el Capitulo II y su Artículo 8º-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

Artículo 9º. Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Es para solicitarle al autor del proyecto, incorporar las pólizas en el detalle que realice anualmente el administrador. Incorporar también la póliza de seguro contra incendio, es decir, el pago de la misma. Y también detalle relacionado con el pago de los servicios generales de la propiedad.

T/42lb.-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Con las modificaciones propuestas se va a votar el Artículo 9º, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular. CAPITULO III.

-Sin observaciones se aprueba el Capítulo III y sus Artículos: 10º, 11º, 12º y 13º.-

-ARTICULO 14º, es DE FORMA.-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

A consideración las CLAUSULAS TRANSITORIAS, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTES Nº 135-2153/12 y 46452-SV-2014
SERVICIO DE CADETERÍA
(Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 7
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 2°.- MODIFICAR *el artículo 1º de la Ordenanza Nº 11.845, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- LA presente Ordenanza tiene por objeto reglamentar la prestación del servicio privado de cadetería, delivery y/o mensajería en el ámbito del ejido municipal."*
ARTICULO 2°.-MODIFICAR *el artículo 8º de la Ordenanza Nº 11.845, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 8°.- CADA uno de los cadetes deberá utilizar una pechera color fluorescente en la que quede perfectamente identificada la empresa a la que pertenece y los datos correspondientes a su habilitación".*
ARTICULO 3°.- MODIFICAR *el artículo 9º de la Ordenanza Nº 11.845, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 9º.- Los medios de transporte utilizados para la prestación del servicio objeto de la presente, deberán cumplimentar las exigencias de seguridad requeridas para su circulación, establecidas por la Ordenanza Nº 14.395 - Código de Tránsito y Seguridad Vial y por las disposiciones pertinentes de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.*
Los propietarios de las cadeterías, mensajerías y/o deliverys, deberán proveer los elementos de seguridad necesarios para la circulación.
ARTICULO 4°.- MODIFICAR *el artículo 14º de la Ordenanza Nº 11.845, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 14.- EL incumplimiento a las disposiciones previstas en la presente ordenanza será sancionado con:*

a) Primera infracción: de doscientos cincuenta a quinientos litros de nafta súper.
b) Segunda infracción: el doble del máximo previsto en el inciso a).
c) Tercera Infracción: el triple del máximo previsto en el inciso a) o la clausura del local comercial por el tiempo que determine la autoridad de aplicación.

Las empresas de mensajería, cadetería y/o delivery, serán responsables directas de las multas y/o infracciones, ocasionadas por el incumplimiento de la presente, para lo cual les serán aplicables las sanciones contempladas en el presente artículo."
ARTICULO 5°.- LA *Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial extremará los controles del estado de los rodados afectados al servicio de cadetería, delivery y/o mensajería y velará por el cumplimiento de la presente ordenanza.*
ARTICULO 6°.- OTORGAR *un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la publicación de la presente ordenanza, a las empresas prestatarias del servicio, a los fines que se adecuen a la presente norma.*
ARTICULO 7°.- IMPLEMENTAR *una campaña de concientización, por medio de folletos informativos y medios televisivos, radiales, gráficos y digitales respecto del contenido de la presente ordenanza.*
ARTICULO 8°.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dése al Registro Municipal.-*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Se va a votar el proyecto en general, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 1°-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**

MOCION

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.
SRA. VILLAMAYOR.- En relación al Artículo 2º, para proponer al autor del proyecto que el segundo párrafo se elimine en la idea que -lo planteaba ya en la reunión de comisión- me parece que es más de lo que ya establece la Ley Nacional de Tránsito a la cual hemos adherido por ordenanza.

Con posterioridad, en el Artículo 3º, que se modifica el Artículo 9º de la Ordenanza 11.845, ya establece que los Servicios de Cadete ría deben adecuarse a lo que dice la normativa nacional -a la cual hemos adherido-.

Por lo tanto, entiendo que el párrafo dos del Artículo 2º podría eliminarse.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Se va a votar el Artículo 2°, con la moción propuesta por la concejal Villamayor, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO** con modificación.

Se va a continuar con la votación en particular.

-Sin observaciones se votan los artículos: 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.-

-ARTICULO 8º, es DE FORMA.-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO** el Punto Nº 7.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1347/14
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
(Punto Nº 8)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: *la comisión de Legislación General ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- DEROGAR *el artículo 4º de la Ordenanza Nº 14.386 y toda otra norma que hubiere autorizado al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Presidencia del Concejo Deliberante a ejecutar la partida 1.3.1, sin necesidad de lo previsto en el artículo 18 de la Ordenanza Nº 5552*
ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al registro Municipal.*

MOCION -PASE A COMISION-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.
SRA. VILLAMAYOR.- He hablado con el Presidente del Cuerpo, el concejal Villada, y me ha informado que ya se implementó un sistema informático en el Concejo, con lo cual sugiero la vuelta a comisión del presente proyecto.
SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Se va a votar la moción de la concejal Villamayor, de pase a comisión, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.** Vuelve a Comisión.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1599/14
MODIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS -Bº EL PERIODISTA-

(Punto Nº 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 9

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR *con el nombre de "PLAZA DE LOS PERIODISTAS", al espacio verde municipal ubicado en la intersección de las calles: Luis Mario Ghbara (norte); David Michel Torino (sur); Arturo Gambolini (este); Juan Emiliano Marocco (oeste), cuya nomenclatura catastral es: sección "R" - manzana Nº 501b - parcela 2 - superficie: 1.751,01 m^2.*
ARTICULO 2°.- *Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la señalización y parquizado de la plaza mencionada en el artículo 1º. En el espacio verde estarán ubicados los bustos y placas recordatorias de Justo Román Bravo y Sergio Alberto Gareca.-*
ARTICULO 3°.- DEROGAR *las Ordenanzas Nºs 5.261 y 14.115.-*
ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dése al Registro Municipal.-*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Se va a votar el proyecto en general, los concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**
Se va a votar en particular.

-Sin observaciones se aprueban los Artículos: 1º, 2º, y 3º.-
-Articulo 4º, es DE FORMA.-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

T/43mg.-

MOCION

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.-
SRA. DI BEZ .-Gracias, señor Presidente. Es para pedirle que el punto 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 26 – 27 - 30 – 31 – 33 – 34 – 35 y 36 se traten en bloque.
SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Voy a pedirle que se excluya el punto 12.-
SRA. DI BEZ.- Si, salvo salvedad de algún concejal. Gracias, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración la moción de la concejal Di Bez, de votar en bloque los puntos 10 – 11 – 13 – 14 – 15 – 16 – 26 – 27 - 30 – 31 - 33 – 34 – 35 – 36…
SRA. DI BEZ.- (*Sin conexión de micrófono*).- Falta el 22, perdón.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- El punto 22 también. Se va a votar la moción propuesta, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano,

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A**PROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1605/14
PAVIMENTACION DE CALLE FRANCIA, B ° MOROSINI

(Punto 10)

-No se Lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora Concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Recursos del año 2015, la construcción de cordón cuneta y pavimentación de la calle Francia, entre calles Checoslovaquia y Polonia de barrio Morosini.*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1630/14
REALIZACION DE OBRAS PÚBLICAS DE SANEAMIENTO EN ZONAS DE LA CIUDAD

(Punto 11)

-No se Lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO*: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señora Concejal Ángela Di Bez, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intervenga por sí mismo o gestione ante los organismos de otras jurisdicciones, responsables de la realización de obras públicas de saneamiento, agua potable, cloacas y cuidado del Medio Ambiente, a iniciar, concluir y dejar en perfectas condiciones las distintas obras que vecinos de distintas zonas de la ciudad reclaman desde hace tiempo y cuentan con declaraciones y resoluciones emitidas por este Cuerpo, y que no tienen una respuesta favorable hasta la fecha y remita a este Organismo, en el menor tiempo posible, lo realizado al respecto.*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE. Nºs 135-1625/14 y 135-1626/14
CONSTRUCCION DE VEREDA, NIVELADO, ENRIPIADO, ETC., BARRIO EL SOL y PABLO SARAVIA

(Punto 13)

-No se Lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: *la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Abel Moya, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras:*

a) *Construcción de vereda del espacio de uso institucional ubicado sobre calle Mar de las Antillas, desde calle Eustaquio Méndez hasta calle Mar Blanco de barrio Pablo Saravia.*
b) *Nivelado y enripiado calle colindante al supermercado Libertad que ingresa a barrio El Sol*
c) *Reparación y reposición de luminarias en la arteria mencionada en el apartado b).*

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPEDIENTE Nº 135-1635/14
OBRAS DE REPARACION de PAVIMENTO EN AVDA. SAN MARTÍN Y TALCAHUANO

(Punto 14)

-No se Lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: *la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Matías Cánepa, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de reparación y/o repavimentación de avenida San Martín en su intersección con calle Talcahuano.*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1651/14
REPARACION Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN CALLE DEAN FUNES, B° JOSE V.SOLA

(Punto N°15)

-No se Lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO*: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Arturo Borelli, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y reposición de luminarias ubicadas sobre calle Deán Funes al 2200, entre calles Tamayo y Tejada de barrio Vicente Solá.*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1560/14
INSTALACION LUMINARIAS CANCHA DE FÙBTOL, Bº SANTA LUCIA

(Punto N°16)

-No se Lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: *la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Arturo Borelli, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de luminarias en la cancha de fútbol ubicada sobre calle 14, entre calles 15 y 17de barrio Santa Lucía.*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE. Cº 135-1573/14
EMPRESAS EDESA Y AGUAS DEL NORTE INFORMEN CORTES DE LUZ Y AGUA

(Punto N° 26)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 26

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
D E C L A R A

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO *que las empresas EDESA S.A. y Compañía Salteña de Agua y Saneamiento – Aguas del Norte S.A., informen a ese Cuerpo sobre los motivos que provocaron los cortes de energía eléctrica y de agua, durante la jornada del 19 de agosto en la zona norte de la ciudad, como así también solicitar se tome las medidas de necesarias para prevenir nuevos cortes sin previo aviso a los vecinos afectados.*
SEGUNDO.- ELEVAR *la presente declaración al Ente Regulador de los Servicios Públicos, a los fines que tome intervención para la prevención de eventos similares.*
TERCERO.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1545/14
REQUERIR A "AGUAS DEL NORTE" REPARACION PAVIMENTO, CALLE LA GACETA DEL B° EL TRIBUNO

(Punto N°27)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 27

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, requiera a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento – Aguas del Norte S.A., que realice las reparaciones en el pavimento de calle La Gaceta al 2.100 de barrio El Tribuno.*
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº135-1650/14
ENVIAR CAMION ATOMOSFERICO A
Bº LOMAS DEL CERRITO

(Punto N° 30)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 30

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, envié camión atmosférico a barrio Lomas del Cerrito, ubicado en el acceso de la ciudad de Salta.*
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1339/14
SE SUSPENDA LA COLOCACION DE
ANTENA DE TELEFONÍA EN B º EL CÍRCULO I

(Punto N° 31)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 31

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, suspenda la obra de la instalación de una antena de telefonía, ubicada en la manzana M, lotes 27, 28 y 29 de barrio Circulo I, hasta que sea presentada la documentación exigida mediante Ordenanza N° 12.077 que regula la instalación de antenas.*
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1396/14
SOLICITAR A "AGUAS DEL NORTE" REMOCIONE EL TANQUE
POR CONTAMINACIÓN CON BORAX EN B º LIMACHE

(Punto N°33)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 33

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, solicite a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento - Aguas del Norte S.A, la remoción del tanque que se encuentra inactivo hace más de veinte años por contaminación con bórax, ubicado en la etapa 10, calle Omar Madrid y avenida Ralle de barrio Limache.*
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº135-1397/14
"AGUAS DEL NORTE" REALICE REPARACION

POR PÉRDIDA DE AGUA EN AVDA. URUGUAY
(Punto N°34)

-N o se Lee-

DICTAMEN Nº 34

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, requiera a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento – Aguas del Norte S.A., que realice la reparación y mantenimiento necesarios, a fin de evitar la pérdida de agua potable en avenida Uruguay N° 500 en su intersección con calle Manuel Solá.*
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº135-1398/14
ESTUDIOS DE IMPACTO, CERTIFICADOS DE APTITUD Y HABILITACION, DE ANTENA INSTALADA EN CALLE ZUVIRIA AL 2500
(Punto N° 35)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 35

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita Estudio de Impacto Ambiental y Social (E.I.A.S.), Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.) y Certificado de Habilitación, todos debidamente aprobados, de la antena de telefonía instalada en calle Zuviria al 2500 (con salida a calle Mariano Benitez).*
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº135-1402/14
INFORME SOBRE CARTELES PUBLICITARIOS EN MICRO Y MACRO CENTRO
(Punto N° 36)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 36

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Fiscalización Interna, informe y remita a este Cuerpo, en un plazo de diez (10) días hábiles, lo siguiente:*

a) Relevamientos realizados de los carteles publicitarios ubicados en el micro y macrocentro de la ciudad a los fines de controlar el cumplimiento de la Ordenanza N° 13.777;
b) Actas de constataciones, intimaciones, retiros de carteles y multas aplicadas como consecuencia del relevamiento;
c) Medidas dispuestas tendientes a garantizar el cumplimiento de la Ordenanza N° 13.777.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Se va a votar en general y en particular todos los Puntos mencionados, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

- RESULTA AFIRMATIVA.-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADOS. QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.**

.-.-.-.

-Cambio de Presidencia, asume la Presidencia la concejal Villamayor-

EXPTE Nº 135-1612/14
CONSTRUCCION DE CANAL SUBTERRANEO EN B° SAN IGNACIO
(Punto N°12)

-No se Lee-

DICTAMEN N° 12

***CONCEJO: la** comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Abel Moya, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

***ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute la construcción de un canal subterráneo en calle Espinoza, desde calle Argentino Medina hasta calle Borelli, a los efectos de evitar inundaciones en la zona.*
***ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SRA. PTE. DE LA COMISIÓN DE LEGIS. GRAL (Villamayor).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señora Presidente. Es para modificar el nombre de la calle que figura en el Proyecto de Resolución, donde dice calle Espinoza corresponde J. Figueroa del punto 12 del Orden del Día.

SRA. PTE. DE LA COMISIÓN DE LEGIS. GRAL. (Villamayor).- Con las modificaciones planteadas por el autor del proyecto, se va a votar el proyecto en general y en particular, los que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. PTE. COMISIÓN LEGIS. GRAL. (Villamayor).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.

EXPTE Nº 38.298-SV-14
AMT ENVIE AL CONCEJO DELIBERANTE NÓMINA DE ASOC. DE TAXIS CON PERSONERÍA JURÍDICA

(Punto N° 23)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 23

***CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE DECLARACIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A

***PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO** que la Autoridad Metropolitana del Transporte (A.M.T.), envíe a este Concejo Deliberante nómina de las asociaciones de taxistas de la ciudad de Salta con personería jurídica.*
***SEGUNDO.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal.-*

-Reasume la Presidencia el Vicepresidente Segundo, concejal Moya-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración el Punto 23, se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.

EXPTE. Cº Nº 135-1583/14
FIRMA DE CONVENIO CON LA ASOCIACION DE PERITOS EN ACCIDENTOLOGÍA

(Punto N° 24)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 24

***CONCEJO:** la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

***ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, firme un convenio con la Asociación de Peritos en Accidentología Vial y Profesiones Afines de la provincia de Salta para el dictado de los cursos "Repasando Conceptos de la Seguridad Vial" y "Conducción Defensiva de Automóviles y Motos", los que estarán a cargo de profesionales del Instituto de Educación Vial y Transporte de la provincia de Salta.*

ARTICULO 2º.- REMITIR *las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-1583/14, presentado por la Asociación de Peritos en Accidentología Vial y Profesiones Afines de la provincia de Salta a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial*
ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. Cºs Nºs 135-1423/14 y 135-1401/14
RECHAZAR PROYECTOS DE ORDENANZA,
REFERENTE MODIF. ORDENANZA 14395
(Punto N° 25)

-Se Lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: *la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECHAZAR *los proyectos de ordenanza presentados mediante expedientes Cºs Nºs 135-1423/14, y 135-1401/14, referentes a la modificación de la Ordenanza Nº 14.395 de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y sus modificatorias.*
ARTICULO 2º.- REMITIR *al Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-1423/14, y 135-1401/14.*
ARTICULO 3º. COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano,

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.

EXPTE Nº135-1631/14
ALTO NOA SHOPPING PONGA EN SERVICIO
LAS ESCALERAS MECANICAS
(Punto N° 28)

-No se Lee-

DICTAMEN Nº 28

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, gestione ante los responsables de Alto Noa Shopping la puesta en servicio de las escaleras mecánicas de uso público que sirven de acceso a las salas de proyección del cine Hoyt´s General Cinema.*
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo hice este proyecto en base a una petición que me hicieron personas mayores justamente en las salas de cine, y cuando yo les dije que estaba habilitado el ascensor, me dijeron que muchos son claustrofóbicos.

Por eso, sería prudente ya que está la escalera mecánica, habilitarla; y no poner el pretexto que los chicos se pueden lastimar porque en todas…

T/44ra.-

…todas partes hay escaleras mecánicas; en todo caso hay que enseñar a los chicos el buen uso de este medio. Gracias.

SR, VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración del Cuerpo el Punto 28, se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR, VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO**.
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.
.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1447/14
OCUPACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN
CALLE USANDIVARAS AL 1200, B° SA JOSE
(Punto Nº 29)

-No se lee -

DICTAMEN Nº 29

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la realización de las inspecciones correspondientes, a efectos de verificar si cuentan con permisos de ocupación de espacio público las construcciones ubicadas en el margen derecho del canal de calles Coronel Vidt y Usandivaras al 1200 de barrio San José, como así también si los locales comerciales cuentan con las habilitaciones municipales respectivas. Cumplido, remita a este Cuerpo a la brevedad resultado de las inspecciones.*
ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR, VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.
SRA. DI BEZ.- Si, señor presidente. Realmente hicimos una inspección de obras públicas y creo que a todos nos asombró la respuesta que recibimos, como que autoridades pasadas del municipio autorizaron edificar en espacios públicos.

Entonces, sería muy conveniente que tome cartas el Ejecutivo. Gracias.

SR, VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto, se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR, VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE Nº135-1352
DECLARAR SERVICIO PUBLICO AL
GAS LICUADO DE PETROLEO
(Punto Nº 32)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 32

CONCEJO: *la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
D E C L A R A

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO *que el Poder Ejecutivo Nacional declare servicio público al gas licuado de petróleo para uso domiciliario.*
SEGUNDO.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR, VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.
SRA. HAUCHANA.- Bueno, desde el bloque del Partido Obrero quisiéramos referirnos a este punto, y en primera instancia quisiéramos hacerle una pregunta a la concejal que es autora de este proyecto.

Señala que vería con agrado que el organismo, permítame leer, por favor.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Sí, concejal adelante.
SRA. HAUCHANA.- "*Que vería con agrado que el organismo o los organismos correspondientes arbitren los mecanismos necesarios para declarar servicio público al gas licuado GLP para uso domiciliario".*

¿Qué implicancias tendría esta declaración?

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Que para levantar el precio del producto tiene que haber una audiencia pública.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Está bien, gracias.

En relación a los aumentos que está sufriendo la población en materia de combustibles y de gas, quisiera señalar que es muy grave la situación que están sufriendo los salteños, de hecho en muchos barrios se está reclamando la necesidad que se respete la tarifa de la garrafa solidaria.

Y en este sentido, se está denunciando que aquí hay un aumento estrepitoso, que no se está respetando esta tarifa solidaria, y que por el contrario se lo está vendiendo a montos elevados.

Pero otro sector de la población, además, está sufriendo un golpe, en tanto se ha avanzado en el aumento tarifario a los usuarios que tienen gas domiciliario. Y en este sentido, se ha avanzado en un incremento que va desde un 300 al 500%. ENARGAS ha planteado que hay que avanzar en la quita paulatina de los subsidios y en los hechos, además de la quita de los subsidios, se ha avanzado en un incremento tarifario.

Entendemos que esto se da en el marco, en el que el gobierno nacional quiere avanzar con una política de liberación de las tarifas de ajuste contra la población y que en ese sentido está generando un problema gravísimo para la población que necesariamente debe consumir el gas.

El gobierno dice, bueno, tenemos que buscar un menor uso del gas, una reducción del uso del gas para redistribuirlo, avanzar…

T/45obr.-

… avanzar en un ahorro en la importación de gas nos dicen desde el gobierno nacional. Pero entendemos que esta medida tiene que ver más bien con que el gobierno busca ahorrar recursos para destinarlo a posteriori al pago no soberano de la deuda externa.

Ya en 2008 se había emitido el Decreto, el 2067, firmado por la Presidencia y el Jefe de Gabinete de ese entonces que era Sergio Massa, firmado por el Ministro de Planificación Julio De Vido. Que planteaban la necesidad de crear un fondo fiduciario para financiar la importación del gas y que implicaba ya en ese momento la posibilidad que haya un aumento en la tarifa de gas a los usuarios de gas domiciliario, de gas natural. Estamos en una situación en la que nos dicen ahorremos para evitar la importación de gas.

Nosotros vemos que las empresas que han estado explotando el gas en la Argentina y puntualmente en nuestra provincia han sido las responsables de un vaciamiento, de una falta de inversión, Repsol, YPF y otras empresas que están operando en Salta se han dedicado a evitar la inversión a tal punto que Salta era la segunda productora de gas en el país; y ahora pasó a ser la cuarta productora.

Estas empresas lo que estuvieron haciendo era invertir en Bolivia, para garantizar su ganancia y negocios, porque de esa manera venden gas más costoso a la Argentina.

Estamos ante una situación de provocación contra la población, porque el aumento del gas ha ido desde un aumento de trescientos pesos a mil quinientos pesos incluso en muchos casos.

Frente a esta situación de vaciamiento nosotros creemos que hay que desarrollar otra política, tiene que haber una inversión y no va a ser con estas empresas claramente, como Repsol o empresas que pretenden seguir extrayendo combustibles, como Chevron, que ha puesto entre otros puntos en la cláusula que ha establecido con el gobierno nacional la venta de combustibles a la Argentina a precios internacionales.

La población está reclamando que no debe avanzar el aumento del gas ni de los combustibles. Y en este sentido, tenemos a un juez federal -Miguel Medina- un juez Romerista que ha rechazado una medida cautelar contra el tarifazo. Por el contrario, un juez federal de Mar del Plata ha dictado una medida que plantea la suspensión de este aumento.

Urtubey está avalando este tarifazo y además permite que haya privilegios, por ejemplo, para la empresa Austin Powder, que es una empresa a la que se le va a garantizar la distribución del gas y que va a poder pagar un precio tres veces menos de lo que debería pagar.

Entonces, creemos que aquí hay que desarrollar una gran movilización para frenar este tarifazo.

Nosotros hemos presentado en el Congreso Nacional, junto al bloque de Frente de Izquierda, un proyecto de declaración que plantea que se anule este tarifazo. Hemos presentado en el Concejo Deliberante un proyecto de declaración…

T/46mia.-

…declaración con las mismas características y que pretendemos sea debatido en la próxima Sesión.

Queremos llamar a la población a abrir un gran debate y que haya una gran intervención, porque esta es la punta del iceberg de toda una política de liberación de tarifas y que van a terminar pagándolas los trabajadores, los vecinos.

Entonces, en este sentido nosotros vamos a apoyar el proyecto de Declaración que se está debatiendo en estos momentos en el Concejo. Gracias.

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- A consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya) **APROBADO.**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

MOCION

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir que se traten en bloque los puntos 37, 39, 40,41 y 42 que son condonaciones; y 43 y 44 que son archivos. Gracias.

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya) A consideración del Cuerpo la moción realizada por la concejal Di Bez, de tratar en bloque los puntos 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 44. Se va votar, los Concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- **APROBADA** la moción.

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-0912/14
SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO
SOLICITA CONDONACION DE DEUDA
(TASA INSPECCION DE SEGURIDAD e HIGIENE)
(Punto Nº 37)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 37

CONCEJO: *la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, *la deuda que mantiene, con la Municipalidad de la ciudad de Salta, al Sindicato Empleados de Comercio – Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, correspondiente al Padrón Comercial Nº 44858-0, conforme a lo establecido en el Título III - Capítulo VI, artículo 129 de la Ordenanza Nº 13.254 - texto ordenado de la Ordenanza Nº 6330- Código Tributario Municipal-.*

ARTICULO 2º.- EXIMIR, *a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2014, del pago en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, al Padrón Comercial mencionado en el artículo 1º.*

ARTICULO 3º. COMUNIQUESE*, publíquese y dese al registro Municipal.*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-1061/14
CONGREGACION EVANGELICA, SOLICITA
CONDONACION DE DEUDA (TGI e II)
(Punto Nº 39)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 39

CONCEJO: *la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, *hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a la Congregación Evangélica Misionera Pentecostal – Salta, por el inmueble individualizado con la matrícula Nº 93.283, conforme con lo establecido en los artículos 107 inciso "c" y 246 inciso "a" de la Ordenanza 13.254 - texto ordenado de la Ordenanza Nº 6330- Código Tributario Municipal.-*
ARTICULO 2º.- EXIMIR, *a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2014, del pago en concepto de la Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble mencionado en el artículo 1º.*
ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-0872/14 otros
CONTRIBUYENTES SOLICITAN
CONDONACION DE DEUDA (IMP. AUTOM.)

(Punto Nº 40)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 40

CONCEJO: *la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A

ARTICULO 1º.- CONDONAR, *a partir del período 2 del año 2.013 y hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio LWE 562, conforme a lo establecido en el artículo 256 inciso "i", de la Ordenanza Nº 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal Ordenanza Nº 6330.*
ARTICULO 2º.- CONDONAR, *hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo inscripto con el dominio CGI 449.*
ARTICULO 3º.- EXIMIR, *a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2014, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, al vehículo mencionado en el artículo 1º.*
ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-0437/14
CONTRIBUYENTES SOLICITAN
CONDONACION DE DEUDA (TASA INSP. SEGUR. SALUBR. e HIG.)

(Punto Nº 41)

-No se lee.-

DICTAMEN Nº 41

CONCEJO: *la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, *hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, establecido en el artículo 127, inciso k) de la Ordenanza Nº 13.254 -Texto Ordenado del Código Tributario Municipal de la Ordenanza Nº 6330 - el Padrón Comercial Nº 73568-0.*
ARTICULO 2º. COMUNIQUESE*, publíquese y dese al registro Municipal-*

.-.-.-.

EXPTE. 135-1229/14 y otros
CONTRIBUYENTES SOLICITAN
CONDONACION DE DEUDA (TGI e II)

(Punto Nº 42)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 42

CONCEJO: *las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A

ARTICULO 1º.- CONDONAR, *hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 147905 y Cuenta Nº 400.101, 105.006, 53.931, 42.125, 117.534, 119.267, 114.147.*

ARTICULO 2º.- CONDONAR, *hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 91.999, 102.771, 102.722, 140.172.*

ARTICULO 3º.- EXIMIR, *a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2014, del pago en concepto de Tasa General de Inmueble e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo1º.*
ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

NOTA DE FECHA 12/08/14
ASUNTOS OBRANTES EN COMISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PASAN A ARCHIVO
(Punto Nº 43)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 43

CONCEJO: *la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR *al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en la Nota S/Nº de fecha 12 de agosto de 2014, presentada por la Comisión Técnica de Asesoramiento Ad Hoc de la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, en la que solicita se cumpla con la Ordenanza Nº 12.316, en relación a la designación de nombres de calles, espacios verdes, pasajes y plazas, para evitar duplicidad o superposición de nombres, por haber concluido su tramitación legislativa.*
ARTICULO 2º. COMUNIQUESE*, publíquese y dese al Registro Municipal.-*

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-0209/09 y otros
ASUNTOS OBRANTES EN COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PASAN A ARCHIVO
(Punto Nº 44)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 44

CONCEJO: *la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Arturo Borelli, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- REMITIR *al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CsºNsº 135- 0200/09, 131- 24105/99 y 131- 28024/00; 135- 0209/09; 135- 0272/09; 135- 1207/09; 135- 2162/09; 135- 2266/09; 135- 2486/09: 135- 2650/09; 135- 2881/09; 135- 2916/09; 135- 3132/09; 135- 3149/09; 135- 3489/09; 135- 3521/09; 135- 3592/09; 135- 3486/10 y 135- 3429/12, por haber concluido su tramitación legislativa.-*
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, *publíquese y dese al Registro Municipal.-*

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya) A consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular los puntos 37, 39, 40, 41, 42,43 y 44, los Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya) **APROBADOS.**
QUEDAN SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE Nº 135-3228/12
LA COMPAÑÍA DE TELEVISION DEL NOROESTE S.A. SOLICITA CONDONACION DE DEUDA (TASA INSP. SEG. SALUB.e HIG.)
(Punto Nº 38)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 38 A

CONCEJO: *la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A

ARTICULO 1º.- CONDONAR, *hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Compañía de Televisión Federal S.A. - Continuadora de Compañía de*

Televisión del Noroeste S.A - Canal Once de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, correspondiente al Padrón Comercial Nº 63789-424382.
***ARTICULO 2º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal impondrá las sanciones previstas por incumplimiento de los deberes fiscales de carácter material o formal, conforme a lo establecido en la Ordenanza 13.254 - texto ordenado de la Ordenanza Nº 6330 - Código Tributario Municipal, a la Compañía de Televisión Federal S.A. - Continuadora de Compañía de Televisión del Noroeste S.A - Canal Once de Salta. El equivalente al monto de la multa, podrá ser compensado con servicios audiovisuales, los que serán estipulados por el Concejo Deliberante.*
***ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.*

Ref. Expte. CºNº 135-3228/12
CONDONACION DE DEUDA
A CANAL 11 DE SALTA

-No se lee-

DICTAMEN Nº 38 B

***CONCEJO:** la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:*

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
O R D E N A

***ARTICULO 1º.- CONDONAR,** hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, a la Compañía de Televisión Federal S.A. - Continuadora de Compañía de Televisión del Noroeste S.A - Canal Once de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, correspondiente al Padrón Comercial Nº 63789-424382*
***ARTICULO 2º.- ESTABLECER** una multa, por el monto de Pesos Doscientos Mil ($200.000), a la Compañía de Televisión Federal S.A. - Continuadora de Compañía de Televisión del Noroeste S.A - Canal Once de Salta, por Incumplimiento de deberes formales. El monto de la misma será destinado a cuatro entidades de bien público a determinar por el Concejo Deliberante.*
***ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.*

SR.VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Moya).- Tiene la palabra el concejal Echazú.
SR. ECHAZU.- Gracias, señor Presidente. En relación a este tema, lo hemos tratado en reiteradas oportunidades en el seno de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas.

Quiero decirles que también en el seno de la Comisión hemos considerado conveniente invitar a los titulares de la Empresa, Canal 11, a que nos manifiesten cuales habían sido los inconvenientes que habían tenido a la hora de cumplir con el deber formal de la presentación de la solicitud de la exención correspondiente fijada en el código Tributario Municipal y que les alcanza.

Ellos, justamente por tratarse de una televisora abierta están comprendidos dentro del Capítulo VI de Exenciones, Artículo 127° del Código Tributario Municipal, cuando establece que están exentos del tributo establecido en este título, inciso g), las actividades ejercidas por las emisoras de radio y televisión abierta.

Si bien es cierto esta exención que es una exención objetiva y que les cabe a los solicitantes el beneficio de exención, también tiene una serie de requisitos, que es justamente la presentación de esta solicitud de exención antes del 31 de diciembre de cada año. Ese es el requisito formal para que pueda el organismo fiscal, tal cual lo establece nuestro código Tributario Municipal, proceder a otorgar dicho beneficio.

Al analizar el expediente en cuestión y al reunirnos con ellos nos han manifestado -y hemos podido también verificar- que hubo problemas vinculados a la administración municipal que se origino en el hecho de que, toda vez que ellos quisieron presentar esa solicitud de exención no lo pudieron hacer habida cuenta que desde el municipio le decían que no podían aceptar ese pedido, habida cuenta que ellos estaban -en estos periodos que están reclamando la condonación o exención en su momento- en un proceso de fusión por absorción -es la figura jurídica- cuando fue que TELEFE inicio adelante un proceso de absorción por fusión con muchas televisoras del país, entre ellas canal 11. Habida…

T/47mm.-

…Habida cuenta de esta situación y como el municipio no podía todavía otorgarle el nuevo padrón comercial, como consecuencia que el trámite de habilitación comercial demanda mucho tiempo y debido a inconvenientes propios de este proceso de habilitación y de la burocracia estatal no podían asignarle el nuevo número de padrón comercial. Por lo tanto, esta solicitud de exención no podía asentarse en Mesa de Entrada como consecuencia de esta situación.

Evidentemente, hablamos también con las autoridades del municipio, ellos manifestaron que hubo problemas atribuibles a la administración y también que bien se podría decir, algunos atribuibles a la empresa de Canal 11.

Ellos solicitan como consecuencia de esto la condonación ante el Concejo Deliberante, por ser nosotros el organismo encargado de otorgar este beneficio. Y hemos decidido en la Comisión de Hacienda otorgar el beneficio de la condonación basado justamente en esto, que está previsto en el artículo del Código prevista como una objeción objetiva y que están alcanzados por este título. Como posición del Bloque Justicialista fue justamente la de condonar en este sentido.

La discrepancia con el otro dictamen está dado en la aplicación de una multa que correspondería por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se hubieran sustanciado durante el expediente en cuestión.

Entiendo, y también lo he expresado en la Comisión de Hacienda, que todo lo que está vinculado a la materia tributaria luego que nos compete como Concejo Deliberante la sanción del Código Tributario, éste mismo establece como organismo fiscal y de aplicación del Código Tributario a la Dirección General de Renta Municipal.

Este mismo Código establece cuales son las atribuciones del organismo fiscal y entre las atribuciones del Código Fiscal justamente está, además de determinar todo lo que tiene que ver con la estructura tributaria, entiéndase base imponible, sujeto alcanzado, alícuotas, determinación del tributo, también tiene que ver con la aplicación de las sanciones, tanto las de incumplimiento a los deberes formales como algunas sanciones de tipo material.

Estas son facultades dadas al organismo fiscal por el Código Tributario Municipal, es decir, le compete al organismo fiscal la aplicación de estas sanciones, nosotros no podemos como Concejo Deliberante fijar un tipo de sanción tributaria vinculada al incumplimiento de algún tipo de deber formal, como en este caso material; le compete al organismo fiscal en todos los casos.

Entonces, lo que nuestro dictamen establece en el Artículo 1º otorgar el beneficio de la condonación y el 2º que se apliquen las sanciones, las multas correspondientes; pero según lo establezca el organismo fiscal de acuerdo a las competencias que emanan del Código Tributario en vigencia. Y a su vez la posibilidad que esa multa pueda ser cumplida por Canal 11, a través de la prestación de servicios audio-visuales; cuyo contenido serán determinados por el Concejo Deliberante.

Esto implica que pueden ellos -por el monto que se le aplique de multa- prestarnos un servicio audio-visual, como por ejemplo que haga una campaña masiva con respecto a la vigencia de la ordenanza de Tolerancia Cero o tantas otras ordenanzas que nos puede interesar realmente que se difundan a nivel de nuestra comunidad.

Así que, simplemente esto, señora Presidente, quería manifestarme y fundamentar el dictamen correspondiente y solicitar su aprobación. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente. Realmente estoy asombrada, porque nunca fui al Ejecutivo a pedir explicaciones y esta vez sí porque era un tema bastante delicado –digamos- y a mí se me informó de cosas totalmente distintas a las que argumentó el concejal preopinante.

Primero, me causa asombro la invitación porque ese día para mí llegaron, no sabía que la Comisión los había invitado y siempre estoy en Hacienda. Pero de todas maneras, nosotros somos un Órgano soberano y podríamos decir 'no condonamos'. Pero como tienen la exención por ley, después podríamos poner en el brete al Ejecutivo de un juicio; y sabemos que toda erogación que sale del Ejecutivo la pagamos entre todos porque son dineros de los impuestos. Entonces…

T/48lb.-

…Entonces, fui a hablar con Hacienda y me dijeron que no cumplieron los deberes formales a tiempo, que podrían haber pedido la exención en cualquiera de los dos padrones, en el anterior o en el posterior mientras ocurría el periodo de absorción de una firma hacia la otra.

También me dijeron que tenían otra alternativa, que era reservarse el derecho de pago. Lo que más me molestó, señora Presidente, fue que no hicieron alusión los ejecutivos que vinieron aquí, que hablaron de una gran vocación de servicio, que yo ahora la quiero ver plasmada en la multa que pido, no para que nos hagan propaganda

porque sería darle de comer leña al bosque, sino que realmente den el dinero a instituciones de bien público.

¿Qué no cumplieron en tiempo y forma? El Estudio de Impacto ambiental y social y la inspección de bomberos. Es decir, realmente esta empresa estuvo en falta.

Y si muchas veces a una pequeña empresita le condonamos el 50% y le hacemos pagar el resto, yo creo que por un sentido de equidad, señora Presidente, estamos hablando de una empresa muy importante -creo que la de cable por aire más grande de la provincia- tenemos que dar una lección ejemplificadora.

Porque si le pedimos al pequeño contribuyente que cumpla, al gran contribuyente que tiene un equipo de asesores legales y contables de envergadura, creo que todavía se le debe exigir más. Bien dice la ley, que el que más conoce está más comprometido.

Usted sabe, señora Presidente, que a mí en el Ejecutivo me pidieron que fijemos aquí la multa, porque si no la fijamos aquí se puede diluir. Entonces realmente yo quiero que mis pares me acompañen en esto, porque vamos a beneficiar -pueden ser cuatro instituciones o puede ser una- y esta empresa va a demostrar la vocación de servicio que nos dijo tener cuando vino a visitarnos. Gracias, señora Presidenta.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señora Presidente. Dos dictámenes -un dictamen A y B- que en principio por su Artículo 1º dejan claramente sentada la voluntad de condonar a Canal 11 la multa correspondiente a los periodos…

-Resulta inaudible lo que manifiesta un concejal-

SRA. VILLAMAYOR.- …a periodos anteriores, gracias concejal.

En primer lugar, la concejal preopinante ha planteado algún itinerario o recorrido que ha realizado ella como consecuencia, que algo similar habían realizado quienes forman parte hoy de esta persona jurídica -Canal 11- como consecuencia de un cambio de razón social.

Una cuestión a señalar, la empresa podría en su momento haber pedido la exención antes del vencimiento, -antes de fin de año- pero por circunstancias que manifestaron en cuanto a trámites burocráticos y eventuales olvidos o incumplimientos en cuestiones de tiempo -también por parte de la empresa Canal 11- se les venció el plazo para la exención. Entonces recurrieron a lo que es la condonación. Este…

T/49mg.-

…Este Cuerpo legislerante puede condonar o no, de acuerdo a criterios de discrecionalidad. Pero lo que no podemos hacer, y aquí es donde se manifiestan las diferencias en ambos dictámenes, es nosotros como Cuerpo deliberativo establecer el quantum de una multa.

Es decir, el Ejecutivo municipal es el que está capacitado para determinar las multas y el quantum de la multa, pero -repito- no puede el Concejo Deliberante establecer un monto, más allá que con buena voluntad la autora del dictamen B -la concejal Di Bez- entienda que de Hacienda le han planteado que fijemos el monto. Es decir, no sé concejal quien le habrá dado esa idea cuando en definitiva no es nuestra potestad establecer y mucho menos no entiendo porque el criterio de $200.000. Es decir, estamos condonando $500.000 y paralelo a eso estamos fijando una multa -que no nos corresponde establecerla- por un valor de $200.000. No sé qué criterio hubo.

Entiendo que de aprobarse un dictamen B, que plantea una multa establecida por este Cuerpo legislativo, en definitiva lo que va a provocar va a ser un veto del Ejecutivo porque estamos excediendo nuestras propias competencias.

Quiero decir entonces, si existe la voluntad de condonar que se condone, y en todo caso lo que se puede hacer es 'exigir' al Ejecutivo Municipal remita a este organismo comprobantes de pago por incumplimiento de los deberes formales a la empresa canal 11. Nada más, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra la concejal Di Bez. -

SRA. DI BEZ.- Gracias, señora Presidente. Es más, no solo pido la multa, sino que la pongo como condición resolutoria para la condonación. O sea, si no pagan la multa no hay condonación. Esa es mi propuesta. Gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se pone a consideración el Proyecto, se va a votar primero el Dictamen A, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Di Bez, Hauchana, Borelli, Tolaba, Burgos, Franco, Jorqui, Pereyra, Britos y Martín)-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **RECHAZADO.**

Se va a votar el Dictamen B… ya no se vota…

-Diferencia de criterio entre los concejales-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Bueno, vamos a votar de todas maneras.

Se pone a consideración el Dictamen B, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano,

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Galíndez – Cánepa – Echazú – Moreno)-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.**

Ha sido votado en general el Dictamen B, ahora se va a votar en particular, ARTICULO 1º, los concejales que estén por la negativa que se sirvan levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.**

Se va a votar el ARTICULO 2º, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano,

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO**.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias. Quiero incluir la condición resolutoria que la condonación tendrá lugar previo pago de la multa. Gracias, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Propone la concejal Di Bez, la incorporación de un Articulo 3º.

SRA. DI BEZ.- Exacto. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se va a votar el ARTICULO 3º propuesto por la concejal Di Bez, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-ARTICULO 4º es De Forma-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

-INVITACION-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Moreno.-

SR. MORENO.- Gracias, señora Presidente, era para invitarlos a todos mañana…Bueno, gracias también por aprobar el Dictamen Nº 19, le otorgamos un reconocimiento a los campaneros de la iglesia Catedral Basílica de Salta.

Así que quería invitarlos a todos mañana a las diez de la mañana aquí en el recinto.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).-Está la invitación a consideración de todos los concejales, participar mañana a las diez de la mañana en el recinto del homenaje a los campaneros de la Municipalidad de Salta.

.*.*.*.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Por Secretaría se va a dar lectura a los proyectos presentados sobre Tablas.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-Lee.

-Se lee-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1707/14.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

La necesidad de avanzar en una Ciudad con mayor accesibilidad, sin barreras arquitectónicas, para el resguardo y mejor vivir de las personas con capacidades diferentes; y

CONSIDERANDO

Que, se han iniciado las obras de re funcionalización de las peatonales céntricas Alberdi, Florida y Caseros, como así también la semipeatonalización de calle Balcarce, a través de la Unidad Coordinadora de Obras de Infraestructura (UCODI) del Gobierno de la Provincia;

Que, el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad han adherido al Plan Nacional de Accesibilidad con el objetivo de avanzar en la eliminación de barreras arquitectónicas, buscando crear las condiciones adecuadas para la circulación de personas con discapacidades permanentes o transitorias en los circuitos urbanos;

Que, los alcances de la accesibilidad abarcan no solo a personas con capacidades diferentes, sino que mejorará el tránsito y acceso a embarazadas, adultos mayores, niños o personas con afectaciones motoras transitorias;

Que, el desarrollo sostenible que propenden las obras públicas y los Códigos de Edificación y Planeamiento Urbano, incorporan estos principios de accesibilidad, respondiendo así a estas demandas sociales;

Que, es potestad y responsabilidad de los gobiernos, velar por la seguridad integral de las personas, adoptar políticas públicas y medidas que tiendan a la búsqueda de condiciones de equidad e inclusión de los ciudadanos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

ARTICULO 1º.- QUE *vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de la Unidad Coordinadora de Obras de Infraestructura (UCODI), disponga la colocación de rieles de guías para las personas con discapacidad visual, en las obras emprendidas en el Casco Céntrico, que abarca las peatonales Alberdi, Florida, Caseros y calle Balcarce.-*

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dése al Registro Municipal.-*

Firman los concejales; *Eliana del Valle Chuchuy y Gastón Guillermo Galindez.-*

T/50ra.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo, se va a votar el tratamiento del proyecto leído, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Chuchuy.

SRTA. CHUCHUY.- Gracias, señora Presidenta. Han comenzado las obras de remodelación y re funcionalización de lo que es el casco céntrico, comprendiendo las peatonales Alberdi y Florida y lo que es calle Caseros con la semi peatonalización.

Entendemos, que la obra pública o el desarrollo urbano también de una Ciudad tiene que contemplar el carácter de accesible para aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad.

La discapacidad visual, la discapacidad es una afección que hoy aqueja a muchos salteños, por eso es que estoy solicitando la aprobación de este proyecto, que no es más que pedirle al gobierno de la provincia contemple en estas obras la colocación de guías rieles para las personas no videntes; que en su seguridad usan lo que es el bastón blanco con el que pueden moverse. Entendiendo que en esta zona se concentra la actividad comercial, bancaria, incluso hay en esas zonas algunos centros de atención médica y algunas instituciones ¿no?

Bueno sería que podamos tener esto ya de antemano previsto, pero bueno, dada la situación que ha comenzado la obra, esto sí funcionaba en la peatonal Florida, hoy lo que se solicita es que se contemple también para lo que es Alberdi y el resto de la obra que se va a hacer en el casco céntrico. Nada más, señora Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo, se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.-

EXPTE N° C-135- N° 1717/14

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La solicitud efectuada por vecinos de ampliación de Villa Juanita y asentamientos continuos; y

CONSIDERANDO

Que, dichos vecinos reclaman la intermediación de sus representantes municipales para contar con los servicios de cloacas en el barrio;

Que, la ampliación Villa Juanita tiene 14 manzanas y viven alrededor de 300 familias con un promedio de 1500 habitantes;

Que, el asentamiento surgió en 1996, cumpliendo el pasado 13 de julio 18 años. Posteriormente esas tierras fueron expropiadas por el Gobierno de la Provincia, aún hoy continúan sin poderse escriturar;

Que, vale destacar que son innumerables los beneficios que trae un sistema de depuración de aguas residuales domiciliarias, siendo el principal, la mejora de índices de salud de la población de influencia;

Que, a partir del tratamiento de las aguas residuales se contará con un medio ambiente más sano y sin contaminación;

Que, se encuentra en ejecución el anuncio oficial sobre la creación de la "Unidad Coordinadora de Obras de Infraestructura", cuya inversión de $ 514 Millones (Pesos Quinientos Catorce Millones) formado por aportes conjuntos del presupuesto nacional, provincial y del municipio capitalino;

Que, esta Unidad ejecutora financia más de 150 obras de pavimento, servicios públicos, viviendas, educación y salud entre otros ítems y, un porcentaje determinado de esos fondos tienen como destino la ejecución de obras de infraestructura;

Que, el servicio de cloacas constituye un derecho básico de los vecinos, y su concreción resulta ineludible para su bienestar y dignidad;

Que, ya están realizando los análisis, planos, estudios técnicos y económicos correspondientes por parte de los ingenieros de Aguas del Norte;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal y al Gobernador de la Provincia incluyan en el presupuesto del Fondo del Plan de obras públicas para la Ciudad de Salta, la realización de las obras de instalación del servicio de cloacas para Ampliación Villa Juanita y barrios aledaños.-*
ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dése al Registro Municipal.-*
Firma el concejal: *Tomás Salvador Rodríguez.-*

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento del Expediente leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ.- Gracias, señora Presidente. Este es un problema que lleva ya prácticamente dieciocho años. El 13 de julio cumplió dieciocho años del nacimiento de este, primero fue asentamiento Ampliación Juanita, que a veces se confunden con Villa Juanita, esto está cerca de Villa Juanita, pero es un barrio nuevo.

Ampliación Juanita tiene dieciocho años, y está tan cerca del centro que me llama poderosamente la atención que no tenga cloacas. Incluso tampoco se pudo hacer hasta el día de hoy, aunque han sido expropiadas las tierras por el gobierno de la provincia, aun todavía siguen sin poderse escriturar.

Pero vamos por parte. A mí me parece importante que esta villa, esta ampliación de Villa Juanita que tiene 14 manzanas y viven alrededor de 300 familias con un promedio de 1500 habitantes; tenga este servicio indispensable.

Y vale destacar también, son innumerables los beneficios que se obtiene cuando se eliminan los pozos ciegos. Todos sabemos lo que provoca este asunto de la contaminación de las capas freáticas, que también puede afectar no tan solo a los pobladores de la zona, sino a toda la ciudad.

Por eso me parece que es importante que nosotros… han venido hasta aquí, han pedido la intervención del Concejo; y averiguando me doy cuenta que Aguas del Norte ya hizo un análisis, planos y hasta ha hecho estudios técnicos y económicos sobre el tema; y lo que no tenían era la posibilidad económica de cómo se hacia la obra.

Bueno, nosotros desde aquí le vamos a dar la posibilidad de la solución de donde sacar el dinero, porque el Gobernador y el Intendente hace cosa de tres, cuatro meses atrás han creado una Unidad Coordinadora de obras de infraestructura, cuya inversión es de $514.000.000 y surge de aportes conjuntos de la nación, de la provincia y del municipio. Justamente hay un ítem, además de calles, servicios públicos, viviendas, educación y salud, que habla justamente de infraestructura, y entre ellas cloacas. Así…

T/51obr.-

…Así que, me parece importante que aprobemos esta Resolución para que después pidamos una reunión con los vecinos de Villa Juanita -en principio con el Intendente- para ver la posibilidad que se otorgue parte de ese dinero a esta obra que nos parece importante, que está tan cerca del centro; que sería una de las tantas necesidades que tiene Ampliación Juanita.

Hay que nivelar las calles, no tiene gas, no tiene un lugar de reunión, no tiene un SUM, pero vamos por parte, por eso digo que es importante que en principio se le otorgue el dinero a este tema que me parece como trascendente e importante solucionar el tema de las cloacas de Ampliación Juanita. Gracias, señora Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO.**
QUEDA SANCIOANDO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.
.-.-.-.

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

EXPTE N° C-135- N° 1718/14

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La decisión de profundizar las políticas de inclusión desde el Municipio y el Gobierno de la Provincia; y

CONSIDERANDO

Que, un paso importante para el municipio fue involucrarse en la educación formal de manera directa mediante la firma del convenio que realizó con el Ministerio de Educación Tecnología el 22 de agosto del año 2013 que diera lugar al Decreto Nº 1736/14 del 18 de junio del corriente año;

Que, el convenio antes mencionado permitió la creación del Instituto de educación Superior Nº 6053 donde se dictan las carreras de Economía Social y Comunicaciones Sociales, ambas con orientación del Desarrollo Local;

Que, estas carreras se dictan en la actualidad con una enorme adhesión por parte de los sectores más vulnerables, quienes han encontrado en estas ofertas una oportunidad que hasta ahora les había sido negada;

Que, resulta imprescindible redoblar el desafío y profundizar las ofertas y, en este sentido, luego de haber realizado las consultas pertinentes y evaluado las experiencias en otros lugares del país, trabajar con personas en contexto de encierro representa un verdadero desafío de inclusión, sobre todo si esta formación es con orientación al mundo del trabajo;

Que, en el marco de políticas de inclusión que se vienen desarrollando por parte del Estado Nacional, la profesora Valeria Frejtman Coordinadora técnica-pedagógica en el Ministerio de Educación de la Nación, propone los siguientes objetivos:

a) Promover el desarrollo de propuestas de formación para el trabajo en articulación con las ofertas de educación general tendientes a la inclusión socio-laboral de los sujetos privados de la libertad.
b) Priorizar las ofertas de formación que promueven procesos de aprendizajes, técnicos sociales y culturales que posibiliten articular proyectos productivos auto-sostenibles y mayores capacidades de vinculación con el mundo del trabajo, generando condiciones subjetivas e institucionales tendientes a afianzar procesos de inclusión socio-laboral al momento de recuperar la libertad.
c) Educar para el trabajo significa valorizar las diferentes aptitudes y actitudes de los sujetos sociales, abriendo nuevos itinerarios de formación y de prácticas que atiendan a sus necesidades particulares en función de sus trayectorias de vida.
d) Supone desde el estado generar las condiciones para el efectivo ejercicio de la ciudadanía desarrollando las capacidades necesarias para hacer de la participación y del trabajo un factor de desarrollo personal y social.
e) La formación para el trabajo abordando sectores de la actividad económica relacionados con el ámbito local y regional, permiten pensar en una vida extramuros diferente y generar proyectos alternativos de vida a partir del pleno ejercicio de derechos;

Que, como antecedente puede citarse un convenio realizado por el IPES perteneciente a la ciudad de Río Gallegos, el Consejo Provincial de Educación (CPE) y la Unidad Penitenciaria Nº 15 de Río Gallegos, consistente en la firma de un acta compromiso para la implementación de la Tecnicatura en Economía Social y Desarrollo local para contextos de encierro, destinadas a personas privadas de libertad en esa institución;

Que, luego de numerosos estudios y consultas a especialistas, se considera oportuno proponer al Ministerio de Educación, la creación de un aula Satélite del IES 6053 en la Unidad Carcelaria Nº 1 del servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ubicado en Villa Las Rosas;

Que, la propuesta estará orientada a formar profesionalmente a las personas privadas de la libertad, precisamente aquellas que hayan concluido el nivel secundario;

Que, el Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios de la provincia, consideró que podría ser de gran interés para los internos y la unidad carcelaria, contar con las instalaciones para lograr ese propósito;

Que, entre los objetivos propuestos, resulta oportuno destacar uno de los más significativos, que es el de brindar herramientas que permitan a los internos, mientras que cumple su condena o recupere su libertad, mitigue los bajos índices de oferta e inclusión laboral;

Que, en tal sentido se estima imprescindible lograr que los internos, al momento de concluir la formación, se encuentren preparados para desarrollar sus propias propuestas, proyectos y/o emprendimientos que les permitan insertarse en el mercado laboral;

Que, la Resolución Nº 280/13 C.D. resulta un antecedente importante dado que el resultado de ella fue el Decreto de creación Nº 1736/14;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR *al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Salta la creación de aulas satélites del IES Nº 6053 para la Unidad Carcelaria Nº 1 ubicado, en Villa Las Rosas de nuestra ciudad.-*

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dése al Registro Municipal.-*

Firma el concejal*: Tomas Salvador Rodríguez.-*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se va a votar el Tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Rodríguez.-

SR. RODRIGUEZ.- Gracias, señora Presidente. La idea de esta aula satelital es justamente debido a que hemos visitado la cárcel, hemos hablado con el Subsecretario de la cárcel, nos mostró que tienen instalaciones y que realmente va a ser de mucho agrado que se arme una aula satelital con el Terciario que ha creado el municipio a través nuestro -que también surgió a partir de una Resolución de este Concejo Deliberante- y que está funcionando con mucho éxito en la escuela de Artes y Oficios. Que justamente trata dos carrera que son muy importante para la salida laboral, una es un Terciario de Economía Social con Desarrollo Local y la otra de Comunicaciones Sociales también con desarrollo local.

Entonces, esto les daría a los internos una posibilidad más de capacitación para que busquen su salida laboral y realmente incluirlo y sacarlos del problema este, que muchas veces sin tener la posibilidad de trabajo vuelvan a reincidir en la delincuencia.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO** el proyecto**.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

EXPTE N° C-135- N° 1731/14

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

El Programa Concejos Deliberantes Estudiantiles de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo del Programa es que los estudiantes secundarios conozcan los mecanismos institucionales democráticos, sus alcances y limitaciones, a través de un espacio de participación política que les permita desarrollar su capacidad de debatir, elaborar y consensuar proyectos que contribuyan tanto a mejorar la ciudad en la que viven, como a consolidar los valores democráticos;

Que, en nuestra ciudad será ejecutado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta en cooperación con el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, sería de gran importancia contar con la cooperación de las instituciones educativas a fin de posibilitar la intervención masiva de los estudiantes en esa iniciativa que pretende ser un aporte en su formación ciudadana y en la promoción de una conciencia social participativa;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

ARTICULO 1º.- QUE *vería con agrado que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta envíe una circular a los docentes del nivel secundario de Salta Capital para que comuniquen e inviten a los alumnos de ese nivel a participar del Programa Nacional de Concejos Deliberantes Estudiantiles, creado por Resolución Nº 04/09 de la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de la Presidencia de la Nación.*

ARTICULO 2º.- INFORMAR *que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta llevará adelante el Programa Nacional de Concejos Deliberantes en la Ciudad de Salta, con la cooperación del Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Relaciones Parlamentarias.*

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE*, publíquese y dése al Registro Municipal.-*

Firman los concejales: *Valeria Jorqui, Jose Britos, David Moya y Tomás Salvador Rodríguez.-*

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se va a votar el Tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO** el tratamiento.

A consideración del Cuerpo el proyecto en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **APROBADO** el proyecto**.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.
SR. GALINDEZ.- Si, señora Presidente, como lo hiciera circular al principio de la Sesión, he presentado el expediente 1753, he conversado con algunos Presidentes de bloques para ver si podemos agregarlo como Tabla. El mismo tiende a que le solicitemos a los Legisladores Nacionales que arbitren los medios necesarios para modificar el Decreto 181 del Poder Ejecutivo Nacional, que es el que define la categoría de la zona y esa categoría de es la que define el valor del gas natural residencial que se consume en Salta.

Esta categorización obviamente ha hecho que en el cuadro tarifario impacte de manera diferente en cada rincón del territorio, y esto genera para nosotros un esquema de desigualdad. Lo veníamos conversando con distintos abogados, el trabajo obviamente desde la defensoría del pueblo, he venido trabajando también con el doctor Gustavo Sáenz -el ex senador de la Capital- que viene trabajando también la cuestión.

Es por eso, que solicito a mis pares si podemos dar tratamiento a esta Tabla. Gracias, señora Presidente.

T/52mia.-

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca) Se va a dar lectura al Proyecto enunciado por el concejal Galíndez.
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

EXPTE N° C-135- N° 1753/14
PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO.- *QUE vería con agrado que los Legisladores Nacionales en su Labor Parlamentaria realicen las acciones necesarias para modificar la segmentación de las categorías definidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, 181/04, en la resolución del Ente Nacional Regulador del gas Nº 409/08 y en toda norma respecto de los usuarios residenciales del gas natural correspondientes a la distribuidora GAS NOR sub zona Salta para lograr una mayor distribución igualitaria en todo el territorio Argentino.*
SEGUNDO.- *DE FORMA.-*
Firman los concejales*: Fernando Echazú, Mario Moreno, Eliana Chuchuy, Gastón Galindez Frida Fonseca, Matías Cánepa, Ángela Di Bez.*

SRA. VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- A consideración del Cuerpo el Tratamiento del Proyecto, se va a votar, los concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- **RECHAZADO** el tratamiento.

.*.*.*.

CIERRE

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los Concejales que han participado del izamiento de la bandera, que comparezcan a los fines de arriarla.

-Puestos de pie los Concejales y público presente, los señores concejales **GASTON GALINDEZ y ARTURO BORELLI,** arrían las Bandera de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SRA.VICEPRESIDENTE PRIMERA (Fonseca).- Se da por finalizada la Sesión.

-Es la hora: 21,41'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.
Colaboración en Revisión: Olga Beatriz Rodríguez de Ramos y Margarita Argañaraz de Escobar.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas